

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO**

CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo para la constitución de una Comisión Especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso electoral del año 2000 1

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales 4

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 5
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 23

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 45
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 45
Tasa de interés interbancaria de equilibrio 45

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 46

AVISOS

Judiciales y generales 135

Internet www.pemsa.com.mx
www.pinetto.com.mx
www.infosel.com.mx
www.infolatina.com.mx

Esta edición consta de dos secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5 592-7919 / 5 535-4583
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

**PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS**

ACUERDO para la constitución de una Comisión Especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso federal electoral del año 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.- Dirección de Proceso Legislativo.- Departamento: Comisiones Permanentes.- Oficio número 57-II-4-758.

CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN SESION CELEBRADA EN ESTA FECHA, TUVO A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

"Primero.- El pleno de la H. Cámara de Diputados acuerda la constitución de una Comisión Especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales en el proceso federal electoral del año

2000. Esta Comisión deberá instalarse dentro de los cinco días naturales siguientes a la aprobación del presente.

Segundo.- Para efectos de este acuerdo el proceso federal electoral comprende todos los actos relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, resultados y declaraciones de validez de elecciones y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo, en términos de lo establecido por el artículo 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercero.- La Comisión Especial durará en funciones hasta el 30 de agosto del año 2000.

Cuarto.- La Comisión Especial objeto del presente acuerdo se integrará por treinta diputados, de los cuales catorce serán designados por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; siete por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; siete por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; uno por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo; y uno por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Quinto.- La Comisión Especial objeto del presente acuerdo, estará integrada por los siguientes ciudadanos diputados:

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- 1) Rafael Ocegüera Ramos
- 2) Carlos Jiménez Macías
- 3) Carlos Sobrino Sierra
- 4) Domingo Yorio Saqui
- 5) Francisco Javier Morales Aceves
- 6) Enrique Ibarra Pedroza
- 7) Guillermo Barnés García
- 8) Gloria Xóchitl Reyes Castro
- 9) Marlene Catalina Herrera Díaz
- 10) Omar Álvarez Arronte
- 11) José Agapito Domínguez Lacroix
- 12) Martha Palafox Gutiérrez
- 13) Héctor Guevara Ramírez
- 14) América Soto López

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Dip. Armando Aguirre Hervis
Dip. Jesús Martín del Campo Castañeda
Dip. Clara Marina Brugada Molina
Dip. Esperanza Villalobos Pérez
Dip. Fabiola Gallegos Araujo
Dip. Norma Gabriela Argaiz Zurita
Dip. Gilberto Parra Rodríguez

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Dip. Elodia Gutiérrez Estrada
Dip. Edgar Ramírez Pech
Dip. Rubén Fernández Aceves
Dip. Felipe de Jesús Vicencio Álvarez
Dip. Margarita Pérez Gavilán
Dip. Juan Carlos Espina Von Roehrich
Dip. María del Carmen Corral Romero

Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

- Dip. María Mercedes Maciel Ortiz

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Dip. Aurora Bazán López

La Junta Directiva estará integrada por un Presidente y un Secretario por cada Grupo Parlamentario, de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Elodia Gutiérrez Estrada

Secretario:

Secretario: Dip. Armando Aguirre Hervis

Secretario: Dip. Edgar Ramírez Pech

Secretario: Dip. María Mercedes Maciel Ortiz

Secretario: Dip. Aurora Bazán López

Sexto.- La Comisión Especial sesionará al menos dos veces al mes, tanto en periodos ordinarios, extraordinarios como en los recesos de la Cámara de Diputados.

Séptimo.- La Comisión Especial elaborará y aprobará su Plan de Trabajo dentro de los treinta días naturales siguientes al de su instalación, en el que considerará las actividades que habrá de llevar a cabo a fin de cumplir con su objeto.

Octavo.- La Comisión Especial objeto del presente acuerdo, podrá constituir, además, subcomisiones que funcionen por determinadas circunscripciones territoriales del país, para el mejor desempeño de sus labores, en cuyo caso, observará la representación correspondiente a los grupos parlamentarios.

Noveno.- La Comisión Especial tendrá facultades para vigilar que el ejercicio del gasto público y programático se haga en cumplimiento a la ley y, por ende, que por ningún motivo dicho ejercicio sea encaminado a fines proselitistas en beneficio de algún candidato o partido político. Para los efectos anteriores, la Comisión estará facultada para celebrar los convenios a que haya lugar y para coordinarse con las instancias competentes en la consecución de sus fines.

Décimo.- La Comisión Especial tendrá todas las atribuciones para presentar las denuncias que procedan ante las autoridades competentes para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, en contra de los servidores públicos que utilicen recursos públicos, ya sea en dinero o en especie, materiales y humanos, que tengan por objeto apoyar a cualquier candidato o partido político.

Undécimo.- La Comisión tendrá facultades para recibir quejas y denuncias relacionadas con su objeto, turnarlas a la instancia legalmente competente para su trámite y resolución, hacer el seguimiento de su trámite y, en su caso, la resolución que les recaiga.

Duodécimo.- La Comisión orientará a aquellas personas que le soliciten asesoría con el fin de presentar denuncias penales, de declaración de procedencia o de juicio político.

Décimo tercero.- La Comisión podrá sugerir a la Contaduría Mayor de Hacienda o a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación cuando inicie sus funciones, que se coordine con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a efecto de que se lleven a cabo campañas de divulgación permanente durante el proceso electoral federal para orientar a los servidores públicos, y al público en general, sobre las normas y disposiciones que regulan el gasto público y prohíben su utilización en apoyo de cualquier partido político o candidato, así como las sanciones aplicables a los infractores.

Décimo cuarto.- La Comisión Especial contará con los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con su objeto, los cuales serán asignados a través del Secretario General de la H. Cámara de Diputados, a más tardar quince días después de que le sean requeridos por la Comisión Especial de conformidad con su plan de trabajo.

Décimo quinto.- La Comisión Especial rendirá cada dos meses un informe detallado sobre el trabajo realizado al Pleno de la H. Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente. De cualquier forma, la Comisión Especial deberá informar al Pleno de la H. Cámara de Diputados en la segunda y la penúltima sesiones del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal de la actual Legislatura.

Décimo sexto.- La Comisión Especial presentará al Pleno de la H. Cámara de Diputados o en su caso a la Comisión Permanente un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el proceso federal electoral, a fin de que esta Cámara proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales.

La Comisión remitirá a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación una copia del informe final, a efecto de que lo tome en cuenta en el cumplimiento de sus atribuciones.

Décimo séptimo.- La Comisión Especial podrá llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto dentro del respectivo ámbito de sus facultades y atribuciones. En todo momento, se abstendrá de intervenir directamente en el desarrollo y resultado del proceso federal electoral.

Décimo octavo.- En lo no previsto en su integración, organización y funcionamiento, la Comisión Especial se sujetará, en lo conducente, a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los acuerdos parlamentarios que resulten aplicables."

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día natural siguiente en que resulte aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados.

Segundo.- La H. Cámara de Diputados, a través de su Presidente, notificará la constitución de la Comisión Especial objeto del presente acuerdo para los efectos a los que haya lugar, al Poder Judicial Federal, al Poder Ejecutivo Federal, al Instituto Federal Electoral y a la Procuraduría General de la República. Asimismo se notificará a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de las entidades federativas.

Tercero.- Publíquese de inmediato en el **Diario Oficial de la Federación**, para su mayor difusión y debida aplicación y observancia.

México, D.F., a 9 de diciembre de 1999.- **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Rúbrica.-
Guadalupe Sánchez Martínez, Secretario.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifica la denominación del Capítulo II, Título Octavo, Libro Segundo, del Código Penal Federal; se reforman los artículos 201, 205 y 208, y; se adicionan los artículos 201 bis, 201 bis 1, 201 bis 2, 201 bis 3, y un párrafo segundo al artículo 203; todos estos artículos, también, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Capítulo II Corrupción de menores e incapaces. Pornografía infantil y prostitución sexual de menores

Artículo 201.- Comete el delito de corrupción de menores, el que induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Al autor de este delito se le aplicarán de cinco a diez años de prisión y de quinientos a dos mil días multa.

Al que obligue o induzca a la práctica de la mendicidad, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo de adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena será de siete a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de la acumulación.

Artículo 201 bis.- Al que procure o facilite por cualquier medio el que uno o más menores de dieciocho años, con o sin su consentimiento, lo o los obligue o induzca a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objeto y fin de videografarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrán de cinco a diez años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Al que fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años, se le impondrá la pena de diez a catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o transmita el material a que se refieren las acciones anteriores.

Se impondrá prisión de ocho a dieciséis años y de tres mil a diez mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, a quien por sí o a través de terceros, dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa con el propósito de que se realicen las conductas previstas en los dos párrafos anteriores con menores de dieciocho años.

Para los efectos de este artículo se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.

Artículo 201 bis 1.- Si el delito de corrupción de menores o de quien no tenga capacidad para comprender el resultado del hecho o el de pornografía infantil es cometido por quien se valiese de una función pública que tuviese, se le impondrá hasta una tercera parte más de las penas a que se refieren los artículos 201 y 201 bis y destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñarlo, hasta por un tiempo igual al de la pena impuesta para ejercer otro.

Artículo 201 bis 2.- Si el delito es cometido con un menor de dieciséis años de edad, las penas aumentarán hasta una tercera parte más de las sanciones a que se refieren los artículos 201 y 201 bis. Si el delito se comete con menor de doce años de edad, las penas aumentarán hasta una mitad de las sanciones a que se refieren los artículos 201 y 201 bis de esta Ley.

Artículo 201 bis 3.- Al que promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a persona o personas a que viaje al interior o exterior del territorio nacional y que tenga como propósito, tener relaciones sexuales con menores de dieciocho años de edad, se le impondrá una pena de cinco a catorce años de prisión y de cien a dos mil días multa.

Las mismas penas se impondrán a quien realice las acciones a que se refiere el párrafo anterior, con el fin de que persona o personas obtengan relaciones sexuales con menores de dieciocho años.

Artículo 203.- ...

Cuando el delito sea cometido por un miembro o miembros de la delincuencia organizada se aplicará, la pena de diez a quince años de prisión y de mil a cinco mil días de multa.

Artículo 205.- Al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del territorio nacional, se le impondrá prisión de cinco a doce años y de cien a mil días de multa.

Si se emplease violencia o el agente se valiese de la función pública que tuviere, la pena se aumentará hasta una mitad.

Artículo 208.- Al que promueva, encubra, concierte o permita el comercio carnal de un menor de dieciocho años se le aplicará pena de ocho a doce años de prisión y de cien a mil días multa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 194.- ...

I.- ...

1) a 12) ...

13) Corrupción de menores o incapaces, previsto en el artículo 201; y pornografía infantil, previsto en el artículo 201 bis;

14) a 33) ...

II a XIV ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 9 de diciembre de 1999.- Sen. **Luis Mejía Guzmán**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Dip. **Guadalupe Sánchez Martínez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y
- VI. Las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados. No quedan comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propios órganos de control.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV y V del artículo 1;
- V. Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;
- VI. Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, y
- VII. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos:

- I. Las adquisiciones y los arrendamientos de bienes muebles;
- II. Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, que sean necesarios para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las dependencias y entidades de acuerdo con lo pactado en los contratos de obras;
- III. Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles de las dependencias y entidades, cuando su precio sea superior al de su instalación;
- IV. La contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido;
- V. La reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; maquila; seguros; transportación de bienes muebles o personas, y contratación de servicios de limpieza y vigilancia;
- VI. La contratación de arrendamiento financiero de bienes muebles;
- VII. La prestación de servicios profesionales, así como la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios, y
- VIII. En general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales.

Artículo 4.- La aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados.

Artículo 5.- Será responsabilidad de las dependencias y entidades contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes con que cuenten.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable cuando por razón de la naturaleza de los bienes o el tipo de riesgos a los que están expuestos, el costo de aseguramiento represente una erogación que no guarde relación directa con el beneficio que pudiera obtenerse. La Secretaría autorizará previamente la aplicación de esta excepción.

Artículo 6.- El gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Contraloría dictará las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría y, cuando corresponda, la de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Tales disposiciones se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo 8.- Atendiendo a las disposiciones de esta Ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial tomará en cuenta la opinión de la Secretaría y de la Contraloría.

Artículo 9.- En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades.

Las facultades conferidas por esta Ley a los titulares de las dependencias podrán ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, previo acuerdo delegatorio.

Artículo 10.- En los casos de adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones para su contratación serán establecidos por la Contraloría aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley; y deberán precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.

Artículo 11.- En lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 12.- Las dependencias y entidades, previamente al arrendamiento de bienes muebles, deberán realizar los estudios de factibilidad, considerando la posible adquisición mediante arrendamiento con opción a compra. De estipularse esta condición en el contrato, la misma deberá ejercerse invariablemente.

Artículo 13.- Las dependencias o entidades no podrán financiar a proveedores la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, cuando éstos vayan a ser objeto de contratación por parte de las propias dependencias o entidades, salvo que, de manera excepcional y por tratarse de proyectos de infraestructura, se obtenga la autorización previa y específica de la Secretaría y de la Contraloría. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 48 de esta Ley.

Tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a 90 días, la dependencia o entidad deberá otorgar por lo menos el veinte por ciento de anticipo, salvo la existencia de causas que impidan a la convocante hacerlo.

La Secretaría podrá autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.

Artículo 14.- En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28, fracción I, de esta Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del diez por ciento de preferencia en el precio

respecto de los bienes de importación, conforme a las reglas que establezca la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, previa opinión de la Secretaría y de la Contraloría.

Artículo 15.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Contraloría mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

Lo previsto en los dos párrafos anteriores es sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte, o de que en el ámbito administrativo la Contraloría conozca de las inconformidades que presenten los particulares en relación con los procedimientos de contratación, o bien, de las quejas que en audiencia de conciliación conozca sobre el incumplimiento de lo pactado en los contratos.

Los actos, contratos y convenios que las dependencias y entidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

Lo dispuesto por este artículo se aplicará a los organismos descentralizados sólo cuando sus leyes no regulen de manera expresa la forma en que podrán resolver sus controversias.

Artículo 16.- Los contratos celebrados en el extranjero respecto de bienes o servicios que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional, se regirán por la legislación del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley.

Cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, tratándose exclusivamente de licitaciones públicas, su procedimiento y los contratos que deriven de ellas deberán realizarse dentro del territorio nacional.

Artículo 17.- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Contraloría, determinará, en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo.

Título Segundo De la Planeación, Programación y Presupuestación

Capítulo Único

Artículo 18.- En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las dependencias y entidades deberán ajustarse a:

- I. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y
- II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos de la Federación o de las entidades respectivas.

Artículo 19.- Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán si en sus archivos o, en su caso, en los de la coordinadora del sector correspondiente, existen trabajos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta su existencia y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la entidad o dependencia, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

A fin de cumplimentar lo anterior, las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos.

La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 21.- Las dependencias y entidades pondrán a disposición de los interesados y remitirán a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a más tardar el 31 de marzo de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza confidencial.

El citado programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate.

Para efectos informativos, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial integrará y difundirá los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para lo cual podrá requerir a las dependencias y entidades la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas.

Artículo 22.- Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

- I. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de esta Ley, salvo en los casos de las fracciones II, V y XII del propio precepto, en cuyo caso se deberá informar al propio comité una vez concluida la contratación respectiva. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad;
- III. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, sometiéndolas a consideración del titular de la dependencia o al órgano de gobierno en el caso de las entidades;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción II anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- V. Analizar exclusivamente para su opinión, cuando se le solicite, los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables de ello;
- VI. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VII. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría;
- VIII. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas, y
- IX. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Contraloría podrá autorizar la creación de comités en órganos desconcentrados, cuando la cantidad y monto de sus operaciones o las características de sus funciones así lo justifiquen.

En los casos en que, por la naturaleza de sus funciones o por la magnitud de sus operaciones, no se justifique la instalación de un comité, la Contraloría podrá autorizar la excepción correspondiente.

Artículo 23.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Contraloría, determinará las dependencias y entidades que deberán instalar comisiones consultivas mixtas de abastecimiento, en función del volumen, características e importancia de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten. Dichas comisiones tendrán por objeto:

- I. Propiciar y fortalecer la comunicación de las propias dependencias y entidades con los proveedores, a fin de lograr una mejor planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- II. Colaborar en la instrumentación de programas de desarrollo de proveedores nacionales;
- III. Promover y acordar programas de sustitución eficiente de importaciones, así como de simplificación interna de trámites administrativos que realicen las dependencias o entidades relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios;

- IV. Emitir recomendaciones sobre metas de utilización de las reservas de compras pactadas con otros países;
- V. Promover acciones que propicien la proveeduría con micro, pequeñas y medianas empresas, así como el consumo por parte de otras empresas de los bienes o servicios que produzcan o presten aquéllas;
- VI. Difundir y fomentar la utilización de los diversos estímulos del gobierno federal y de los programas de financiamiento para apoyar la fabricación de bienes;
- VII. Informar a los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios las recomendaciones planteadas en el seno de las comisiones;
- VIII. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento de la comisión, conforme a las bases que expida la Contraloría, y
- IX. Conocer y opinar sobre los programas de licitaciones internacionales de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo 24.- En los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestal, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Para los efectos de este artículo, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Título Tercero De los Procedimientos de Contratación

Capítulo Primero Generalidades

Artículo 25.- Las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

En casos excepcionales y previa aprobación de la Secretaría, las dependencias y entidades podrán convocar sin contar con dicha autorización.

Artículo 26.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, tomando en cuenta la opinión de la Contraloría, determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de esta Ley el carácter nacional o internacional de los procedimientos de contratación y los criterios para determinar el contenido nacional de los bienes a ofertar, en razón de las reservas, medidas de transición u otros supuestos establecidos en los tratados.

La Contraloría pondrá a disposición pública, a través de los medios de difusión electrónica que establezca, la información que obre en su base de datos correspondiente a las convocatorias y bases de las licitaciones y, en su caso, sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones y de visita a instalaciones, los fallos de dichas licitaciones o las cancelaciones de éstas, y los datos relevantes de los contratos adjudicados; ya sea por licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Artículo 27.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

El sobre a que hace referencia este artículo podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, si así lo establece la convocante, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la Contraloría.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Contraloría.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La Contraloría operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Capítulo Segundo De la Licitación Pública

Artículo 28.- Las licitaciones públicas podrán ser:

- I. Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, mediante reglas de carácter general, establecerá los casos de excepción correspondientes a dichos requisitos, así como un procedimiento expedito para determinar el grado de contenido nacional de los bienes que se oferten, para lo cual tomará en cuenta la opinión de la Secretaría y de la Contraloría.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de oficio o a solicitud de la Contraloría, podrá realizar visitas para verificar que los bienes cumplen con los requisitos señalados en el párrafo anterior, o

- II. Internacionales, cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.

Solamente se deberán llevar a cabo licitaciones internacionales, en los siguientes casos:

- a) Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados;
- b) Cuando, previa investigación de mercado que realice la dependencia o entidad convocante, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio;
- c) Cuando habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos a que se refiere la fracción I de este artículo, y
- d) Cuando así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al gobierno federal o con su aval.

En este tipo de licitaciones la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Podrá negarse la participación a extranjeros en licitaciones internacionales, cuando con el país del cual sean nacionales no se tenga celebrado un tratado y ese país no conceda un trato recíproco a los licitantes, proveedores, bienes o servicios mexicanos.

Artículo 29.- Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes o servicios, y contendrán:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Cuando las bases impliquen un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la reproducción de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría;
- III. La fecha, hora y lugar de celebración de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- IV. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;
- V. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;

- VI. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación, así como la correspondiente, por los menos, a cinco de las partidas o conceptos de mayor monto;
- VII. Lugar y plazo de entrega;
- VIII. Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían;
- X. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta Ley, y
- XI. En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra.

Artículo 30.- Las convocatorias se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo 31.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la convocante como en los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo. Las bases contendrán en lo aplicable como mínimo lo siguiente:

- I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante;
- III. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen; fecha, hora y lugar de celebración de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;
- IV. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- V. Idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- VI. Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo. En los casos de licitación internacional, en que la convocante determine efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que determine la convocante. No obstante, el pago que se realice en el territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago;
- VII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas;
- VIII. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos de conformidad a lo establecido por el artículo 36 de esta Ley;
- IX. Descripción completa de los bienes o servicios, o indicación de los sistemas empleados para identificación de los mismos; información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; aplicación de normas a que se refiere la fracción VII del artículo 20 de esta Ley; dibujos; cantidades; muestras, y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas;
- X. Plazo y condiciones de entrega; así como la indicación del lugar, dentro del territorio nacional, donde deberán efectuarse las entregas;
- XI. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados;
- XII. Condiciones de precio y pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo. Tratándose de adquisiciones de bienes muebles, podrá establecerse que el pago se cubra parte en dinero y parte en especie, siempre y cuando el numerario sea mayor, sin perjuicio de las disposiciones relativas de la Ley General de Bienes Nacionales;
- XIII. Datos sobre las garantías; así como la indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;
- XIV. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 39 de esta Ley, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento

requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

- XV. En el caso de contratos abiertos, la información a que alude el artículo 47 de este ordenamiento;
- XVI. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios;
- XVII. La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de esta Ley, y
- XVIII. En su caso, términos y condiciones a que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación.

Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, arrendamientos o servicios no se le podrá exigir al particular requisitos distintos a los señalados por esta Ley.

Artículo 32.- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas del área solicitante de los bienes o servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Artículo 33.- Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y
- II. En el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta fracción, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado en este artículo, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación.

Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Artículo 34.- La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las convocantes podrán efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

Artículo 35.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- I. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;

- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la dependencia o entidad presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquéllos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas;
- III. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación;
- IV. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas;
- V. En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas.
Se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, y
- VI. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Artículo 36.- Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios, en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos para evaluar objetivamente la solvencia de las propuestas, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14 de este ordenamiento.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Artículo 37.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a

disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En sustitución de esa junta, las dependencias y entidades podrán optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, las dependencias y entidades proporcionarán por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de esta Ley.

Artículo 38.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

Artículo 39.- Las dependencias y entidades previa justificación de la conveniencia de distribuir, entre dos o más proveedores de la partida de un bien o servicio, podrán hacerlo siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación.

En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores no podrán exceder del cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.

Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 41, fracciones IV y XII, de este ordenamiento.

Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la Armada, o sean necesarias para garantizar la seguridad interior de la Nación;
- V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que

- se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- VI. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
 - VII. Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;
 - VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;
 - IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables;
 - X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Federal;
 - XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que la dependencia o entidad contrate directamente con los mismos, como personas físicas o morales;
 - XII. Se trate de adquisiciones de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;
 - XIII. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial;
 - XIV. Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;
 - XV. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;
 - XVI. El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos la dependencia o entidad deberá pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor de la Federación o de las entidades según corresponda;
 - XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, o
 - XVIII. Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Artículo 42.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

En estos casos, se invitará a personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

Cuando diversas áreas de las dependencias o entidades sean las que por sí mismas realicen las contrataciones, los montos a que se refiere este artículo se calcularán de acuerdo con el presupuesto que a cada una de ellas le corresponda ejercer.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder del veinte por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestal.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado para las operaciones previstas en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, debiendo informar al comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuando los anteriores procedimientos hubiesen sido autorizados por el mismo.

Artículo 43.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;
- II. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- III. En las invitaciones se indicarán, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago;
- IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;
- V. El carácter nacional o internacional en los términos del artículo 28 de esta Ley, y
- VI. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Título Cuarto De los Contratos

Capítulo Único

Artículo 44.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse preferentemente la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las propuestas.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Contraloría.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

Artículo 45.- Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contendrán, como mínimo, lo siguiente:

- I. La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
- II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- III. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes o servicios;
- IV. La fecha, lugar y condiciones de entrega;
- V. Porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- VI. Forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;
- VII. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes o servicios;
- VIII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste;
- IX. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a los proveedores;
- X. La descripción pormenorizada de los bienes o servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso la marca y modelo de los bienes, y
- XI. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Federación o de la entidad, según corresponda.

Artículo 46.- La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio

con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El atraso de la dependencia o entidad en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Artículo 47.- Las dependencias y entidades que requieran de un mismo bien o servicio de manera reiterada, podrán celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio. La cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca;
En casos de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para las dependencias y entidades, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al ochenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.
No se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes;
- II. Se hará una descripción completa de los bienes o servicios con sus correspondientes precios unitarios;
- III. En la solicitud y entrega de los bienes o servicios se hará referencia al contrato celebrado, y
- IV. Los plazos para el pago de los bienes o servicios no podrán exceder de treinta días naturales.

Artículo 48.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento de los contratos.

Para los efectos de este artículo, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de las entidades, fijarán las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. En los casos señalados en los artículos 41, fracciones IV, XI y XIV, y 42 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

Artículo 49.- Las garantías que deban otorgarse conforme a esta Ley se constituirán en favor de:

- I. La Tesorería de la Federación, por actos o contratos que se celebren con las dependencias;
- II. Las entidades, cuando los actos o contratos se celebren con ellas, y
- III. Las Tesorerías de los estados y municipios, en los casos de los contratos celebrados al amparo de la fracción VI del artículo 1 de esta Ley.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso

- de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
 - VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
 - VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
 - IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
 - X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
 - XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

Artículo 51.- La fecha de pago al proveedor que las dependencias y entidades estipulen en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

Artículo 52.- Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias y entidades podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades

originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Artículo 53.- Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Artículo 54.- Las dependencias y entidades podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Artículo 55.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.

Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades en los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, deberán estipular las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento; en su caso, la obtención de una póliza de seguro por parte del proveedor, que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega y, de ser necesario, la capacitación del personal que operará los equipos.

La adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor podrá realizarse siempre y cuando en las bases de licitación se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo sin costo alguno para la dependencia o entidad durante el tiempo requerido para el consumo de los materiales.

Título Quinto De la Información y Verificación

Capítulo Único

Artículo 56.- La forma y términos en que las dependencias y entidades deberán remitir a la Contraloría, a la Secretaría y a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos por dichas Secretarías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La información a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de esta Ley deberá remitirse por las dependencias y entidades a la Contraloría a través de medios magnéticos o remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que para tal efecto establezca la propia Contraloría.

Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables.

Artículo 57.- La Contraloría, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables. Si la Contraloría determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

La Contraloría podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Artículo 58.- La Contraloría podrá verificar la calidad de las especificaciones de los bienes muebles a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquéllos con los que cuente la dependencia o entidad de que se trate.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la dependencia o entidad respectiva, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará dicho dictamen.

Título Sexto De las Infracciones y Sanciones

Capítulo Único

Artículo 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Artículo 61.- La Contraloría impondrá las sanciones considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido o puedan producirse;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

La Contraloría impondrá las sanciones administrativas de que trata este Título, con base en las disposiciones relativas de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 62.- La Contraloría aplicará las sanciones que procedan, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento.

Artículo 63.- Las responsabilidades a que se refiere la presente Ley serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Artículo 64.- No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

Título Séptimo De las Inconformidades y del Procedimiento de Conciliación

Capítulo Primero De las Inconformidades

Artículo 65.- Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Contraloría las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente será causa de desechamiento.

Artículo 66.- En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere este Capítulo, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 59 de esta Ley.

Artículo 67.- En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Dichas inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para efectos de la transmisión expida la Contraloría, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

Artículo 68.- La Contraloría podrá de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el artículo 65 del presente ordenamiento, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de esta Ley, dentro de un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.

La Contraloría podrá requerir información a las dependencias o entidades correspondientes, quienes deberán remitirla dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción del requerimiento respectivo.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones, la Contraloría deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término a que alude el párrafo anterior manifiesten lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho.

Durante la investigación de los hechos a que se refiere este artículo, la Contraloría podrá suspender el procedimiento de contratación, cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la dependencia o entidad de que se trate, y
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público. La dependencia o entidad deberá informar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma

no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público, para que la Contraloría resuelva lo que proceda.

Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Contraloría, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

Artículo 69.- La resolución que emita la Contraloría tendrá por consecuencia:

- I. La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Ley;
- II. La nulidad total del procedimiento, o
- III. La declaración relativa a lo infundado de la inconformidad.

Artículo 70.- En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Contraloría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

Capítulo Segundo Del Procedimiento de Conciliación

Artículo 71.- Los proveedores podrán presentar quejas ante la Contraloría, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades.

Una vez recibida la queja respectiva, la Contraloría señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá celebrar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la queja.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia el tenerlo por desistido de su queja.

Artículo 72.- En la audiencia de conciliación, la Contraloría tomando en cuenta los hechos manifestados en la queja y los argumentos que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, la Contraloría señalará los días y horas para que tengan verificativo. En todo caso, el procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión.

De toda diligencia deberá levantarse acta circunstanciada, en la que consten los resultados de las actuaciones.

Artículo 73.- En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales federales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor a los sesenta días siguientes al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

TERCERO.- Las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, vigentes al momento de la publicación de este ordenamiento, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la presente Ley, en tanto se expiden las que deban sustituirlas.

CUARTO.- El Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir del día siguiente en que entre en vigor el presente ordenamiento.

QUINTO.- Los procedimientos de contratación, de aplicación de sanciones, y de inconformidades, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se encuentren vigentes al entrar en vigor esta Ley, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento en que se celebraron. Las rescisiones administrativas que por causas imputables al proveedor se hayan determinado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se continuarán considerando para los efectos de los artículos 50, fracción III, y 60 de esta Ley.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del

mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, y
- VI. Las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados. No quedan comprendidos los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propios órganos de control.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien, los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley. Cuando la dependencia o entidad obligada a realizar los trabajos no tenga la capacidad para hacerlo por sí misma y contrate a un tercero para llevarlos a cabo, este acto quedará sujeto a este ordenamiento.

No estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, las obras que deban ejecutarse para crear la infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos que los particulares tengan concesionados, en los términos de la legislación aplicable, cuando éstos las lleven a cabo.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se realizarán conforme a lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y estarán regidos por esta Ley únicamente en lo que se refiere a los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV y V del artículo 1;
- V. Tratados: los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos;

- VI. Contratista: la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, y
- VII. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II. Los trabajos de exploración, geotécnica, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos petroleros y gas que se encuentren en el subsuelo y la plataforma marina;
- III. Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- IV. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;
- V. Instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;
- VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;
- VII. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten, y
- VIII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;
- II. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbano, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;
- III. Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotécnica, geofísica, geotermia, oceanografía, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;
- IV. Los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnica económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;
- V. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;
- VI. Los trabajos de organización, informática, comunicaciones, cibernética y sistemas aplicados a las materias que regula esta Ley;
- VII. Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula esta Ley;
- VIII. Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;
- IX. Los estudios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología entre otros, y

X. Todos aquéllos de naturaleza análoga.

ARTÍCULO 5.- La aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados.

ARTÍCULO 6.- Será responsabilidad de las dependencias y entidades mantener adecuada y satisfactoriamente aseguradas las obras públicas a partir del momento de su recepción.

ARTÍCULO 7.- El gasto para las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Contraloría dictará las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría y, cuando corresponda, la de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Tales disposiciones se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO 9.- Atendiendo a las disposiciones de esta Ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial tomará en cuenta la opinión de la Secretaría y de la Contraloría.

ARTÍCULO 10.- En materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades.

Las facultades conferidas por esta Ley a los titulares de las dependencias podrán ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, previo acuerdo delegatorio.

ARTÍCULO 11.- Corresponde a las dependencias y entidades llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que en ningún caso se podrán contratar servicios para que por su cuenta y orden se contraten las obras o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 12.- En los casos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiados con créditos externos otorgados al Gobierno Federal, o con su aval, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones para su contratación serán establecidos por la Contraloría aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley y deberán precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.

ARTÍCULO 13.- En lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ARTÍCULO 14.- Cuando por las condiciones especiales de las obras públicas o de los servicios relacionados con las mismas se requiera la intervención de dos o más dependencias o entidades, cada una de ellas será responsable de la ejecución de la parte de los trabajos que le corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que, en razón de sus respectivas atribuciones, tenga la encargada de la planeación y programación del conjunto.

En los convenios a que se refiere la fracción VI del artículo 1 de esta Ley, se establecerán los términos para la coordinación de las acciones entre las entidades federativas que correspondan y las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 15.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de esta Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Contraloría mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

Lo previsto en los dos párrafos anteriores es sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte, o de que en el ámbito administrativo la Contraloría conozca de las inconformidades que presenten los particulares en relación con los procedimientos de contratación, o bien, de las quejas que en audiencia de conciliación conozca sobre el incumplimiento de lo pactado en los contratos.

Lo dispuesto por este artículo se aplicará a los organismos descentralizados sólo cuando sus leyes no regulen de manera expresa la forma en que podrán resolver controversias.

Los actos, contratos y convenios que las dependencias y entidades realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

ARTÍCULO 16.- Los contratos celebrados en el extranjero respecto de obras públicas o servicios relacionados con las mismas que deban ser ejecutados o prestados fuera del territorio nacional, se registrarán por la legislación del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley.

Cuando las obras y servicios hubieren de ser ejecutados o prestados en el país, tratándose exclusivamente de licitaciones públicas, su procedimiento y los contratos que deriven de ellas deberán realizarse dentro del territorio nacional.

TÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 17.- En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades deberán ajustarse a:

- I. Lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos;
- II. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y
- III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos de la Federación o de las entidades respectivas.

ARTÍCULO 18.- Las dependencias o entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, previamente verificarán si en sus archivos o, en su caso, en los de la coordinadora del sector correspondiente, existen estudios o proyectos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta su existencia y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la entidad o dependencia, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

A fin de complementar lo anterior, las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos.

Los contratos de servicios relacionados con las obras públicas sólo se podrán celebrar cuando las áreas responsables de su ejecución no dispongan cuantitativa o cualitativamente de los elementos, instalaciones y personal para llevarlos a cabo, lo cual deberá justificarse a través del dictamen que para tal efecto emita el titular del área responsable de los trabajos.

ARTÍCULO 19.- Las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sea por contrato o por administración directa, así como los contratistas con quienes aquellas contraten, observarán las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas. En las bases de licitación se precisarán, en su caso, aquellos trámites que corresponderá realizar al contratista.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

ARTÍCULO 21.- Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de las obras públicas, incluyendo, cuando corresponda, las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para poner aquéllas en servicio;

- IV. Las características ambientales, climáticas y geográficas de la región donde deba realizarse la obra pública;
- V. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VI. Los resultados previsibles;
- VII. La coordinación que sea necesaria para resolver posibles interferencias y evitar duplicidad de trabajos o interrupción de servicios públicos;
- VIII. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la realización de estudios y proyectos, la ejecución de los trabajos, así como los gastos de operación;
- IX. Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de los trabajos;
- X. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios;
- XI. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios;
- XII. La ejecución, que deberá incluir el costo estimado de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se realicen por contrato y, en caso de realizarse por administración directa, los costos de los recursos necesarios; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, de equipos o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas y funcionamiento, así como los indirectos de los trabajos;
- XIII. Los trabajos de mantenimiento de los bienes inmuebles a su cargo;
- XIV. Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran;
- XV. Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad, y
- XVI. Las demás previsiones y características de los trabajos.

ARTÍCULO 22.- Las dependencias y entidades pondrán a disposición de los interesados y remitirán a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a más tardar el 31 de marzo de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza confidencial.

El citado programa será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate.

Para efectos informativos, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial integrará y difundirá los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para lo cual podrá requerir a las dependencias y entidades la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas.

ARTÍCULO 23.- En las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, cuya ejecución rebase un ejercicio presupuestal, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total, como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes, además de considerar los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, se deberán tomar en cuenta las previsiones necesarias para los ajustes de costos y convenios que aseguren la continuidad de los trabajos.

El presupuesto actualizado será la base para solicitar la asignación de cada ejercicio presupuestal subsecuente.

La asignación presupuestal aprobada para cada contrato servirá de base para otorgar, en su caso, el porcentaje pactado por concepto de anticipo.

Para los efectos de este artículo, las dependencias y entidades observarán lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

ARTÍCULO 24.- Las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, solamente cuando cuenten con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán elaborarse los programas de ejecución y pagos correspondientes.

En casos excepcionales y previa aprobación de la Secretaría, las dependencias y entidades podrán convocar sin contar con dicha autorización.

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una propuesta solvente y ejecutar ininterrumpidamente los trabajos hasta su conclusión.

ARTÍCULO 25.- Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades, atendiendo a la cantidad de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen, podrán establecer comités de obras públicas, los cuales tendrán como mínimo las siguientes funciones:

- I. Revisar los programas y presupuestos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como autorizar los supuestos no previstos en éstos, sometiéndolas a consideración del titular de la dependencia o al órgano de gobierno en el caso de las entidades;
- III. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 42 de esta Ley;
- IV. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de obras públicas, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- V. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, conforme a las bases que expida la Contraloría, y
- VI. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 26.- Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes:

- I. Por contrato, o
- II. Por administración directa.

TÍTULO TERCERO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

ARTÍCULO 27.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, tomando en cuenta la opinión de la Contraloría, determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de esta Ley el carácter nacional o internacional de los procedimientos de contratación y los criterios para determinar el contenido nacional de los trabajos a contratar, en razón de las reservas, medidas de transición u otros supuestos establecidos en los tratados.

La Contraloría pondrá a disposición pública, a través de los medios de difusión electrónica que establezca, la información que obre en su base de datos correspondiente a las convocatorias y bases de las licitaciones y, en su caso, sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones y de visita a instalaciones, los fallos de dichas licitaciones o las cancelaciones de éstas, y los datos relevantes de los contratos adjudicados, sean por licitación, invitación o adjudicación directa.

ARTÍCULO 28.- Los contratos de obras públicas y los de servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

El sobre a que hace referencia este artículo podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, si así lo establece la convocante, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la Contraloría.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Contraloría.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica, los

cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La Contraloría operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

ARTÍCULO 29.- En los procedimientos de contratación de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la utilización de bienes o servicios de procedencia nacional y los propios de la región, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 30.- Las licitaciones públicas podrán ser:

- I. Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, o
- II. Internacionales, cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera.

Solamente se deberán llevar a cabo licitaciones internacionales en los siguientes casos:

- a) Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados;
- b) Cuando, previa investigación que realice la dependencia o entidad convocante, los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de los trabajos o sea conveniente en términos de precio;
- c) Cuando habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presenten propuestas, y
- d) Cuando así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

Podrá negarse la participación a extranjeros en licitaciones internacionales, cuando con el país del cual sean nacionales no se tenga celebrado un tratado y ese país no conceda un trato recíproco a los licitantes, contratistas, bienes o servicios mexicanos.

En las licitaciones públicas, podrá requerirse la incorporación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de fabricación nacional, por el porcentaje del valor de los trabajos que determine la convocante.

ARTÍCULO 31.- Las convocatorias podrán referirse a una o más obras públicas o servicios relacionados con las mismas, y contendrán:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- III. La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Cuando las bases impliquen un costo, éste será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la reproducción de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría;
- IV. La fecha, hora y lugar de celebración de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la visita al sitio de realización de los trabajos;
- V. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;
- VI. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;
- VII. La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, así como, en su caso, la indicación de que podrán subcontratarse partes de los mismos;
- VIII. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos;
- IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían;
- X. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de esta Ley;
- XI. Determinación, en su caso, del porcentaje de contenido nacional, y
- XII. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

ARTÍCULO 32.- Las convocatorias se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTÍCULO 33.- Las bases que emitan las dependencias y entidades para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por la convocante como en los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período, y contendrán en lo aplicable como mínimo, lo siguiente:

- I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante;
- III. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen; fecha, hora y lugar de celebración de las dos etapas del acto de la presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;
- IV. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- V. Idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;
- VI. Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago;
- VII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas;
- VIII. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley;
- IX. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto;
- X. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación;
- XI. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;
- XII. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos;
- XIII. Experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- XIV. Datos sobre las garantías; porcentajes, forma y términos de los anticipos que se concedan;
- XV. Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;
- XVI. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;
- XVII. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos;
- XVIII. Modelo de contrato al que se sujetarán las partes;
- XIX. Tratándose de contratos a precio alzado o mixtos en su parte correspondiente, a las condiciones de pago;
- XX. Tratándose de contratos a precios unitarios o mixtos en su parte correspondiente, el procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, así como el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición, debe ser firmado por el responsable del proyecto; y la relación de conceptos de trabajo más significativos, de los cuales deberán presentar análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis. En todos los casos se deberá prever que cada concepto de trabajo esté debidamente integrado y soportado, preferentemente, en las especificaciones de construcción y normas de calidad solicitadas, procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo requeridos por el proyecto;

- XXI. La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley;
- XXII. En su caso, términos y condiciones a que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de una licitación, y
- XXIII. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, los que no deberán limitar la libre participación de éstos.

Para la participación, contratación o adjudicación en obras públicas o servicios relacionados con las mismas no se le podrá exigir al particular requisitos distintos a los señalados por esta Ley.

ARTÍCULO 34.- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas del área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

ARTÍCULO 35.- Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y
 - II. En el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.
- No será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta fracción, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que a más tardar en el plazo señalado en este artículo, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación.

Las modificaciones de que trata este artículo en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

ARTÍCULO 36.- La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la técnica.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las convocantes podrán efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

ARTÍCULO 37.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

- I. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la dependencia o entidad presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos

- efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquéllos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nueva fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas;
- III. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación;
- IV. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas;
- V. En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.
- Se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, y
- VI. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

ARTÍCULO 38.- Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Tratándose de obras públicas, deberá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación.

Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, deberá verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que el personal propuesto por el licitante cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado. Atendiendo a las características propias de cada servicio y siempre y cuando se demuestre su conveniencia se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas, salvo en los casos de asesorías y consultorías donde invariablemente deberán utilizarse estos mecanismos, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

ARTÍCULO 39.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En sustitución de esa junta, las dependencias y entidades podrán optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, las dependencias y entidades proporcionarán por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

ARTÍCULO 40.- Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 42, fracción IV, de esta Ley.

ARTÍCULO 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la Armada, sean necesarios para garantizar la seguridad interior de la Nación o comprometan información de naturaleza confidencial para el Gobierno Federal;

- V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- VI. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
- VII. Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;
- VIII. Se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;
- IX. Se trate de trabajos que requieran fundamentalmente de mano de obra campesina o urbana marginada, y que la dependencia o entidad contrate directamente con los habitantes beneficiarios de la localidad o del lugar donde deban realizarse los trabajos, ya sea como personas físicas o morales;
- X. Se trate de servicios relacionados con las obras públicas prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico, o
- XI. Se acepte la ejecución de los trabajos a título de dación en pago, en los términos de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO 43.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Cuando diversas áreas de las dependencias o entidades sean las que por sí mismas realicen las contrataciones, los montos a que se refiere este artículo se calcularán de acuerdo con el presupuesto que a cada una de ellas le corresponda ejercer.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestal.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, de manera indelegable y bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

ARTÍCULO 44.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- I. El acto presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;
- II. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- III. En las bases se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos que correspondan al artículo 33 de esta Ley;
- IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada contrato, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- V. El carácter nacional o internacional en los términos del artículo 30 de esta Ley, y
- VI. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

TÍTULO CUARTO DE LOS CONTRATOS CAPÍTULO PRIMERO DE LA CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 45.- Para los efectos de esta Ley, los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas podrán ser de tres tipos:

- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;

- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales, y
- III. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado.

Las dependencias y entidades podrán incorporar en las bases de licitación las modalidades de contratación que tiendan a garantizar al Estado las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, siempre que con ello no desvirtúen el tipo de contrato que se haya licitado.

Los trabajos cuya ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal deberán formularse en un solo contrato, por la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, quedando únicamente sujetos a la autorización presupuestal para cada ejercicio, en los términos del artículo 30 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal.

ARTÍCULO 46.- Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, como mínimo, lo siguiente:

- I. La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos;
- II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- III. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato. En el caso de contratos mixtos, la parte y su monto que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda a precio alzado;
- IV. El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito referido en el artículo 64 de esta Ley, los cuales deben ser establecidos de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- V. Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- VI. Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;
- VII. Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
- VIII. Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Las dependencias y entidades deberán fijar los términos, forma y porcentajes para aplicar las penas convencionales;
- IX. Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55 de este ordenamiento;
- X. Procedimiento de ajuste de costos que deberá ser el determinado desde las bases de la licitación por la dependencia o entidad, el cual deberá regir durante la vigencia del contrato;
- XI. Causales y procedimiento mediante los cuales la dependencia o entidad podrá dar por rescindido el contrato en los términos del artículo 61 de esta Ley;
- XII. La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia, y
- XIII. Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación.

Para los efectos de esta Ley, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 47.- La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de esta Ley.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de esta Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio

con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la dependencia o entidad no firmare el contrato respectivo, el licitante ganador, sin recurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en la dependencia o entidad de que se trate, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras. Esta autorización previa no se requerirá cuando la dependencia o entidad señale específicamente en las bases de la licitación, las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la dependencia o entidad.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

ARTÍCULO 48.- Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Para los efectos de este artículo, los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno de la entidades fijarán las bases, la forma y el porcentaje a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse. En los casos señalados en los artículos 42, fracciones IX y X, y 43 de esta Ley, el servidor público facultado para firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar a los contratistas de presentar la garantía del cumplimiento.

ARTÍCULO 49.- Las garantías que deban otorgarse conforme a esta Ley se constituirán en favor de:

- I. La Tesorería de la Federación, por actos o contratos que se celebren con las dependencias;
- II. Las entidades, cuando los actos o contratos se celebren con ellas, y
- III. Las Tesorerías de los Estados y Municipios, en los casos de los contratos celebrados al amparo de la fracción VI del artículo 1 de esta Ley.

ARTÍCULO 50.- El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos y se sujetará a lo siguiente:

- I. El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de esta Ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente;
- II. Las dependencias y entidades podrán otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, el otorgamiento del anticipo será determinado por la convocante atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio; en el supuesto de que la dependencia o entidad decida otorgarlo, deberá ajustarse a lo previsto en este artículo;
- III. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta;
- IV. Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran, el porcentaje de anticipo podrá ser mayor, en cuyo caso será necesaria la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad o de la persona en quien éste haya delegado tal facultad;
- V. Cuando los trabajos rebasen más de un ejercicio presupuestal, y se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo resulte insuficiente, las dependencias o entidades podrán, bajo su responsabilidad, otorgar como anticipo hasta el monto total de la asignación autorizada al

contrato respectivo durante el primer ejercicio, vigilando que se cuente con la suficiencia presupuestal para el pago de la obra por ejecutar en el ejercicio de que se trate.

En ejercicios subsecuentes, la entrega del anticipo deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes al inicio de cada ejercicio, previa entrega de la garantía correspondiente. El atraso en la entrega de los anticipos será motivo para ajustar el costo financiero pactado en el contrato, y

- VI. No se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de esta Ley, salvo para aquéllos que alude el último párrafo del mismo; ni para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

El contratista que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de esta Ley.

ARTÍCULO 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato dentro de un lapso de un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría, en los términos del Título Séptimo de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- V. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VI. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, el proyecto; trabajos de dirección, coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones; laboratorio de análisis y control de calidad, geotecnia, mecánica de suelos y de resistencia de materiales; radiografías industriales; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, o la elaboración de cualquier otro documento vinculado con el procedimiento, en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes, y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 52.- La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, y la dependencia o entidad contratante oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la dependencia o entidad prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega deberá constar por escrito.

ARTÍCULO 53.- Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o

entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de obra de la dependencia o entidad.

ARTÍCULO 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

En los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, la forma de estimar los trabajos y los plazos para su pago deberán establecerse en las bases de licitación y en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

ARTÍCULO 56.- Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de esta Ley. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

ARTÍCULO 57.- EL ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- II. La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- III. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

ARTÍCULO 58.- La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido. Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

- Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera el contratista y la dependencia o entidad no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;
 - III. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, y
 - IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

ARTÍCULO 59.- Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad de titular del área responsable de la contratación de los trabajos. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, se regirá por los lineamientos que expida la Contraloría; los cuales deberán considerar, entre otros aspectos, los mecanismos con que cuentan las partes para hacer frente a estas situaciones.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la celebración oportuna de los convenios será responsabilidad de la dependencia o entidad de que se trate.

De las autorizaciones a que se refiere este artículo, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos informará al órgano interno de control en la dependencia o entidad que se trate. Al efecto, a más tardar el último día hábil de cada mes, deberá presentarse un informe que se referirá a las autorizaciones otorgadas en el mes calendario inmediato anterior.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias y entidades podrán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

No será aplicable el porcentaje que se establece en el primer párrafo de este artículo, cuando se trate de contratos cuyos trabajos se refieran al mantenimiento o restauración de los inmuebles a que hace mención el artículo 5o. de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en los que no sea posible determinar el catálogo de conceptos, las cantidades de trabajo, las especificaciones correspondientes o el programa de ejecución.

ARTÍCULO 60.- Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada. Los titulares de las dependencias y los órganos

de gobierno de las entidades designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 61.- Las dependencias y entidades podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al contratista le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por la fracción I de este artículo.

ARTÍCULO 62.- En la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos deberá observarse lo siguiente:

- I. Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se rescinda el contrato por causas imputables a la dependencia o entidad, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;
- II. En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados;
- III. Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, y
- IV. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el contratista podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a la dependencia o entidad, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si la dependencia o entidad no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

El contratista estará obligado a devolver a la dependencia o entidad, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

ARTÍCULO 63.- De ocurrir los supuestos establecidos en el artículo anterior, las dependencias y entidades comunicarán la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato al contratista; posteriormente, lo harán del conocimiento de su órgano interno de control, a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe en el que se referirá los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior.

ARTÍCULO 64.- El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los

trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el contratista no acuda con la dependencia o entidad para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, la dependencia o entidad pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

ARTÍCULO 65.- A la conclusión de las obras públicas, las dependencias y, en su caso, las entidades, deberán registrar en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad de las entidades federativas, los títulos de propiedad correspondientes de aquellos inmuebles que se hayan adquirido con motivo de la construcción de las obras públicas, y en su caso deberán remitir a la Contraloría los títulos de propiedad para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal y su inclusión en el Catálogo e Inventario de los Bienes y Recursos de la Nación.

ARTÍCULO 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de las dependencias y entidades para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

En los casos señalados en los artículos 42, fracciones IX y X, y 43 de esta Ley, el servidor público que haya firmado el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar a los contratistas de presentar la garantía a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 67.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

ARTÍCULO 68.- Una vez concluida la obra o parte utilizable de la misma, las dependencias o entidades vigilarán que la unidad que debe operarla reciba oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

ARTÍCULO 69.- Las dependencias y entidades bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento. Los órganos internos de control vigilarán que su uso, operación y mantenimiento se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 70.- Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 24 de esta Ley, las dependencias y entidades podrán realizar trabajos por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

- I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten.

Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se regirá por las disposiciones correspondientes a tal materia.

ARTÍCULO 71.- Previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos emitirá el acuerdo respectivo, del cual formarán parte, entre otros aspectos, la descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, los proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro y el presupuesto correspondiente.

Los órganos internos de control en las dependencias y entidades, previamente a la ejecución de los trabajos por administración directa, verificarán que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, de utilización de recursos humanos y, en su caso, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.

ARTÍCULO 72.- La ejecución de los trabajos estará a cargo de la dependencia o entidad a través de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por administración directa, deberá entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito.

ARTÍCULO 73.- La dependencia o entidad deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

En la ejecución de los trabajos por administración directa serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones de esta Ley.

TÍTULO SEXTO DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 74.- La forma y términos en que las dependencias y entidades deberán remitir a la Contraloría, a la Secretaría y a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos por dichas Secretarías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La información a que se refiere el último párrafo del artículo 27 de esta Ley deberá remitirse por las dependencias y entidades a la Contraloría, a través de medios magnéticos o remotos de comunicación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que para tal efecto establezca la propia Contraloría.

Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 75.- La Contraloría, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables. Si la Contraloría determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

La Contraloría podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ARTÍCULO 76.- La Contraloría podrá verificar la calidad de los trabajos a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquellos con los que cuente la dependencia o entidad de que se trate.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el contratista y el representante de la dependencia o entidad respectiva, si hubieren intervenido. La falta de firma del contratista no invalidará dicho dictamen.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 77.- Los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

ARTÍCULO 78.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley al licitante o contratista que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
- IV. Los licitantes o contratistas que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ARTÍCULO 79.- La Contraloría impondrá las sanciones considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido o puedan producirse;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

La Contraloría impondrá las sanciones administrativas de que trata este Título, con base en las disposiciones relativas de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 80.- La Contraloría aplicará las sanciones que procedan, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento.

ARTÍCULO 81.- Las responsabilidades a que se refiere la presente Ley serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

ARTÍCULO 82.- Cuando se haya incurrido en infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir, no se impondrán sanciones. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

TÍTULO OCTAVO DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS INCONFORMIDADES

ARTÍCULO 83.- Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Contraloría las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente será causa de desechamiento.

ARTÍCULO 84.- En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere este Capítulo, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 77 de esta Ley.

ARTÍCULO 85.- En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Dichas inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para efectos de la transmisión expida la Contraloría, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

ARTÍCULO 86.- La Contraloría podrá de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el artículo 83 del presente ordenamiento, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de esta Ley, dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.

La Contraloría podrá requerir información a las dependencias o entidades correspondientes, quienes deberán remitirla dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción del requerimiento respectivo.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones, la Contraloría deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término a que alude el párrafo anterior manifieste lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluído su derecho.

Durante la investigación de los hechos a que se refiere este artículo, la Contraloría podrá suspender el procedimiento de contratación, cuando:

- I. Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la dependencia o entidad de que se trate, y
- II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público. La dependencia o entidad deberá informar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público, para que la Contraloría resuelva lo que proceda.

Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Contraloría, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

ARTÍCULO 87.- La resolución que emita la Contraloría tendrá por consecuencia:

- I. La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Ley;
- II. La nulidad total del procedimiento, o
- III. La declaración relativa a lo infundado de la inconformidad.

ARTÍCULO 88.- En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Contraloría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

ARTÍCULO 89.- Los contratistas podrán presentar quejas ante la Contraloría, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades.

Una vez recibida la queja respectiva, la Contraloría señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá celebrar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la queja.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del contratista traerá como consecuencia el tenerlo por desistido de su queja.

ARTÍCULO 90.- En la audiencia de conciliación, la Contraloría tomando en cuenta los hechos manifestados en la queja y los argumentos que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, la Contraloría señalará los días y horas para que tengan verificativo. El procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión.

De toda diligencia deberá levantarse acta circunstanciada en la que consten los resultados de las actuaciones.

ARTÍCULO 91.- En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales federales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor sesenta días después al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, en lo relativo a las disposiciones en materia de obra pública.

TERCERO.- Las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, vigentes al momento de la publicación de este ordenamiento, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la presente Ley, en tanto se expiden las que deban sustituirlas.

CUARTO.- El Ejecutivo Federal expedirá el Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor a 120 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que entre en vigor el presente ordenamiento.

QUINTO.- Los procedimientos de contratación; de aplicación de sanciones y de inconformidades, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendiente de resolución se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron.

Los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas que se encuentren vigentes al entrar en vigor esta Ley, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento en que se celebraron.

Las rescisiones administrativas que por causas imputables al contratista se hayan determinado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se continuarán considerando para los efectos de los artículos 51, fracción III, y 78, fracción II de esta Ley.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.3949 M.N. (NUEVE PESOS CON TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el

día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente
México, D.F., a 3 de enero de 2000.
BANCO DE MEXICO

| | |
|--|---|
| Gerente de Inversiones y Cambios Nacionales Javier Duclaud González de Castilla Rúbrica. | Director de Disposiciones de Banca Central Héctor Tinoco Jaramillo Rúbrica. |
|--|---|

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

| | TASA BRUTA | | TASA BRUTA |
|------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO | | II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO | |
| A 60 días | | A 28 días | |
| Personas físicas | 9.25 | Personas físicas | 9.97 |
| Personas morales | 9.25 | Personas morales | 9.97 |
| A 90 días | | A 91 días | |
| Personas físicas | 9.69 | Personas físicas | 10.43 |
| Personas morales | 9.69 | Personas morales | 10.43 |
| A 180 días | | A 182 días | |
| Personas físicas | 9.91 | Personas físicas | 10.98 |
| Personas morales | 9.91 | Personas morales | 10.98 |

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 3 de enero de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 3 de enero de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero
Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.5600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banca Quadrum S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., Banca Cremi S.A., y Brancreer S.A.

México, D.F., a 3 de enero de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores
Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles, y de Enajenación de Bienes Muebles del ISSSTE, convoca a las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y que deseen participar en la licitación pública nacional para la enajenación a título oneroso de los predios que se citan:

| No. de licitación | Costo de bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propue |
|-------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE 001 | \$1,000.00 | Del 4 al 12 de enero de 2000 | 19 de enero de 2000 10:00 Hrs. | 20 de enero de 10:00 Hrs |

| Ubicación del inmueble | Superficie |
|---|--------------|
| "Playa del Carmen", lote 1, Maz. 056 del Desarrollo Urbano denominado Reserva Territorial, en Av. 20 Norte entre las calles 26 y 30 Norte, en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo | 23,654.84 m2 |

| No. de licitación | Costo de bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propue |
|-------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE 002 | \$1,000.00 | Del 4 al 12 de enero de 2000 | 19 de enero de 2000 11:30 Hrs. | 20 de enero de 11:30 Hrs |

| Ubicación del inmueble | Superficie |
|---|------------|
| "Kukulcán", lote 1, Maz. 8, Sup. Maz. 50 del Desarrollo Urbano denominado Kukulcán de la ciudad de Cancún, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo | 51,383 m2 |

| No. de licitación | Costo de bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propue |
|-------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE 003 | \$1,000.00 | Del 4 al 12 de enero de 2000 | 19 de enero de 2000 13:00 Hrs. | 20 de enero de 13:00 Hrs |

| Ubicación del inmueble | Superficie |
|---|------------|
| "San Miguel", Av. 65 Sur, entre calle Coba y Calle 33 Sur, en el fraccionamiento Inviqroo, en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo | 8,288 m2 |

| No. de licitación | Costo de bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propue |
|-------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE 004 | \$1,000.00 | Del 4 al 18 de enero de 2000 | 24 de enero de 2000 10:00 Hrs. | 25 de enero de 10:00 Hrs |

| Ubicación del inmueble | Superficie |
|--|--------------|
| Calle 30 No. 230, Col. Felipe Carrillo Puerto, en el Municipio de Motul, Yucatán | 34,529.79 m2 |

| No. de licitación | Costo de bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propue |
|-------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE 005 | \$1,000.00 | Del 4 al 18 de enero de 2000 | 24 de enero de 2000 11:30 Hrs. | 25 de enero de 11:30 Hrs |

| Ubicación del inmueble | Superficie |
|---|------------|
| "Los Flamboyanes", Km. 27 Carr. Mérida-Progreso, en el Municipio de Progreso, Yucatán | 38,659 m2 |

| No. de licitación | Costo de bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propue |
|-------------------|----------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| ISSSTE 006 | \$1,000.00 | Del 4 al 18 de enero de 2000 | 24 de enero de 2000 13:00 Hrs. | 25 de enero de 13:00 Hrs |

| Ubicación del inmueble | Superficie |
|--|------------|
| "Valladolid", Calle 37 x 26 de la localidad y Municipio de Valladolid, Yucatán | 11,000 m2 |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del Instituto, en la Subdirección de Administración del FOVISSSTE, ubicadas en calle de Miguel Noreña número 28, 3er. y 6o. pisos, colonia San José Insurgentes, México, D.F., o bien en las delegaciones estatales del ISSSTE, ubicadas en avenida 5 de Mayo esquina 22 de Enero, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Q. Roo, y en calle número 100 letra M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yuc., de 9:00 a 18:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago será en cheque certificado a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- La copia del recibo deberá ser entregado a los funcionarios públicos designados, previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes.
- La junta de aclaración de bases y la presentación de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el lugar, día y hora señalados de acuerdo al calendario establecido en bases, los fallos se realizarán los días 21 y 26 de enero de 2000 a las 14:00 horas, después de la apertura económica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega del bien se realizará mediante acta de entrega-recepción.
- Las condiciones de pago serán, conforme a lo establecido en las presentes bases.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

ING. JESUS PEREZ PIÑON

RUBRICA.

(R.- 117304)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTTO. Y LOGISTICA

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.

| NUMERO DE LICITACION | DESCRIPCION (BREVE) | MONTO (MON. NAL. + DLLS.) | NOMBRE | |
|---|--|---------------------------|--------------------------------|------------------|
| 18575028-005-99 (PEP-99-RMSO-NA-U-005) | ADQUISICION DE RECUBRIMIENTOS Y LACAS | \$985,000.00 M.N. | URBAN, S.A. DE C.V. | FELIX DE LOMAS I |
| 18575028-005-99 (PEP-99-RMSO-NA-U-005) | ADQUISICION DE RECUBRIMIENTOS Y LACAS | \$61,930.75 M.N. | URBAN, S.A. DE C.V. | FELIX DE LOMAS I |
| 18575028-006-99 (PEP-99-RMSO-NA-U-006) | ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD | \$191,800.00 M.N. | INTER DEL CARIBE, S.A. DE C.V. | CALLE 20- DE |
| 18575028-006-99 (PEP-99-RMSO-NA-U-006) | ADQUISICION DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD | \$133,650.00 M.N. | INTER DEL CARIBE, S.A. DE C.V. | CALLE 20- DE |

ATENTAMENTE

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.

SUBGERENTE

ING. FELIPE LEON BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 117847)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTTO. Y LOGISTICA

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1999

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.

| NUMERO DE LICITACION | DESCRIPCION (BREVE) | MONTO (MON. NAL. MAS DLLS.) | NOMBRE | |
|----------------------|---------------------|-----------------------------|--------|--|
|----------------------|---------------------|-----------------------------|--------|--|

| | | | | |
|--|--|---------------------|---|----------------------------|
| 18575028-008-99 (PEP-99-RMSO-I-U-007) | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DIVERSAS | \$28,500.00 M.N. | ESPECIALIDADES PETROLERAS, S.A. DE C.V. | CAI CD. INDU: |
| 18575028-008-99 (PEP-99-RMSO-I-U-007) | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DIVERSAS | \$36,544.00 USD. | AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. | COL. TEC |
| 18575028-008-99 (PEP-99-RMSO-I-U-007) | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DIVERSAS | \$5,500.00 M.N. | AUTOMATIZACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V. | COL. TEC |
| 18575028-008-99 (PEP-99-RMSO-I-U-007) | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DIVERSAS | \$126,500.00 M.N. | RODMEX DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | H. R No. CO/ |
| 18575028-009-99 (PEP-99-RMSO-I-U-010) | ADQUISICION DE VALVULAS DE MARIPOSA Y VALVULA DE COMPUERTA | \$251,649.09 M.N. | EQUIPOS Y SERVICIOS VICA, S.A. DE C.V. | ADC COL. DE JU |
| 18575028-009-99 (PEP-99-RMSO-I-U-010) | ADQUISICION DE VALVULAS DE MARIPOSA Y VALVULA DE COMPUERTA | \$14,045.00 USD. | IMPORTACION INDUSTRIAL ASAC, S.A. DE C.V. | AV. I No. 454 AL 7 |
| 18575028-009-99 (PEP-99-RMSO-I-U-010) | ADQUISICION DE VALVULAS DE MARIPOSA Y VALVULA DE COMPUERTA | \$11,462.00 USD. | SISTEMAS, VALVULAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. | PO COL. |
| 18575028-010-99 (PEP-99-RMSO-I-U-012) | ADQUISICION DE LAMPARAS DE SEÑALIZACION | \$48,472.00 M.N. | NAUTICA, S.A. DE C.V. | CAI COL. A OBF |
| 18575028-010-99 (PEP-99-RMSO-I-U-012) | ADQUISICION DE LAMPARAS DE SEÑALIZACION | \$14,820.00 USD. | L.A.B. Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | A) COL. (C CUAU |
| 18575028-010-99 (PEP-99-RMSO-I-U-012) | ADQUISICION DE LAMPARAS DE SEÑALIZACION | \$4,708.00 USD. | L.A.B. Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | A) COL. (C CUAU |
| 18575028-011-99 (PEP-99-RMSO-I-U-013) | ADQUISICION DE INSERTOS | \$62,084.00 M.N. | COMERCIAL HERCOMEX, S. DE R.L. DE C.V. | CIRC No. 505, (C |
| 18575028-011-99 (PEP-99-RMSO-I-U-013) | ADQUISICION DE INSERTOS | \$109,765.60 M.N. | TECNOTOOLS, S.A. DE C.V. | NC COL. CA |
| 18575028-013-99 (PEP-99-RMSO-I-U-015) | ADQUISICION DE BOQUILLAS, JUNTAS, VALVULAS REGULADORAS, CONEXIONES PARA MANGUERAS, OLLA PARA CHORRO DE ARENA | \$57,751.60 M.N. | APLICADORES PROF. EN SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACION, S.A. DE C.V. | AV. AI No. 142 VILL/ |
| 18575028-013-99 (PEP-99-RMSO-I-U-015) | ADQUISICION DE BOQUILLAS, JUNTAS, VALVULAS REGULADORAS, CONEXIONES PARA MANGUERAS, OLLA PARA CHORRO DE ARENA | \$47,502.25 M.N. | APLICADORES PROF. EN SISTEMAS DE IMPERMEABILIZACION, S.A. DE C.V. | AV. AI No. 142 VILL/ |
| 18575028-013-99 (PEP-99-RMSO-I-U-015) | ADQUISICION DE BOQUILLAS, JUNTAS, VALVULAS REGULADORAS, CONEXIONES PARA MANGUERAS, OLLA PARA CHORRO DE ARENA | \$97,990.75 M.N. | INTER DEL CARIBE, S.A. DE C.V. | CALLE 20- DI |
| 18575028-013-99 (PEP-99-RMSO-I-U-015) | ADQUISICION DE BOQUILLAS, JUNTAS, VALVULAS REGULADORAS, CONEXIONES PARA MANGUERAS, OLLA PARA CHORRO DE ARENA | \$48,809.00 M.N. | INTER DEL CARIBE, S.A. DE C.V. | CALLE 20- DI |
| 18575028-015-99 (PEP-99-RMSO-N-U-017) | ADQUISICION DE CABOS DE AMARRE | \$2'743,568.00 M.N. | GRUPO INDUSTRIAL AVACO, S.A. DE C.V. | CA COL. I; TL/ |

ATENTAMENTE
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE

ING. FELIPE LEON BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 117848)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

CONVOCATORIA 001**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164035-001-00 y 18164035-002-00**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL ESTANDO ESTAS BAJO DE LOS UMBRALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR MEXICO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES (MAS IVA) | JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCION DE PROPO: APERTURA TECI |
|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 18164035-001-00 | EN AREA COMPRADORA \$1,000 MAS IVA EN compraNET: \$800 MAS IVA | 13 DE ENERO DEL 2000 14:00 HORAS | 20 DE ENERO DEL 14:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION DE LOS BIENES | CANTID |
|---------|-------------|--|--------|
| 1 | C750200052 | PANTALONES PARA CABALLERO CONFECCIONADOS EN GABARDINA SATINADA DE ALGODON 100% | |
| 2 | C750200018 | CAMISAS PARA CABALLERO CONFECCIONADOS EN GABARDINA SATINADA DE ALGODON 100% | |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES (MAS IVA) | JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCION DE PROPO: APERTURA TECI |
|-------------------|---|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 18164035-002-00 | EN AREA COMPRADORA \$1,000 MAS IVA EN compraNET: \$800 MAS IVA | 13 DE ENERO DEL 2000 10:00 HORAS | 20 DE ENERO DEL 10:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION DE LOS BIENES | CANTID |
|---------|-------------|---|--------|
| 1 | C631200016 | CALZADO DE SEGURIDAD PARA ELECTRICISTA TIPO ¼DE BOTA COLOR CAFE | |

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA RECEPCION DE PROPOSICIONES EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL SITUADO EN 5o. PISO, AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO, TELEFONOS 018-3755373 Y 018-3755894, DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$1,000 MAS IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DIVISIONAL SITUADA EN 2o. PISO, AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$800 MAS IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL SITUADO EN 5o. PISO, AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO; EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACENES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE MONTERREY, N.L., MONTEMORELOS, N.L., SABINAS HIDALGO, N.L., SALTILLO, COAHUILA, MONCLOVA, COAHUILA, SABINAS, COAHUILA, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, NUEVO LAREDO, TAMP., REYNOSA, TAMP., Y MATAMOROS, TAMP., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- C) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA.
- D) GARANTIAS REQUERIDAS: SERIEDAD DE LA PROPOSICION, 5% DEL IMPORTE DE LA PROPOSICION Y, EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- E) DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.

- A) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
 B) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 4 DE ENERO DE 2000.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU
 RUBRICA.

(R.- 117871)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL REALIZADA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, A EJECUTARSE DURANTE LA 4a. RECARGA DE COMBUSTIBLE DE LA U-2 DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL PLENO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA SESION NUMERO 601, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

| No. DE LICITACION | OBJETO | COSTO DE LAS BASES (MAS IVA) | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|---|---|---------------------------|---|
| 18164065-001-00 | DESCONTAMINACION QUIMICA DE LOS SISTEMAS DE LOS LAZOS DEL RRC Y DE LAS LINEAS ASOCIADAS DEL RWCY Y DEL RHR, DENTRO DEL POZO SECO DENTRO DEL REACTOR | \$3,000.00 EN compraNET: \$2,750.00 | 7/01/2000 10:00 HORAS | 14/01/2000 10:00 HORAS |
| 18164065-002-00 | EJECUCION DE PRUEBAS FUNCIONALES, MANTENIMIENTO Y ANALISIS DE FALLAS O DEGRADACION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS ITT-GRINELL, E-SYSTEMS, PIPE SUPPORT SYSTEMS Y AMORTIGUADORES MECANICOS PACIFIC SCIENTIFIC | \$3,000.00 EN compraNET: \$2,750.00 | 12/01/2000 10:00 HORAS | 19/01/2000 10:00 HORAS |
| 18164065-003-00 | EJECUCION DE PRUEBAS DE DIAGNOSIS A ACTUADORES MOTORIZADOS MARCA LIMITORQUE | \$3,000.00 EN compraNET: \$2,750.00 | 12/01/2000 12:00 HORAS | 19/01/2000 12:00 HORAS |

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA 7 DIAS ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADAS EN EL KILOMETRO 43.5 CARRETERA CARDEL-NAUTLA, CODIGO POSTAL 91680, ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EL PAGO PREVIO DE LAS BASES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, SE EFECTUARAN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADA EN EL KILOMETRO 43.5 DE LA CARRETERA CARDEL-NAUTLA, VER. LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO PODRAN SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UNA COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA.
- LAS PRESENTES LICITACIONES SON ABIERTAS Y NO PODRAN DAR LUGAR A NEGOCIACION.
- PARA INICIAR LOS SERVICIOS DE ESTAS LICITACIONES SERA INDISPENSABLE CONTAR CON LA LICENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS, CONFORME A LA NORMA CNSNS-00-014-A, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 19 DE MAYO DE 1999.
- PARA ESTAS LICITACIONES SERAN EXIGIBLES UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA Y OTRA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PARTICIPANTE GANADOR.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DE ACUERDO AL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS VEINTE DIAS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS QUE AMPAREN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, REALIZADOS A ENTERA SATISFACCION DE LA CFE.

VERACRUZ, A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. MIGUEL MEDINA VAILLARD
RUBRICA.

(R.- 117872)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 28 apartado A, 30, 31 inciso A fracción I, 32, 33 y 48, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996; y sus modificaciones publicadas en el D.O.F., el 17 de febrero, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de febrero de 1998 y las demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Regional Zona Sur, en su sesión del 15 de octubre de 1999 mediante Acuerdo número 61/99 de la primera sesión extraordinaria de 1999 para la prestación del servicio de recolección, transporte y tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos, como a continuación se relaciona:

| L.P.N. | Descripción | Costo de bases | Cantidad solicitada |
|---------------------|--|--|---------------------|
| No. 00637094-001-00 | Servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos | En área convocante: \$3,000.00 compraNET: \$2,500.00 más I.V.A. | 1 |

| Aclaración de bases | Presentación y apertura de proposiciones | | Fallo |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | 1a. etapa | 2a. etapa | |
| 10 de enero del 2000 11:00 horas | 17 de enero del 2000 11:00 horas | 26 de enero del 2000 11:00 horas | 29 de enero del 2000 11:00 horas |

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Mantenimiento, perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el D.F., ubicado en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, de 10:00 a 15:00 horas, días hábiles.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse en efectivo y/o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien por vía compraNET, a través de los recibos que genera dicho sistema en la cuenta número 4012417408.
- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en el aula A5 del Centro Cultural Ignacio Ramírez, ubicado en la Delegación Regional Zona Sur en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- Los cuestionamientos previos a la junta de aclaración con relación a las bases de la licitación, se recibirán por escrito, el día 7 de enero del 2000 en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, perteneciente a la Subdelegación de Administración de la Delegación Regional Zona Sur en el D.F.
- Lugar y plazo de entrega unidades médicas del Instituto señaladas en el anexo número 1 de las bases, de conformidad con el anexo número 2 en donde se menciona la frecuencia del servicio solicitado.
- Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá, sin excepción alguna, presentar el día 1 o el día hábil siguiente, de cada mes, en el centro de trabajo donde se realizó el servicio, en los horarios que para tal fin se establezcan, la documentación soporte debidamente requerida, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el periodo anterior correspondiente, la facturación original deberá ser validada y autorizada por los responsables médico y administrativo de cada centro de trabajo, mencionadas en el anexo número 1 acompañada por el manifiesto y los formatos de trámite (reporte de servicio), debidamente validados, conteniendo sello, nombre, cargo y firma del responsable directo del centro de trabajo, así como también, la firma del prestador del servicio; a fin de realizar en tiempo y forma el pago correspondiente dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, posteriores a la entrega de la documentación soporte antes mencionada.
- La vigencia del contrato será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. MOISES CORTEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 117874)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTTO. Y LOGISTICA
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS
CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1999

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las licitaciones públicas cuyo fallo se emitió en el mes de octubre de 1999.

| No. de licitación | Descripción (breve) | Monto (Mon. Nal. + Dlls.) | Nombre | Domicilio | Fecha de fallo |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|--|----------------|
| 18575028-007-99 (PEP-99-RMSO-I-U-008) | Adquisición de electrodos | \$70,760.00 M.N. | Infra del Sur, S.A. de C.V. | Calle 33 No.56, Col. Tila, Cd. del Carmen, Camp. | 27-10-99 |

ATENTAMENTE
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE

ING. FELIPE LEON BAUTISTA
RUBRICA.

(R.- 117897)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación apert |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--------------------|
| 30001045-112-99 | \$2,200 Costo en compraNET: \$2,000 | 10/01/2000 | 18/01/2000 18:00 horas | 13/01/2000 10:00 horas | 25 10: |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fec |
|-------------------|---|-----------------|-----|
| 30204 | De edificios comerciales Construcción de la tercera etapa del mercado Jamaica-Flores, ubicado en Guillermo Prieto y Congreso de la Unión, Delegación Venustiano Carranza | 6/03/2000 | |

Las bases de licitación sin los anexos relativos a los planos, se encuentran disponibles en Internet:

<http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y a la fecha límite indicada en la misma, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos en original y copia:

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Constancia de registro de concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, en la que deberá demostrar que cumple con el capital contable mínimo requerido, o solicitud de que la constancia está en trámite, con los siguientes documentos, en copia fotostática.
- * Para la comprobación de personalidad del interesado:
 - Si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a ésta y, en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y el poder notarial que lo acredite, y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Si se trata de persona física, su acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- * Estado contable de posición financiera al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la fecha de la solicitud del registro y última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o un estado cerrado con fecha posterior a la señalada, avalada por contador externo, si el interesado considera conveniente.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

La forma de pago es, en convocante, se hará mediante cheque certificado o de caja de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en el Distrito Federal, o en cualquiera de los municipios siguientes del Estado de México que integran el área

metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcóyotl a nombre de la Tesorería del Distrito Federal; en compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no será reembolsable).

La reunión para realizar la visita al lugar de la(s) obra(s), así como la junta de aclaraciones será en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la presencia de personal calificado, si no se presenta, se rechazará la propuesta.

El acto de apertura y presentación de sobres y proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.

Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas, la fecha que se indica en cada concurso, es probable, puede haber modificaciones, dependiendo del número de participantes.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato que se destinará al inicio de la obra y la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- * El importe de la garantía de seriedad de la proposición será por el 5% del importe propuesto por la empresa, y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será de 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los planos estarán a disposición en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será en el acto de apertura de proposiciones (técnica) donde deberá demostrar la experiencia en obras similares a la(s) convocada(s), en base a lo solicitado en las mismas bases, de conformidad con lo siguiente:
- * Los contratistas que se inscriban a través de compraNET, deberán presentar los requisitos generales solicitados en la convocatoria, en el acto de apertura de proposiciones, dentro del sobre técnico.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta solvente más baja, convocando nuevamente a concurso, si las propuestas presentadas no fueren aceptables.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra pública de que se trate.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra, podrán asociarse notarialmente para fines de financiamiento o ejecución de la misma.

No podrán participar los contratistas que estén en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal es con el oficio SFDF/AP/013/99 de fecha 2 de diciembre de 1999.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAMON SANTOYO LUGO
RUBRICA.

(R.- 117916)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de mantenimiento a unidades de energía ininterrumpible y equipos servidores, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 09120001-005-00 | \$1,500 Costo en compraNET: \$1,200 | 14/01/2000 | 14/01/2000 9:00 horas | 21/01/2 9:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|---|
| 1 | 000000000 | Mantenimiento a unidades de energía ininterrumpible |
| 2 | 000000000 | Mantenimiento a servidores |

| | | |
|---|------------|--|
| 3 | 0000000000 | Mantenimiento a estaciones de trabajo |
| 4 | 0000000000 | Mantenimiento a servidores |
| 5 | 0000000000 | Mantenimiento a equipos de cómputo y periféricos |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 4 al 14 de enero del 2000, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero del 2000 a las 9:00 horas en la sala de usos múltiples de oficinas centrales, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de enero del 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de enero del 2000 a las 9:00 horas en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar del servicio: en oficinas centrales y en las delegaciones de zona de CAPUFE.
- * Vigencia del servicio: del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos serán en mensualidades devengadas. Las facturas, una vez validadas por la Gerencia de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en el Departamento de Presupuestos de CAPUFE.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 117983)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de arrendamiento de equipo de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 09120001-003-00 | \$1,700 Costo en compraNET: \$1,500 | 13/01/2000 | 13/01/2000 9:00 horas | 20/01/2 9:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|--|
| 1 | 0000000000 | Arrendamiento de equipo de fotocopiado |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 4 al 13 enero del 2000, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero del 2000 a las 9:00 horas en la sala de usos múltiples de oficinas centrales, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero del 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de enero del 2000 a las 9:00 horas en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Distrito Federal, y zona metropolitana.
- * Vigencia del servicio: del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se realizarán por mes devengado, las facturas serán validadas por el Departamento de Servicios Generales, y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en el Departamento de Presupuestos.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 117985)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--|---|--------------------------|---------------------------------|
| 09120001-004-00 | \$1,500 Costo en compraNET: \$1,200 | 13/01/2000 | 13/01/2000 9:00 horas | 20/01/2 12:00 h |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento a ruteadores, concentradores y un Pix-Firewall | | |
| 2 | 0000000000 | Mantenimiento a multiplexores | | |
| 3 | 0000000000 | Mantenimiento a un sistema de cableado estructurado | | |
| 4 | 0000000000 | Mantenimiento a equipos Live 100, equipos de videoconferencia y una unidad multipunto | | |
| 5 | 0000000000 | Mantenimiento a equipos facsímiles y multilíneas | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 4 al 13 de enero de 2000, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco BITAL. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 9:00 horas en la sala de usos múltiples de oficinas centrales, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 13:00 horas en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Lugar del servicio: en Oficinas Centrales y en las Delegaciones de Zona de CAPUFE.
- * Vigencia del servicio: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos serán en mensualidades devengadas. Las facturas, una vez validadas por la Gerencia de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en el Departamento de Presupuestos de CAPUFE.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE ENERO DE 2000.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 117987)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de pólizas de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--|---|---------------------------|---------------------------------|
| 09120001-002-00 | \$1,500 Costo en compraNET: \$1,200 | 12/01/2000 | 10/01/2000 12:00 horas | 19/01/2 12:30 h |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Póliza de mantenimiento de productos Progress | | |
| 2 | 0000000000 | Póliza de mantenimiento de productos Oracle | | |
| 3 | 0000000000 | Asistencia técnica y mantenimiento de los sistemas desarrollados bajo la plataforma de desarrollo Progress | | |
| 4 | 0000000000 | Asistencia técnica para mantenimiento y desarrollo de sistemas bajo la plataforma Oracle y sus herramientas de desarrollo | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 4 al 12 de enero del 2000, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2000 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de oficinas centrales, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

- * La apertura de la propuesta técnica calzada a se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 12:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de enero de 2000 a las 12:30 horas en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Oficinas Centrales de CAPUFE, sita en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, en la Subdirección de Informática.
- * Vigencia del servicio: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas serán validadas por la Subdirección de Informática y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de presentarse a revisión en el Departamento de Presupuestos de CAPUFE.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE ENERO DE 2000.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 117989)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica automotriz a vehículos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 09120001-001-00 | \$1,500 Costo en compraNET: \$1,200 | 12/01/2000 | 10/01/2000 9:00 horas | 19/01/2 9:00 hc |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuest |
|---------|-------------|-------------------------|----------|------------------|------------|
| 1 | 0000000000 | Unidades marca Nissan | 1 | Lote | 250,0 |
| 2 | 0000000000 | Unidades marca Nissan | 1 | Lote | 35,0 |
| 3 | 0000000000 | Unidades marca Chrysler | 1 | Lote | 73,2 |
| 4 | 0000000000 | Unidades marca Chrysler | 1 | Lote | 84,7 |
| 5 | 0000000000 | Unidades marca Ford | 1 | Lote | 50,0 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 4 al 12 de enero del 2000, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero del 2000 a las 9:00 horas en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales, ubicada en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero del 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de enero del 2000, a las 9:00 horas en calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar del servicio: en el taller o agencia del proponente ganador.
- * Vigencia del servicio: del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas, previa validación por el Departamento de Transportes, se pagarán ocho días después de entregarse en el Departamento de Presupuestos de CAPUFE.

CUERNAVACA, MOR., A 4 DE ENERO DE 2000.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 117990)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, la Delegación Estatal Veracruz, a través del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública nacional e internacional, para la adjudicación de los contratos de servicios y adquisiciones que abajo se indican. De acuerdo al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

| Licitación | Costo de las bases con I.V.A. | Acto de aclaración de dudas | Apertura de | |
|------------|-------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | Propuestas técnicas | Propuestas económicas |

| | | | | | |
|--|--------------|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Licitación pública nacional 00637127-001/2000 Para la contratación del servicio de limpieza | | \$650.00 compraNET: \$600.00 | 13-01-2000 17:00 Hrs. | 20-01-2000 17:00 Hrs. | 21-01-2000 17:00 Hrs. |
| Licitación pública nacional 00637127-002/2000 Para la contratación del servicio de vigilancia | | \$650.00 compraNET: \$600.00 | 13-01-2000 10:00 Hrs. | 20-01-2000 10:00 Hrs. | 21-01-2000 10:00 Hrs. |
| Licitación pública nacional 00637126-001/2000 Para la adjudicación del contrato abierto del servicio de suministro de gases medicinales | | \$650.00 compraNET: \$600.00 | 13-01-2000 12:00 Hrs. | 20-01-2000 12:00 Hrs. | 21-01-2000 12:00 Hrs. |
| Oxígeno líquido m3 | Mínimo 22000 | Máximo 108180 | Oxígeno gas M3 | | Mínimo 8272 |
| Oxido nitroso m3 | Mínimo 500 | Máximo 1602 | Nitrógeno M3 | | Mínimo 136 |
| Bióxido de carbono Kg | Mínimo 1.6 | Máximo 1.68 | | | |
| Licitación pública nacional 00637127-004/2000 Para la adjudicación del contrato abierto relativo al servicio de suministro de vales de combustible | | \$650.00 compraNET: \$600.00 | 17-01-2000 10:00 Hrs. | 24-01-2000 12:00 Hrs. | 25-01-2000 10:00 Hrs. |
| Monto | | Máximo | \$3'600,000 | Mínimo | \$2'300,000 |

| | | | |
|--|--|-----|------------------------------------|
| Licitación pública nacional 00637125-001/2000 Para la adquisición de materiales y útiles de oficina, impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | | | \$650.00 compraNET: \$600.00 |
| 1 | Carnet de citas pieza 57300 | 4-C | |
| 10 | Papel para mimeógrafo T/C de 36 Kg. blanco con 500 h | | |
| 4-A | Bolsa plástico 9 | | |
| Licitación pública nacional 00637127-005/2000 Para la adjudicación del contrato abierto relativo al servicio de fotocopiado de documentos | | | |
| Mínimo 1'999,000 fotocopias | | | |
| Licitación pública nacional 00637126-002/2000 Para la adjudicación del contrato abierto del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de R.P.B.I. | | | |
| Mínimo 10,030 Kg. | | | |
| Licitación pública nacional 00637126-03/2000 Para la contratación del servicio de fumigación | | | |
| Licitación pública nacional 00637127-003/2000 Para la adjudicación del contrato relativo al servicio de transporte de mensajería y paquetería | | | |
| Licitación pública nacional 00637126-004/2000 Para la contratación del servicio de recarga de extintores | | | |
| 1 | Recarga Ext. P.Q.S. Cap. 9.0 Kg. Pieza | | |
| 2 | Recarga Ext. P.Q.S. Cap. 2.5 Kg. Pieza | | |
| 11 | Recarga Ext. C.02 Cap. 6.0 Kg. Pieza | | |
| Licitación pública internacional 00637125-002/2000 Para la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio | | | |
| 3 | Tira reactiva para investigar 10 parámetros | | |
| 5 | Glucosa polvo método colorimétrico de punto final c glucosa oxidasa estabilidad mínima de 30 días desp de reconstruir. Equipo 100 mls. Mínimo Pba. | | |
| 36 | Sistema inmunoenzimático para investigar anticuerpos controles negativos y positivos | | |

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas en las oficinas del Departamento de Adquisiciones (00637125-001/2000 y 00637125-002/2000), en el Departamento de Obras y Mantenimiento (00637126-001/2000, 00637126-002/2000, 00637126-003/2000 Y 00637126-004/2000) y en el Departamento de Servicios Generales (00637127-001/2000, 00637127-002/2000, 00637127-003/2000, 00637127-004/2000 y 00637127-005/2000) con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad

de Xalapa, Veracruz, teléfonos 14-02-12, 14-02-02 extensiones 233, 220 y 224 de las 9:00 horas a las 14:00 horas, y se pagarán en efectivo o con cheque certificado o de caja, expedido por una institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante este sistema, el pago se efectuará en banco Bital, S.A. a la cuenta 4012417408, concepto: abono a cuenta por pago de bases de concurso.

2. La junta de aclaración a las bases, la apertura de proposiciones técnica y económica y el acto de fallo será en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, con domicilio en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
3. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
4. Los pagos serán a 20 días una vez recibidos los bienes y presentación de la factura, debidamente requisitada.
5. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases correspondientes, siendo obligatorio adquirirlas para participar en los eventos de esta licitación.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

C. MIGUEL ANGEL ESTRADA LIZAMA

RUBRICA.

(R.- 117993)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación y adquisición por contrato abierto de servicios médicos, adquisición de alimentos, material de curación, blancos ropa hospitalaria, servicio de limpieza, servicio fotocopiado, valeo de combustible, fumigación, extintores, recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos y tóxico-peligrosos, servicio de vigilancia, adquisición de material de laboratorio y materiales impresos.

El periodo recortado fue autorizado por acuerdo 49/99 del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, el 3 de diciembre de 1999.

Servicios médicos subrogados

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura l |
|-------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| 00637098-001-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 7/01/2000 8:00 horas | 14/01/2000 9:00 horas |

| Partida | Clave CAMBS | Descripción | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------|----------------------|
| 1 | | Hemodiálisis | Terapia |
| 2 | 0000000000 | Psicología | Psicología |
| 3 | 0000000000 | Cirugía odontológica | Cirugía odontológica |
| 4 | | Radiodiagnóstico | Estudio |
| 5 | 0000000000 | Técnico químico | Estudio |

Alimentos

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura l |
|-------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| 00637098-002-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 7/01/2000 9:00 horas | 14/01/2000 11:00 horas |

| Partida | Clave CAMBS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|-----------------------------|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Leche pasteurizada | Caja de 1 Lt. | |
| 2 | 0000000000 | Leche evaporada | Lata de 284 Ml. | |
| 3 | 0000000000 | Huevo | Caja con 22 Kg. | |
| 4 | 0000000000 | Muslo de pollo | Caja con 18 Kg. | |
| 5 | 0000000000 | Jugo de naranja concentrado | Caja 1 Lt. | |

Material de curación

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura l |
|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 00637098-003-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 7/01/2000 10:00 horas | 17/01/2000 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Cantidad |
|---------|-------------|-------------------------------|----------|----------|
| 1 | 0000000000 | Aguja desechable de 21 x 11 ½ | Pieza | |

| | | | | |
|---|------------|--------------------------------|-------|--|
| 2 | 0000000000 | Aguja para insulina | Pieza | |
| 3 | 0000000000 | Aguja desechable de 20 x 1 ½ | Pieza | |
| 4 | 0000000000 | Catéter para venoclisis No. 17 | Pieza | |
| 5 | 0000000000 | Aguja desechable 21 x 1 ¼ | Pieza | |

Blancos ropa hospitalaria y de estancias

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 00637098-004-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 7/01/2000 13:00 horas | 14/01/2000 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|-----------------------------|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Sábanas clínicas | Pieza | |
| 2 | 0000000000 | Botas quirúrgicas | Pieza | |
| 3 | 0000000000 | Toallas grandes | Pieza | |
| 4 | 0000000000 | Compresas de campo sencillo | Pieza | |
| 5 | 0000000000 | Colcha estándar | Pieza | |

Servicio de limpieza

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 00637098-005-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 8:00 horas | 17/01/2000 14:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Plazo |
|---------|-------------|---|------------------|-------|
| 1 | 0000000000 | Limpieza en Hospital Dr. Carlos Estrada Ruibal | Servicio | 1 |
| 2 | 0000000000 | Servicio en la clínica "D" Constitución | Servicio | 1 |
| 3 | 0000000000 | Servicio de limpieza en centros de trabajo administrativo | Servicio | 1 |
| 4 | 0000000000 | Servicio de limpieza en estancias de bienestar infantil | Servicio | 1 |
| 5 | 0000000000 | Servicio de limpieza clínica "D" Santa Rosalía | Servicio | 1 |

Servicio de fotocopiado

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 00637098-006-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 10:00 horas | 17/01/2000 13:00 horas |

| Partida | Clave CAMBS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|--|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Arrendamiento de equipo de fotocopiado en adquisiciones | Servicio | 1 |
| 2 | 0000000000 | Arrendamiento de equipo de fotocopiado administración | Servicio | 1 |
| 3 | 0000000000 | Arrendamiento de equipo de fotocopiado subdelegación médica | Servicio | 1 |
| 4 | 0000000000 | Arrendamiento de equipo de fotocopiado servicios generales | Servicio | 1 |
| 5 | 0000000000 | Arrendamiento de equipo de fotocopiado subdelegación de prestaciones | Servicio | 1 |

Servicio de combustible

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 00637098-007-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 14:00 horas | 17/01/2000 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Plazo |
|---------|-------------|---|------------------|-------|
| 1 | 0000000000 | Servicio combustible subdelegación de administración | Servicio | 1 |
| 2 | 0000000000 | Servicio combustible hospital La Paz | Servicio | 1 |
| 3 | 0000000000 | Servicio combustible para clínica Ciudad Constitución | Servicio | 1 |
| 4 | 0000000000 | Servicio combustible clínica Santa Rosalía | Servicio | 1 |
| 5 | 0000000000 | Servicio combustible para prestaciones | Servicio | 1 |

Sustancias químicas

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------------------|

| | | | | |
|-----------------|--|---|--------------------------|---------------------------|
| 00637098-008-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 7/01/2000 15:00 horas | 17/01/2000 11:00 horas |
|-----------------|--|---|--------------------------|---------------------------|

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|--|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Tipificador de grupo sanguíneo anti A | Prueba | 7 |
| 2 | 0000000000 | Tipificador de grupo sanguíneo anti B | Prueba | 7 |
| 3 | 0000000000 | Tipificador de grupo sanguíneo anti D | Prueba | 7 |
| 4 | 0000000000 | Tipificador de grupo sanguíneo anti AB | Prueba | 7 |
| 5 | 0000000000 | Suero para pruebas de Coombs | Prueba | 7 |

Material de oficina

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|
| 00637098-009-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 15:00 horas | 17/01/2000 12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|---|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Folder manila Tam. carta | Caja | 7 |
| 2 | 0000000000 | Folder manila Tam. oficio | Caja | 7 |
| 3 | 0000000000 | Sobre manila doble carta | Caja | 7 |
| 4 | 0000000000 | Sobre manila t/doble oficio | Caja | 7 |
| 5 | 0000000000 | Sobre de colores tamaño carta s/solapa engomada | Caja | 7 |

Aires acondicionados

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|
| 00637098-010-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 16:00 horas | 18/01/2000 9:00 horas |

| Partida | Clave CAMBS | Descripción | Unidad de medida | Plazo m |
|---------|-------------|--|------------------|---------|
| 1 | 0000000000 | Hospital General Dr. Carlos Estrada Ruibal | Servicio | 1 m |
| 2 | 0000000000 | Clínica "D" Constitución | Servicio | 1 m |
| 3 | | Estancia de bienestar infantil | Servicio | 1 m |
| 4 | 0000000000 | Clínica "D" Santa Rosalía | Servicio | 1 m |
| 5 | 0000000000 | U.M.F. Loreto | Servicio | 1 m |

Fumigación

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|
| 00637098-011-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 13:00 horas | 18/01/2000 12:00 horas |

| Partida | Clave CAMBS | Descripción | Unidad de medida | Plazo m |
|---------|-------------|--|------------------|---------|
| 1 | 0000000000 | Hospital General Dr. Carlos Estrada Ruibal | Servicio | 1 m |
| 2 | 0000000000 | Clínica Ciudad Constitución | Servicio | 1 m |
| 3 | 0000000000 | Estancias de bienestar infantil | Servicio | 1 m |
| 4 | 0000000000 | Clínica "D" Santa Rosalía | Servicio | 1 m |
| 5 | 0000000000 | U.M.F. Loreto | Servicio | 1 m |

Servicio de extintores

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p y apertura t |
|-------------------|--|---|---------------------------|--------------------------------|
| 00637098-012-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 17:00 horas | 18/01/2000 10:00 horas |

| Partida | Clave CAMBS | Descripción | Unidad de medida | Plazo m |
|---------|-------------|--|------------------|---------|
| 1 | 0000000000 | Hospital General Dr. Carlos Estrada Ruibal | Servicio | 1 m |
| 2 | 0000000000 | Clínica "D" Constitución | Servicio | 1 m |
| 3 | 0000000000 | Estancias de bienestar infantil | Servicio | 1 m |
| 4 | 0000000000 | Clínica "D" Santa Rosalía | Servicio | 1 m |
| 5 | 0000000000 | Delegación Estatal (Jefatura) | Servicio | 1 m |

Transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos y tóxico-peligrosos

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pruebas y apertura técnica |
|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|--|
| 00637098-013-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 11/01/2000 9:00 horas | 18/01/2000 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad medida | Plazo |
|---------|-------------|------------------------------------|---------------|-------|
| 1 | 0000000000 | Hospital Dr. Carlos Estrada Ruibal | Servicio | 1 |
| 2 | 0000000000 | Clínica "D" Constitución | Servicio | 1 |
| 3 | 0000000000 | Clínica "D" Santa Rosalía | Servicio | 1 |
| 4 | 0000000000 | U.M.F. Guerrero Negro | Servicio | 1 |
| 5 | 0000000000 | U.M.F. Loreto | Servicio | 1 |

Servicio de vigilancia

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pruebas y apertura técnica |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|--|
| 00637098-014-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 12:00 horas | 17/01/2000 15:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Plazo |
|---------|-------------|---|------------------|-------|
| 1 | 0000000000 | Servicio Hospital Dr. Carlos Estrada Ruibal | Servicio | 1 |
| 2 | 0000000000 | Servicio clínica "D" Constitución | Servicio | 1 |
| 3 | 0000000000 | Servicio en estancias de bienestar infantil | Servicio | 1 |
| 4 | 0000000000 | Servicio en clínica "D" Santa Rosalía | Servicio | 1 |
| 5 | 0000000000 | Servicio centros de trabajo administrativo | Servicio | 1 |

Material de laboratorio

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pruebas y apertura técnica |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|--|
| 00637098-015-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 10/01/2000 17:00 horas | 17/01/2000 16:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|-------------------------|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Aguja desechable | Caja con 100 | |
| 2 | 0000000000 | Tubo para toma al vacío | Pieza | |
| 3 | 0000000000 | Tubo para toma al vacío | Pieza | |
| 4 | 0000000000 | Tubo para toma al vacío | Pieza | |
| 5 | 0000000000 | Tubo para toma al vacío | Pieza | |

Material de impresión

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pruebas y apertura técnica |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|--|
| 00637098-016-00 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,600 | 7 días previos a la apertura técnica | 11/01/2000 10:00 horas | 18/01/2000 13:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|------------------------|------------------|----------|
| 1 | 0000000000 | Tarjetas citas médicas | Pieza | |
| 2 | 0000000000 | Hojas memorándum | Pieza | |
| 3 | 0000000000 | Expediente clínico | Pieza | |
| 4 | 0000000000 | Tarjeta de asistencia | Pieza | |
| 5 | 0000000000 | Hojas de codificación | Pieza | |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Cabildo E/Melchor Ocampo y Degollado sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en la cuenta número 4012417408 de banco Bitel, S.A., a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de adquisición de sustancias químicas, material de curación, material de laboratorio, material de oficina, alimentación de personas, blancos ropa hospitalaria y de estancias, artículos impresos.

- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnica y económica, así como los lugares de entrega de mercancía de: sustancias químicas, material de curación, material de laboratorio, material de oficina, alimentación de personas, blancos ropa hospitalaria y de estancias, artículos impresos; así como los servicios médicos subrogados se llevarán en los días y horarios señalados en esta convocatoria, se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cabildo E/Melchor Ocampo y Degollado sin número, colonia Francisco Villa, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnica y económica de: valeo de combustible, vigilancia y limpieza, se llevarán a cabo en avenida México E/Melchor Ocampo y Degollado, sin número, colonia Guerrero, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur.
- Lugar donde se prestará el servicio: avenida México E/Melchor Ocampo y Degollado sin número, colonia Guerrero, código postal 23030, La Paz, Baja California Sur.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas técnica y económica de fotocopiado, extintores, aires acondicionados, fumigación y destino final de desechos tóxicos, se llevarán a cabo en Yucatán 1855 entre Melchor Ocampo y Nicolás Bravo, colonia Guerrero.
- Lugar donde se prestará el servicio: el señalado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo: mencionados en bases.
- Requisitos: en bases.
- Motivo de descalificación: la comprobación de que algún(os) proveedor hayan acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.
- Penas convencionales: en bases.
- Condiciones de pago serán: previa entrega de mercancía y documentación comprobatoria.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE ENERO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

DR. FRANCISCO MARTINEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 117997)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, con cargo de Comité Delegacional de Adquisiciones, el día 16 de diciembre de 1999.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura l |
|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 00641024-060-99 | \$5,510 Costo en compraNET: \$3,857 | 6/01/2000 | 6/01/2000 10:00 horas | 14/01/2 10:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|------------------------|
| 1 | 0000000000 | Servicio de vigilancia |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, los días 4, 5 y 6 de enero del 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en convocante, a través de orden de ingreso en la Tesorería Delegacional (caja). (Los precios ya incluyen I.V.A.). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas del almacén delegacional, ubicado en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en los inmuebles médico-administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social en Nayarit. Todos los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega de turnos de 12 por 12 horas de 7:00 a 19:00 y de 19:00 a 7:00 horas, todos los días durante la vigencia del contrato en el horario de entrega: acorde a las necesidades de cada unidad.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2000 (vigencia del contrato).
- * Las condiciones de pago serán: 15 días naturales después de haber recibido la documentación por mensualidades vencidas debidamente requisitada en las áreas de Finanzas y Sistemas de las unidades de apoyo zonal (sede delegacional, calzada del Ejército Nacional número 14, primer piso, Tepic, Nayarit; H.G.Z. número 1, avenida Insurgentes salida a Mazatlán sin número, Tepic, Nayarit; H.G.Z. número 10 Nicolás Echeverría sin número, Santiago Ixc., Nayarit.

TEPIC, NAY., A 4 DE ENERO DE 2000.

**ENCARGADA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
MINERVA PORTES FLORES LARA**

RUBRICA.

(R.- 118002)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta y apertura técnica |
|-------------------|--|----------------------------------|--------------------------|--|
| 00641014-028-99 | \$1,500 Costo en compraNET: \$1,050 | 12/01/2000 | 12/01/2000 9:00 horas | 19/01/2000 9:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto |
|---------|-------------|-------------------------|----------|------------------|-------------|
| 1 | 0000000000 | Elementos de vigilancia | 230 | Elemento | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Costera y Río Coatancito, sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a nombre del I.M.S.S. o en efectivo en el Departamento de Servicios Generales, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnica y económica, la apertura de propuesta técnica y económica, se efectuará en los días y horarios establecidos en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Río Coatancito, sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: unidades médico administrativas de la Delegación Chiapas, los días, permanente en el horario de entrega: 24 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero del 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días contados a partir de la presentación de las facturas en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

TAPACHULA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS
DR. MILTON MORALES DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 118003)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios diversos en las unidades médicas y no médicas del Instituto en todo el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta y apertura técnica |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|--|
| 00641029-073-99 | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 12/01/2000 | 12/01/2000 8:30 horas | 19/01/2000 8:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto |
|---------|-------------|------------------------------------|----------|-------------------|-------------|
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento de equipo de oficina | 100 | Según el catálogo | 1. |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el siguiente horario de 8:00 a 20:00 horas.
- * La forma de pago es, en compraNET en la cuenta 4015547474 de Bital sucursal 99 o en Banamex en la cuenta 1344918. En convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, en la tesorería delegacional, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número en Chetumal, Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2000 a las 8:30 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de enero de 2000 a las 8:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 8:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de enero de 2000 a las 13:00 horas en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en las unidades médicas y no médicas del Instituto, ubicadas en las localidades de Chetumal, Cancún y Cozumel, Quintana Roo, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: se pagará en el Departamento de Presupuesto, Control y Erogaciones, ubicado en la avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, y será efectuado invariablemente a los 30 días posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios, debidamente autorizados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuestas y apertura técnica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|
| 00641029-074-99 | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 12/01/2000 | 12/01/2000 10:00 horas | 19/01/2000 10:00 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|---|
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento a equipo médico de alta especialidad marca Ciba-Corning |
| 2 | 0000000000 | Mantenimiento a equipo médico de alta especialidad marca I. L. |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el siguiente horario de 8:00 a 20:00 horas.
- * La forma de pago es, en compraNET, en la cuenta 4015547474 de Bital sucursal 99, o en Banamex en la cuenta 1344918. En convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo en la tesorería delegacional ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número en Chetumal, Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de enero de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de enero de 2000 a las 14:30 horas en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: en las unidades médicas del Instituto ubicadas en las localidades de Chetumal, Cancún y Cozumel, Quintana Roo, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: se pagará en el Departamento de Presupuesto, Control y Erogaciones, ubicado en la avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, y será efectuado invariablemente a los 30 días posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios, debidamente autorizados.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 118004)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de adquisición de materiales y refacciones diversos en las unidades médicas y no médicas del Instituto en todo el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuestas y apertura técnica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---|
|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|---|

| 00641029-075-99 | | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 12/01/2000 | 12/01/2000 11:30 horas | 19/01/2 11:30 h |
|-----------------|-------------|--------------------------------------|------------|---------------------------|--------------------|
| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima |
| 1 | 0000000000 | Letreros de señalización | 100 | Según el catálogo | 80 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el siguiente horario de 8:00 a 20:00 horas.
- * La forma de pago es, en compraNET, en la cuenta 4015547474 de Bitel sucursal 99, o en Banamex en la cuenta 1344918. En convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2000 a las 11:30 horas en el Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de enero de 2000 a las 11:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 11:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de enero de 2000 a las 16:00 horas en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los artículos a adquirir serán suministrados en las diversas unidades médicas y no médicas del Instituto, ubicadas en las localidades de Chetumal, Cancún y Cozumel, Quintana Roo, los días hábiles, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: será máximo 15 días a partir de la solicitud de suministro emitido por el residente de conservación de unidad dentro del periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días posteriores a la presentación de la documentación comprobatoria, debidamente autorizada, en el Departamento de Presupuesto, Control y Erogaciones, ubicado en la avenida Chapultepec número 2 Oriente, en Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN

AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|----------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-046-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 95 | Estudios de resonancia magnética | Estudio | 2,170.0000 | 206,150.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-047-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 45 | Estudios de medicina nuclear | Estudio | 4,500.0000 | 202,500.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|--------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-048-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 44,000 | Frutas y vegetales | kilo o manajo | 23.6700 | 1,041,480.0000 |
| 2 | 17,000 | Carnes rojas | Kilo | 43.5600 | 740,520.0000 |
| 3 | 12,000 | Pollo fresco | Kilo | 30.5000 | 366,000.0000 |
| 4 | 5,000 | Huevo fresco | Kilo | 8.5000 | 42,500.0000 |
| 5 | 200,000 | Pan | Pieza | | |
| 6 | 12,000 | Tortilla | Kilo | 4.0000 | 48,000.0000 |
| 7 | 37,500 | Leche | Litro | | |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|-----------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-049-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 240 | Servicio integral de radioterapia | Aplicación | 1,914.4800 | 459,475.2000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-050-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 25 | Servicio de litotricia intra y/o extracorpórea y endourología | Tratamiento | 6,900.0000 | 172,500.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-051-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 60 | Estudios auxiliares de diagnóstico para cardiología, urología y neuro | Estudio | 2,128.9800 | 127,738.8000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-052-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 200 | Estudios o análisis clínicos de laboratorio | Estudio | 286.5600 | 57,312.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|--|-------------------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-053-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 20 | Estudios y tratamiento de endoscopia intervencionista c/Int. Diag. | Interv. terapéutica o estudio | 3,321.0500 | 66,421.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-054-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 2,000 | Preparación y suministro de compuestos de medicina magistral | Envase | 48.4800 | 96,960.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-055-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 260 | Suministro de ataúd y servicio de traslado de cadáveres | Pieza y servicio | 138.4000 | 35,984.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-056-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 30,000 | Suministro de agua purificada en garrafón de 19 o 20 litros | Garrafón | 3.5000 | 105,000.0000 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-057-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 490 | Estudios o análisis clínicos de laboratorio | Estudio | | |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641022-058-99 | | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 490 | Estudios o análisis clínicos de laboratorio | Estudio | | |

| No. de licitación | |
|-------------------|--|
| 00641022-059-99 | |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|-------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 1,300 | Estudios o análisis clínicos de laboratorio | Estudio | 29.8700 | 38,831.0000 |

MORELIA, MICH., A 4 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO REGIONAL IMSS EN MICHOACAN
ING. ADOLFO PEÑA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 118011)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios diversos en las unidades médicas y no médicas del Instituto en todo el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 00641029-076-99 | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 13/01/2000 | 13/01/2000 8:30 horas | 20/01/2000 8:30 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|--|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento a equipos de radiocomunicación | 50 | Equipo | 50 | 80 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 00641029-077-99 | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 13/01/2000 | 13/01/2000 10:00 horas | 20/01/2000 10:00 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | C |
|---------|-------------|--|---|
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento a conmutadores telefónicos marca Siemens | |
| 2 | 0000000000 | Mantenimiento a conmutadores telefónicos marca Bosh | |
| 3 | 0000000000 | Mantenimiento a conmutadores telefónicos marca Mitel | |
| 4 | 0000000000 | Mantenimiento a conmutador telefónico marca Nec | |
| 5 | 0000000000 | Mantenimiento a conmutador telefónico marca Panasonic | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 00641029-078-99 | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 13/01/2000 | 13/01/2000 11:30 horas | 20/01/2000 11:30 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto |
|---------|-------------|---|----------|------------------|-------------|
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento a máquinas de escribir y calculadoras | 150 | Equipo | 200,00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 00641029-079-99 | \$1,260 Costo en compraNET: \$880 | 14/01/2000 | 14/01/2000 8:30 horas | 21/01/2000 8:30 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto |
|---------|-------------|---|----------|------------------|-------------|
| 1 | 0000000000 | Mantenimiento a pisos de terrazo, pulido, desbastado y brillado | 10,000 | Metro cuadrado | 250,00 |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Chapultepec. número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el siguiente horario de 8:00 a 20:00 horas.

- * La forma de pago es, en compraNET, en la cuenta 4015547474 de Bital sucursal 99 o en Banamex en la cuenta 1344918. En convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo en la Tesorería Delegacional, ubicada en la avenida Carmen Ochoa de Merino sin número en Chetumal, Quintana Roo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros correspondientes para cada licitación en Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicado en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * Los actos de presentación de propuestas técnica y económica serán los días indicados en los cuadros correspondientes para cada licitación.
- * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán los días indicados en los cuadros correspondientes para cada licitación, las aperturas de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La licitación número 00641029-077-99 se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- * Lugar de entrega: en las unidades médicas y no médicas del Instituto ubicadas en las localidades de Chetumal, Cancún y Cozumel, Quintana Roo, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: se pagará en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la avenida Chapultepec número 2 Oriente, colonia Centro en Chetumal, Quintana Roo, y será efectuado a los 30 días posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios, debidamente autorizados.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 4 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 118012)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL EN XOCHIMILCO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de Desarrollo Rural, con domicilio en avenida Guadalupe I. Ramírez número 298, Barrio San Marcos, Xochimilco, D.F., hace del conocimiento la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones públicas nacionales e internacional:

L.P.N. 30001074-005-99, para la adquisición de mobiliario de oficina, fallo 2 de diciembre de 1999, Importadora de Equipo Médico y de Consumo, S.A. de C.V., calle Heliodoro Valle número 428, colonia Lorenzo Boturini, Venustiano Carranza, D.F., código postal 15820, 10 partidas con un importe de \$168,829.85; el importe anterior es más I.V.A.

L.P.N. 30001074-006-99, para la adquisición de vehículos terrestres nuevos, fallo 29 de noviembre de 1999; Servicios Especiales de Ventas Automotrices, S.A. de C.V., calle A. Esparza Oteo número 67, colonia Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, D.F., código postal 01020, partida 1 con un importe de \$466,566.96; Navistar International Corporation, México, S.A. de C.V., avenida Ejército Nacional número 904, 8o. piso, colonia Palmas Polanco, Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11510, partida 2 con un importe de \$512,682.00; los importes anteriores son más I.V.A.

L.P.I. 30001074-007-99, para la adquisición de bienes informáticos, fallo 6 de diciembre de 1999; H&F Corporation, S.A. de C.V., avenida Obrero Mundial número 202, colonia Del Valle, Benito Juárez, D.F., código postal 03100, partidas 1 y 2 con un importe de \$131,163.90; Logytec, S.A. de C.V., calle Sur 12 C número 41, colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, D.F., código postal 08500, partida 3 con un importe de \$15,564.00; los importes anteriores son más I.V.A.

L.P.N. 30001074-008-99, para la adquisición de vehículos terrestres nuevos, fallo 9 de diciembre de 1999; Imperio Automotriz del Sur, S.A. de C.V., avenida prolongación División del Norte número 67, barrio San Marcos, Xochimilco, D.F., código postal 16050, partidas 1 y 2 con un importe de \$346,260.86; Automotores de Satélite, S.A. de C.V., avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 353, colonia Benito Juárez, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54030, partida 2 con un importe de \$116,521.74; los importes anteriores son más I.V.A.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
RUBRICA.

(R.- 118013)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de prestación del servicio de alimentación, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 04101001-001-00 | \$1,000 Costo en compraNET: \$800 | 7/01/2000 | 11/01/2000 11:00 horas | 14/01/2 11:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|----------------------|
| 1 | 000000000 | Alimentos preparados |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la 8a. sesión ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 1999.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 19:00 horas.
- * La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 4100480715 del banco Bital, sucursal número 18 Guadalupe, o pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por Pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte número 80, 2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 11:00 horas en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 14 de enero de 2000 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de enero de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de enero de 2000 a las 11:00 horas en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el comedor de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, segundo piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, durante los 365 días del año 2000, en el horario de entrega de 11:00 a 3:00 a.m.
- * Plazo de entrega: de conformidad a lo estipulado en bases, anexo 1.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales mes vencido, contados a partir de la fecha en que al proveedor adjudicado se le extienda su contrarrecibo de pago.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ROGELIO MARTINEZ LOEZA

RUBRICA.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00008014-001-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|---------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 3 | Automóvil sedán 4 puertas | Pieza | 71,217.3900 | 213,652.1700 |
| 2 | 3 | Automóvil sedán 2 puertas | Pieza | | |
| 3 | 2 | Automóvil sedán 2 puertas | Pieza | | |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00008014-002-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|--------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 164 | Llantas de hule para automóvil | Pieza | 223.3600 | 36,632.0000 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00008014-003-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|---------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 76 | Papelería y material de oficina | Pieza | 1,039.9900 | 79,040.5740 |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL DE LA S.A.G.A.R. EN HIDALGO

M.V.Z. FRANCISCO VELARDE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 118017)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación | | | | | Fecha de emisión del fallo | |
|-------------------|----------|-----------------|------------------|-------------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| 00008014-004-99 | | | | | 5/11/99 | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 9 | Minicomputadora | Pieza | 18,414.4400 | 165,729.9600 | Informática y Oficinas, S.A. de C.V. |

| No. de licitación | | | | | Fecha de emisión del fallo | |
|-------------------|----------|-------------|------------------|-------------------------|----------------------------|---------------|
| 00008014-005-99 | | | | | 5/11/99 | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 8 | Silla | Pieza | | | Desierta |

| No. de licitación | | | | | Fecha de emisión del fallo | |
|-------------------|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 00008014-006-99 | | | | | 5/11/99 | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 38 | Licencias para el uso de paquetería | Pieza | 1,803.0550 | 68,516.0900 | Informática y Oficinas S.A. de C.V. |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL DE LA S.A.G.A.R. EN HIDALGO
M.V.Z. FRANCISCO VELARDE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 118018)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación | | | | | Fecha de emisión del fallo | |
|-------------------|--|--|--|--|----------------------------|--|
| 00008014-007-99 | | | | | 17/12/99 | |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|---------------------------|------------------|-------------------------|-----------------|---|
| 1 | 5 | Automóvil sedán 2 puertas | Unidad | 59,253.3000 | 296,266.5000 | Distribuidora Volkswagen de Pachuca, S.A. |

| No. de licitación | | | | | Fecha de emisión del fallo | |
|-------------------|--|--|--|--|----------------------------|--|
| 00008014-008-99 | | | | | 17/12/99 | |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|-------------------|------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| 1 | 2 | Librero de madera | Pieza | | | Desierta |
| 2 | 8 | Silla | Pieza | | | Desierta |
| 3 | 2 | Sillón | Pieza | | | Desierta |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
M.V.Z. FRANCISCO VELARDE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 118019)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO (SIDEAPA)

CONCURSO PTAR-GOMEZ-01 PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTOR, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON LA MODALIDAD DE INVERSION PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE; EL CUAL COMPRENDE 1 AÑO Y 3 MESES PARA SU CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA Y 18 AÑOS Y 9 MESES PARA LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA, ASI COMO LA REMOCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS QUE SE GENEREN EN LA MISMA.

AVISO MODIFICATORIO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL SIDEAPA MODIFICA LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO PTAR-

GOMEZ-01, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1999, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

| VENTA DE BASES | ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS | APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS | FALLO DEL CONCURSO PTAR-GOMEZ-01 | INICIO PROBABLE DE LA OBRA |
|------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 25 NOV. 1999 AL 28 ENE. 2000 | 4 FEB. DE 2000 A LAS 12:00 HORAS | 22 FEB. 2000 12:00 HORAS | 14 MAR. 2000 12:00 HORAS | 16 MAY. 2000 |

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 4 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL SIDEAPA
JUAN ADOLFO VON BERTRAB PETERS
RUBRICA.

(R.- 118020)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 0105

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PERFORACION DIRECCIONAL Y HORIZONTAL EN POZOS DE LA CUENCA DE BURGOS DE LA REGION NORTE (INCLUYENDO DIRECCION TECNICA PROFESIONAL) (0122/99-TRUSPI-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION PROPOSICION APERTURA T |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| 18575052-0117-99 | \$3,700.00 M.N. MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$3,515.00 M.N. MAS I.V.A. | 8/02/2000 | 7/02/2000 16:30 HORAS | 15/02/2000 16:30 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO ESTIMADA |
|-------------------|--|--------------------------|
| 00000 | SERVICIO INTEGRAL DE BARRENAS PERFORACION DIRECCIONAL Y HORIZONTAL EN POZOS DE LA CUENCA DE BURGOS DE LA REGION NORTE (INCLUYENDO DIRECCION TECNICA PROFESIONAL) | 6/03/2000 |

- * UBICACION DE LA OBRA: POZOS DE LA CUENCA DE BURGOS DE LA REGION NORTE.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EDIFICIO EX-HOTEL DE SOLTEROS PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUC. 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, RECEPTORA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EDIFICIO EX-HOTEL DE SOLTEROS PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EDIFICIO EX-HOTEL DE SOLTEROS PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- * ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS VIGENTES QUE MEXICO TIENE CON OTROS PAISES: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO PAGADERO AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO (EL PAGO SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION).
- * PARA ESTA LICITACION SI SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA (MUESTREOS Y CORONAS PARA NUCLEOS Y MARTILLOS); PARA ESTOS TRABAJOS NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS Y COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y, OPCIONALMENTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE. PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS UNICAMENTE SU ANNUAL REPORT ACTUALIZADO.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATOS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y QUE HAYAN PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PAGARA AL CONTRATISTA EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- * PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 118021)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 127

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

027/00-ONPM.- Rehabilitación de sistemas de protección catódica a ductos del Distrito Poza Rica.

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación abierta |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|
| 18575008-227-99 | \$787.00 M.N. Costo en compraNET: \$748.00 M.N. | 8/02/2000 | 4/02/2000 8:30 horas Sala No. 3 | 2/02/2000 9:00 horas | 15: 8: Se |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fec |
|-------------------|---|-----------------|-----|
| 00000 | 027/00-ONPM.- Rehabilitación de sistemas de protección catódica a ductos del Distrito Poza Rica | 27/03/2000 | |

* El lugar de reunión para la visita de la obra será en las oficinas del Grupo de Prevención de Corrosión, bulevar carretera Petromex frente al hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, Poza Rica, Ver.

029/00-RNPA.- Levantamiento topográfico de instalaciones petroleras para la desincorporación de activos en el Distrito Poza Rica.

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación abierta |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|
| 18575008-228-99 | \$787.00 M.N. Costo en compraNET: \$748.00 M.N. | 14/02/2000 | 7/02/2000 8:30 horas Sala No. 1 | 4/02/2000 9:00 horas | 21: 9: Se |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fec |
|-------------------|--|-----------------|-----|
| 00000 | 029/00-RNPA.- Levantamiento topográfico de instalaciones petroleras para la desincorporación de activos en el Distrito Poza Rica | 1/04/2000 | |

- * El lugar de reunión para la visita de la obra será en las oficinas de Servicios Generales Activo Poza Rica, bulevar Lázaro Cárdenas acceso frente a la gasolinera del centro interior del Campo Pemex.
030/00-ONPM.- Rehabilitación, mantenimiento e inspección de instalaciones marinas de producción, Activo Poza Rica.

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación abierta |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------------------|---|----------------------|
| 18575008-229-99 | \$787.00 M.N. Costo en compraNET: \$748.00 M.N. | 14/02/2000 | 7/02/2000 8:30 horas Sala No. 3 | 3/02/2000 9:00 horas | 21 9: Se |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fec |
|-------------------|---|-----------------|-----|
| 00000 | 030/00-ONPM.- Rehabilitación, mantenimiento e inspección de instalaciones marinas de producción, Activo Poza Rica | 1/04/2000 | |

- * El lugar de reunión para la visita de la obra será en oficinas de instalaciones marinas Activo Poza Rica, bulevar Lázaro Cárdenas puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo.
Información para las tres licitaciones:
- * Ubicación de las obras: Activo de Producción Poza Rica.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales Activo Poza Rica, bulevar Lázaro Cárdenas puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, Poza Rica, Ver., con el siguiente horario, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de las proposiciones técnicas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza, Villahermosa, Tabasco (233).
- * Los eventos de junta de aclaraciones de dudas, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y salas indicadas, ubicadas en Recursos Materiales Activo Poza Rica, puerta número 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, Poza Rica, Ver.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado, con base a su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los servicios prestados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, R.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 0106

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a equipos de control superficial que operan perforación y mantenimiento de pozos en el Distrito Reynosa de la R.N. (125/99-TCUSPS-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta de apertura técnica |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|---|
| 18575052-0118-99 | \$3,400.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$3,230.00 M.N. más I.V.A. | 8/02/2000 | 7/02/2000 10:00 horas | 15/02/2000 10:00 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad |
|---------|-------------|---|----------|
| 1 | 000000000 | Bomba hidráulica accionada neumáticamente | 10 |
| 2 | 000000000 | Juego de conversión pt-360 | 45 |
| 3 | 000000000 | Base con 3/4" npt macho y 1/4" npt hembra | 2 |
| 4 | 000000000 | Válvula de seguridad completa 3", 10 m, nc-38 (3 1/2" if) | 6 |
| 5 | 000000000 | Consola de estrangulación hidráulica completa compuesta por: consola de estrangulación completa montada sobre patín petrolero, con dos indicadores de presión de 10,000 psi (uno para la presión de la tubería de perforación y otro para la tubería de revestimiento) conteniendo lo siguiente: un transductor de presión 10,000 m psi. Un indicador de posición. Una bomba de operación neumática. Una bomba de operación manual. Un depósito para fluido hidráulico. Un contador de emboladas digital operado por baterías. Dos interruptores a prueba de explosión montados en patín petrolero. Manguera hidráulica de 70 mts. (de la tubería de perforación al sensor). Manguera hidráulica de 70 mts. (del sensor a la consola). Dos conectores rápidos de las mangueras de 10,000 psi con tees de alta presión y chek para llenar, purgar y activar sensores. Mangueras de aire de 1" * 50 mts. de 0-1200 psi para control remoto. Mangueras de aire de 30 mts. para indicador de posición. Cables eléctricos de 180 mts. cada uno para la conexión del contador de emboladas de la consola con las bombas del equipo. Sellos, empaques, tornillería, protectores de polvo, silenciador y demás accesorios | 1 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, R.N., ubicada en el edificio Exhotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N., Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero del 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio Exhotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de febrero del 2000 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio Exhotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano pagadero al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago (el pago se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación).
- * Lugar de entrega: donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones del Distrito Reynosa, donde se localicen las unidades, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 00:00 horas.
- * Plazo de entrega: variable.
- * Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación, debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la L.A.O.P.).
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Para realizar el objeto del presente contrato, P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 118023)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 0104

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio de trazadores radiactivos incluyendo registro espectral a pozos de la Cuenca de Burgos de la Región Norte (0123/99-TRUSPI-P), de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentar proposiciones técnicas |
|-------------------|---|----------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| 18575052-0116-99 | \$3,200.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$3,150.00 M.N. más I.V.A. | 8/02/2000 | 7/02/2000 9:00 horas | 15/02/2000 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio estimada | Fec |
|-------------------|--|--------------------------|-----|
| 00000 | Servicio de trazadores radiactivos incluyendo registro espectral a Pozos de la Cuenca de Burgos de la Región Norte | 6/03/2000 | |

- * Ubicación de la obra: Pozos de la Cuenca de Burgos de la Región Norte.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio ExHotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de febrero del 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio ExHotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero del 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de febrero del 2000 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio ExHotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los tratados vigentes que México tiene con otros países: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- * Para esta licitación no se podrán subcontratar partes de la obra; para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente. Para contratistas extranjeros únicamente su Annual Report actualizado.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que hayan presentado la proposición solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 66 de la L.A.O.P.). El contratista recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior de la fecha de pago que corresponda a la porción en dólares.
- * Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 118025)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, REGION NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| | |
|---------------------|-------------|
| Convocatoria | Nota |
| 113/99 | No.20 |
| Licitaciones: | |
| 18575008-202-99 | |

| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento | Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------|---|---|
| R.- 115105 | Convocatoria 113/99 Licitación 18575008-202-99 CONC.002/00-OTSP-P.- Implantación del sistema Scada en puntos estratégicos del Distrito Reynosa | 18/11/1999 |

| Dice: | Debe decir: |
|--|--|
| Fecha límite para adquirir bases: 22/12/1999 | Fecha límite para adquirir bases: 19/01/2000 |

Nota: se convoca a una nueva junta de aclaraciones para el martes 11 de enero de 2000 a las 10:00 horas en la sala número 3 de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratos, R.N., sita en la planta baja del edificio administrativo PEP, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE INT. DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.

ABEL RONCES BARRA
RUBRICA.

(R.- 118026)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 0108

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicio de mantenimiento general a unidades pesadas, semipesadas y sistemas especiales de los equipos de las bases operativas de servicios a pozos Distrito Reynosa (124/99-TCUSPS-P), en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentar proposiciones técnicas |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 18575052-0120-99 | \$2,500.00 M.N. más I.V.A. Costo en compraNET: \$2,375.00 M.N. más I.V.A. | 7/02/2000 | 1/02/2000 10:00 horas | 14/02/2000 10:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad |
|---------|-------------|---|----------|
| 1 | 000000000 | Reacondicionamiento de media reparación de motor G-motors 8v-92, incluye metales de biela, de bancada, medias lunas de ajuste, reparación de bielass, anillos, camisas, reparación de cabezas, Rep. Soplador, Rep. turbo, bomba/aceite, bomba de transfer | 1 |
| 2 | 000000000 | Afinación de motor Cummins 250, 290, 335 y 350 big cam. Incluye el servicio de reparación y calibración de bomba e inyectores en laboratorio tomando en cuenta la bomba de engranes de la bomba de inyección (Especificaciones en activad 13 anexo B1) | 2 |
| 3 | 000000000 | Reacondicionamiento general a sistema de frenos de unidad Kenworth K 524 incluye balatas, remaches, bujes de gavilanes, fieltros, retenes, pernos, chavetas, reposición de repuestos de rotocámara (diafragmas y sellos de centro) | 1 |
| 4 | 000000000 | Reparación con resina Atlac 382 reforzada con fibra de vidrio 1/16" de espesor en interior tanque de fibra de vidrio | 10 |
| 5 | 000000000 | Mantenimiento preventivo anual equipo pesado | 20 |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en edificio Ex-Hotel de Solteros planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hgo., Ver., hasta 7 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, R.N. Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de febrero de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 18 de febrero de 2000 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán cabo en sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio Ex-Hotel de Solteros, planta alta sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93380, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los servicios motivo de este contrato se llevarán a cabo donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones de la base operativa de servicios a pozos, en el Distrito Reynosa de la Región Norte, motivo de este contrato, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 00:00 horas.
- * Plazo de entrega: variable.
- * Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción R.N., pagará al prestador del servicio el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas). El prestador del servicio, recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Para realizar el objeto del presente contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 118027)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 0107

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A COMPONENTES ESTRUCTURALES DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN EL DISTRITO REYNOSA DE LA REGION NORTE (126/99-TCUSPS-P), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPI APERTURA TECN |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| 18575052-0119-99 | \$3,300.00 M.N. MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$3,135.00 M.N. MAS I.V.A. | 7/02/2000 | 4/02/2000 16:30 HORAS | 14/02/2000 16:30 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | UN M |
|---------|-------------|--|----------|------|
| 1 | 000000000 | BRIDA DE IZAJE DE 1 1/8" ? FABRICADA CON CABLE DE ACERO EXTRAMEJORADO 6 X 37, ALMA DE ACERO TIPO CASCABEL, CONSTRUCCION 14-7+7-7+1; PARA TERMINALES CROSBY ABIERTAS Y/O CERRADAS | 350 | N |
| 2 | 000000000 | ELECTRODO DE 1/8"; E-6010 P | 500 | |
| 3 | 000000000 | ESCALON CON SOLERA DE CARGA DE 1/4" * 1" Y PANAL DE 0.25 X 0.90 MTS.; ELECTROFORJADO ANTIDERRAPANTE NEGRO | 150 | I |
| 4 | 000000000 | TUBO DE 1" ? CEDULA 80, SIN COSTURA, NEGRO, EXTREMOS ROSCADOS; ESPECIFICACION ASTM-A-53 | 60 | T |
| 5 | 000000000 | VIGUETA "H" DE 4" X 4" * 11.46 KG/M, DE ACERO AL CARBON; ESPECIFICACION ASTM-A-36 | 15 | T |

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EDIFICIO EX-HOTEL DE SOLTEROS PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HGO., VER., HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS.

- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUC. 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB. NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.N., UBICADA EN EDIFICIO EX-HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 18 DE FEBRERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.N., UBICADA EN EDIFICIO EX-HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- * ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARAN A CABO DONDE SE REQUIERAN, EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, EN LOS CAMPOS PETROLEROS Y/O EN LAS INSTALACIONES DEL DISTRITO REYNOSA, DONDE SE LOCALICEN LAS UNIDADES MOTIVO DE ESTE CONTRATO, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 00:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: VARIABLE.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION R.N., PAGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.). EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBIRA DE P.E.P. COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATOS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- * PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.

POZA RICA DE HGO., VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 118029)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM 36.5
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

AVISO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. CPS-GRC-016/99

| No. DE CONCURSO | CONTRATISTA GANADOR | DESCRIPCION DE LAS OBRAS | DOMICILIO |
|-----------------|---|---|---|
| 18576004-071-99 | SISTEMAS DE INGENIERIA, MEDICION Y PROGRAMACION, S.A. DE C.V. | PROCURA, INSTALACION Y PRUEBAS DE HARDWARE/SOFTWARE FIRMWARE PARA LA SOLUCION A LA PROBLEMATICA DEL AÑO 2000 EN LOS PLC'S DE LA MARCA GE FANUC. AUGUST SYSTEMS TEXAS INSTRUMENT DE LAS PLANTAS DE ALKILACION, CCR DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA EN CADEREYTA JIMENEZ, N.L. | ISABEL LA CATOLICA No. 9; POSTAL, C.P. 03410, MEXICO, FEDERAL |
| 18576004-072-99 | HONEYWELL, S.A. DE C.V. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO HONEYWELL DE LA PLANTA DE CATALITICA No. 2 | AVE. CONSTITUYENTES No. LOMAS ALTAS, C.P. 11950, ME |

| | | | |
|-----------------|--|--|---|
| 18576004-073-99 | FISHER-ROSEMOUNT, S.A. DE C.V. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE CONTROL DISTRIBUIDO FISHER PROVOX DE LAS PLANTAS REDUCTORA DE VISCOSIDAD, C.C.R., AGUAS AMARGAS No. 5, AZUFRE II, ALKILACION, MEZCLADO EN LINEA DE GASOLINAS | CAMINO A SANTA MONICA COL. VISTA HERMOS TLALNEPANTLA, ESTADO DE |
| 18576004-074-99 | AUTOMATIZACION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, S.A DE C.V. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO YOKOGAWA DE LA PLANTA MTBE | MATAMOROS No. 311 OTE. CENTRO, MONTERREY, |

CADEREYTA JIMENEZ, N.L. A 4 DE ENERO DE 2000.

GERENTE REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA**ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE**
RUBRICA.**(R.- 118030)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLALPAN**SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE FALLO NUMERO FA99002**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

| NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/OH/*ABS | DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA | NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR |
|-----------------------------------|--|---|
| 30001068 017-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA I, PAQUETE (1). | HILARIO GUZMAN SANCHEZ. 1A. CDA. MIRADOR LOTE 14, MZA. 4, PEDREGAL DE SAN URSULA XITLA, TLALPAN, D.F., C.P. 14438 |
| 30001068 018-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA I, PAQUETE (2). | CONSTRUCCION, DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN NO. 312, INT. 14, COL. DEL VALLE, BEN JUAREZ, D.F., C.P. 03100 |
| 30001068 019-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA IV, PAQUETE (3). | SE DECLARO DESIERTO |
| 30001068 020-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONAS III Y IV, PAQUETE (4). | GRUPO MIRFAVI, S.A. DE C.V. AV. BAJA CALIFORNIA NO. 163, DESPS. 701 Y 703, COL. R SUR, CUAUHTEMOC, D.F., C.P. 06760 |
| 30001068 021-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (5). | CONSTRUCTORA TOTOLAPAN, S.A. DE C.V. AV. TOTOLAPAN MZA. 3, LOTE 1, COL. 2 DE OCTUBRE, TLA D.F., C.P. 14730 |
| 30001068 022-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (6). | GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C. ORIENTE 69 NO. 2920, COL. ASTURIAS, CUAUHTEMOC, D.F. 06850 |
| 30001068 023-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (7). | CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. ALFONSO ESPARZA OTEO NO.144-105, COL. GUADALUPE ALVARO OBREGON, D.F., C.P. 01020 |
| 30001068 024-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONAS IV Y V, PAQUETE (8). | HILARIO GUZMAN SANCHEZ. 1A. CDA. MIRADOR LOTE 14, MZA. 4, PEDREGAL DE SAN URSULA XITLA, TLALPAN, D.F., C.P. 14438 |
| 30001068 025-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V PAQUETE (9). | SE DECLARO DESIERTO |
| 30001068 026-99 | SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS, ZONAS I, III, IV Y V (PAQUETES 1 AL 9). | CONSTRUCTORA HERAMI, S.A. DE C.V. AV. ESTADIO AZTECA NO. 20-G, COL. CARACOL, COYOAC D.F., C.P. 04660 |
| 30001068 027-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA I, PAQUETE (1). | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DI ESPERANZA NO. 957-203, COL. NARVARTE BENITO JUAREZ C.P. 03020 |
| 30001068 028-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONAS I Y II, PAQUETE (2). | OBRAS, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. AGUSTIN DE ITURBIDE NO. 48-1, COL. CULHUACAN, IZTAPALAPA, D.F. C.P. 09800 |

| | | |
|-------------------|--|---|
| 30001068 029-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA III, PAQUETE (3). | CONSTRUCTORA TOTOLAPAN, S.A. DE C.V. AV. TOTOLAPAN MZA. 3, LOTE 1, COL. 2 DE OCTUBRE, TLA D.F., C.P. 14730 |
| 30001068 030-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA III, PAQUETE (4). | OBRAS, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. AGUSTIN DE ITURBIDE NO. 48-1, COL. CULHUACAN, IZTAP, D.F., C.P. 09800 |
| 30001068 031-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA III, PAQUETE (5). | CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V. CALLE 11 NO. 151, COL. ESPARTACO, COYOACAN, D.F., 04870 |
| 30001068 032-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA IV, PAQUETE (6). | CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V. CALLE 11 NO. 151, COL. ESPARTACO, COYOACAN, D.F., 04870 |
| 30001068 033-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (7). | CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V. CALLE 11 NO. 151, COL. ESPARTACO, COYOACAN, D.F., 04870 |
| 30001068 034-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (8). | LOPEZ Y RANGEL DEMOLICIONES CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES, S.A. DE C.V. CALLEJON DEL HUERTO 56 PB, COL. CHIMALISTAC, DELEGACION ALVARO OBREGON |
| 30001068 035-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (9). | GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. ORIENTE 69 NO. 2920, COL. ASTURIAS, CUAUHEMOC, D.F. 06850 |
| 30001068 036-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (10). | SE DECLARO DESIERTO |
| 30001068 037-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (11). | LOPEZ Y RANGEL DEMOLICIONES, CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES, S.A. DE C.V. CALLEJON DEL HUERTO 56 PB, COL. CHIMALISTAC, DELEGACION ALVARO OBREGON |
| 30001068 038-99 | SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONAS I, II, III, IV Y V (PAQUETES 1 AL 11). | GRUPO SOLIMAN, S.A. DE C.V. INSURGENTES SUR NO. 1915, MZA. 2, COL. GUADALUPE ALVARO OBREGON, D.F., C.P. 01020 |
| 30001068 039-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA I, PAQUETE (1) | VIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CALLE BECAL NO. 382, COL. HEROES DE PADIerna TLAL D.F., C.P. 14200 |
| 30001068 040-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA I, PAQUETE (2) | GRUPO FIRRSA, S.A. DE C.V. ENSENADA NO. 143, "B", COL. HIPODROMO CONDESA, C.P. |
| 30001068 041-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA I, PAQUETE (3) | GRUPO MIRFAVI, S.A. DE C.V. AV. BAJA CALIFORNIA NO. 163, DESPS. 701 Y 703, COL. R SUR, CUAUHEMOC, D.F., C.P. 06760 |
| 30001068 042-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA III, PAQUETE (4) | GRUPO MIRFAVI, S.A. DE C.V. AV. BAJA CALIFORNIA NO. 163, DESPS. 701 Y 703, COL. R SUR CUAUHEMOC, D.F., C.P. 06760 |
| 30001068 043-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA III, PAQUETE (5) | CONSTRUCTORA CUBANA, S.A. DE C.V. CALLE ALUMINIO NO. 484-A, COL. 20 DE NOVIEMBRE DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. |
| 30001068 044-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA III, PAQUETE (6) | CONSTRUCTORA CUBANA, S.A. DE C.V. CALLE ALUMINIO NO. 484-A, COL. 20 DE NOVIEMBRE DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F. |
| 30001068 045-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA IV, PAQUETE (7) | SE DECLARO DESIERTO |
| 30001068 046-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONA V, PAQUETE (8) | CONSTRUCCION, DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN NO. 312, INT. 14, COL. DEL VALLE BENI JUAREZ, D.F., C.P. 03100 |
| 30001068 047-99 | SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RESUMIDEROS, ZONAS I, III, IV Y V (PAQUETES DEL 1 AL 8). | VALUACION, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. SAN ALEJANDRO NO. 228-102, COL. PEDREGAL DE SAN URSULA COAPA, COYOACAN, D.F., C.P. 04600 |
| 30001068-048-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 7 CENTROS DEPORTIVOS | URBANIZACION Y EDIFICACION LYN, S.A. DE C.V. ORIENTE NO. 127, COL. REFORMA, CD. NEZAHUALCOYOTI DE MEXICO, C.P. 57840 |
| 30001068-049-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | GRUPO GMT, S.A. DE C.V. PRODUCTOS QUIMICOS DE MEXICO NO. 70 INT. 102, COL. HERMOSA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 540 |

| | | |
|--------------------|--|---|
| 30001068-050-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DELEGACIONAL | CONSTRUIDEAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES, S.A. DE ORINOCO NO. 5-2, COL. ZACAHUIZCO, BENITO JUAREZ, D. 03550 |
| 30001068-051-99 | SUPERVISION A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A CENTROS DEPORTIVOS, DEPORTIVO VILLA OLIMPICA Y EDIFICIO DELEGACIONAL | DIRECTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C PRIVADA DE CORREOS NO. 5, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ, D.F., C.P. 03100 |
| 30001068-052-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 10 CENTROS CULTURALES | SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA DE C.V. 3A. AVENIDA NO. 38, COL. EVOLUCION NEZAHUALCOYOTL DE MEXICO, C.P. 57700 |
| 30001068-053-99 | CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO AL PREDIO RUFINA, ZONA V, TLALPAN | CONSTRUCTORA TITSA, S.A. DE C.V. PRIVADA DEL RELOX, NO. 20-1B, COL. CHIMALISTAC, C.P. DELG. ALVARO OBREGON |
| 30001068-054-99(2) | CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE NAVES PARA GRANJAS DE USO AGROPECUARIO | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. DI ESPERANZA NO. 957-203, COL. NARVARTE, BENITO JUAREZ, D.F., C.P. 03020 |
| 30001068-055-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A OLLAS DE CAPTACION PLUVIAL | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. DI ESPERANZA NO. 957-203, COL. NARVARTE, BENITO JUAREZ, D.F., C.P. 03020 |
| 30001068-056-99 | SUPERVISION A LA CONST. Y REHABILITACION DE NAVE PARA GRANJA DE USO AGROPECUARIO Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A OLLAS DE CAPTACION PLUVIAL | CONSTRUCTORA HERAMI, S.A. DE C.V. AV. ESTADIO AZTECA NO. 20-G, COL. CARACOL, COYOACAN, D.F., C.P. 04660 |
| 30001068-057-99* | IMPERMEABILIZACION EN UNIDADES HABITACIONALES | GRUPO CONSTRUCTOR ALLEN, S.A. DE C.V. ACAPULCO NO. 36 DESPACHO 104, COL. ROMA, C.P. 06 DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. |
| 30001068-058-99* | DRENADO DE SOTANOS EN UNIDADES HABITACIONALES | DESAZOLVE Y CONSTRUCCION DEYCO, S.A. DE C.V. ORIENTE 120 MZA. 4, LOTE 15, COL. AMPLIACION RAMOS MIZTACALCO, D.F., C.P. 08040 |
| 30001068-059-99* | CONSTRUCCION DE 17 CISTERNAS EN UNIDADES HABITACIONALES, NARCISO MENDOZA SM-1, SM-2 Y SM-3 | GRUPO GAR BELL, S.A. DE C.V. MARIO FERNANDEZ LOPEZ NO. 556, COL. ESCUADRON IZTAPALAPA, D.F., C.P. 09060 |
| 30001068-060-99* | CONSTRUCCION DE 17 CISTERNAS EN UNIDADES HABITACIONALES, NARCISO MENDOZA SM-6 Y SM-7 | ARQ. HECTOR DIAZ MANZANARES POMUCH MZA. 20, LOTE 4, COL. EJIDOS DE PADIERNA, TLALPAM, D.F., C.P. 14200 |
| 30001068-061-99* | MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE BOMBEO Y CISTERNAS, EN 15 UNIDADES HABITACIONALES | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. CAMPECHE NO. 319, INT. 101-A, COL. HIPODROMO CONDADO, CUAUHTEMOC, D.F., C.P. 06170 |
| 30001068-062-99* | SUPERVISION A LA IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS, DRENADO DE SOTANOS, CONSTRUCCION DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO A CISTERNAS EN UNIDADES HABITACIONALES | CONSTRUCTORA HERAMI, S.A. DE C.V. AV. ESTADIO AZTECA NO. 20-G, COL. CARACOL, COYOACAN, D.F., C.P. 04660 |

PARA CUALQUIER CONSULTA DE LAS RAZONES DE ASIGNACION O RECHAZO, DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLALPAN, PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000. MEXICO, D.F., a 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
rubrica.

(r.- 118031)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN GUERRERO
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisiciones, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los bienes que se describen a continuación: mobiliario, equipo y prefabricados para escuelas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Manuel Armenta Villegas, con cargo de Contralor General del Estado, mediante oficio número CGE-DGNP-1719/99 el día 29 de diciembre de 1999.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---------------------------------------|--|-------------------------|-------------------------------------|
| 41102001-013-99 | \$750 Costo en compraNET: \$600 | 5/01/2000 | 6/01/2000 9:30 horas | 13/01/2000 9:30 hora |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Ventana de aluminio anonizada p/Vid. fijo | | |
| 2 | 0000000000 | Ventana de aluminio anonizada p/Vid. fijo | | |
| 3 | 0000000000 | Marco universal c/puerta de 981 x 2489 mm | | |
| 4 | 0000000000 | Chapa tipo CAPFCE Phillips M 525 o similar | | |
| 5 | 0000000000 | Lote de accesorios de aluminio anonizado c/tornillería | | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---------------------------------------|--|-------------------------|-------------------------------------|
| 41102001-014-99 | \$750 Costo en compraNET: \$600 | 5/01/2000 | 6/01/2000 9:30 horas | 13/01/2000 12:30 hora |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Difusor acrílico 1220 x 300 tipo panel | | |
| 2 | 0000000000 | Gabinete de aluminio de 2440 x 300 x 80 mm | | |
| 3 | 0000000000 | Gabinete de lámina de 2440 x 300 x 80 mm | | |
| 4 | 0000000000 | Gabinete de aluminio de 1220 x 300 x 80 mm | | |
| 5 | 0000000000 | Gabinete de lámina de 1220 x 300 x 80 mm | | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de pro apertura téc |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| 41102001-015-99 | \$750 Costo en compraNET: \$600 | 5/01/2000 | 6/01/2000 12:30 horas | 13/01/2000 18:30 hora |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
|---------|-------------|---|--|--|
| 1 | I450400314 | Silla | | |
| 2 | I450600024 | Banco | | |
| 3 | 0000000000 | Válvula para gas (6-7887-2) c/sello de plástico | | |
| 4 | 0000000000 | Tubos ensaye 20 x 150 mm vidrio s/labio | | |
| 5 | 0000000000 | Vasos precipitado Griffin 250 ml | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en esquina avenida Lázaro Cárdenas y avenida Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y 18:30 a 20:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado, a nombre del CAPECE, Gro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o bien mediante ficha de depósito; en cualquier sucursal del banco Bitel a la cuenta número 4015765969.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de enero de 2000 en las horas arriba indicadas en la sala de juntas del CAPECE, ubicado en esquina avenida Lázaro Cárdenas y avenida Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será los días y horas arriba señaladas: en la sala de juntas del CAPECE, ubicado en esquina avenida Lázaro Cárdenas y avenida Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 2.- La capacidad financiera consiste en capital contable con base en los últimos estados financieros auditados (cédula y registro de la SHCP del auditor), firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa, y la última declaración fiscal.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador de la empresa.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Poder notarial de apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a

los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designado en el mismo, representante común y la manera como cumplirán sus obligaciones ante el CAPECE.

4.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 45 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones: legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Lugar de entrega: en el almacén del CAPECE, calle Llano Largo sin número, colonia Hermenegildo Galeana, Chilpancingo, Guerrero; los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:30 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha en que firme el contrato correspondiente.
- * Las condiciones de pago serán: una vez firmado el contrato será sobre el importe total de los mismos, se otorga un anticipo de acuerdo a la cantidad contratada.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE DICIEMBRE DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. IGNACIO REYES ROJAS

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE OBRAS EN COYOACAN
 AVISO DE FALLOS DE LICITACION

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-011-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 1'751,502.28 | 1'523,045.46 | Ingeniería |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-012-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-----------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 1'630,390.73 | 1'417,731.07 | Co |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-013-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | Desierta | Desierta | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-014-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 00000 | Conservación de guarniciones y banquetas | 432,463.30 | 376,055.04 | Duiuc Co |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-015-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 1'429,929.18 | 1'243,416.68 | Constructo |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-016-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-----------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 3'143,230.91 | 2'733,244.27 | Co |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-017-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|-----------|
| 00000 | Construcción de red secundaria de agua potable | 1'160,759.81 | 1'009,356.36 | Co |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-018-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|----------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 7 planteles educativos de nivel primaria | 365,564.79 | 317,882.43 | C |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-019-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|----------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 5 planteles educativos de nivel primaria | 631,879.37 | 549,460.32 | C |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-020-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 9 planteles educativos de nivel primaria | 300,743.40 | 261,516.00 | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-021-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 6 planteles educativos de nivel primaria | 668,763.23 | 581,533.24 | Ingenier |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-022-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel secundaria | 518,049.7800 | 450,478.07 | Grup |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-023-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel secundaria | 431,841.7900 | 375,514.60 | Ingeniería |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-024-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|----------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 1'375,946.70 | 1'196,475.39 | Construcción, |

| |
|-------------------|
| No. de licitación |
|-------------------|

| |
|------------------------|
| 30001096-025-99 |
|------------------------|

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|----------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 1'039,052.65 | 903,524.05 | Construcción, |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-026-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 923,959.58 | 803,443.11 | Caminos y C |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-027-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | | | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-028-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 1 plantel educativo de nivel preescolar | 460,466.65 | 400,405.78 | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-029-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 1 plantel educativo de nivel preescolar | 535,941.17 | 466,035.80 | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-030-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | 651,385.40 | 566,422.09 | Ingeniería |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-031-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 3 centros sociales | 1'215,587.56 | 1'057,032.66 | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-032-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 00000 | Conservación a unidades habitacionales trabajos de desazolve | 642,427.47 | 558,632.58 | Ingenier |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-033-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|--|
| | | | | |

| | | | | |
|--------------|--|-------------------|-------------------|------------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de luminarias en unidades habitacionales | 834,658.90 | 725,790.35 | Construcc |
|--------------|--|-------------------|-------------------|------------------|

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-034-99 |

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-----------------|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento a planteles educativos de nivel primaria | 584,945.88 | 508,652.07 | Cocosa C |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-035-99 |

| | | | | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|--|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento en 6 escuelas primarias | Desierta | Desierta | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-036-99 |

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel primaria | 350,726.45 | 304,979.52 | Grup |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-037-99 |

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 3 planteles educativos de nivel primaria | 394,351.98 | 342,914.77 | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-038-99 |

| | | | | |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|--|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento de 5 escuelas primarias | Desierto | Desierto | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-039-99 |

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|----------|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 2 planteles educativos de nivel secundaria | 373,084.86 | 324,421.62 | C |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-040-99 |

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|------------------|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 2 planteles educativos de nivel primaria | 354,679.60 | 308,417.04 | Proyectos |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-041-99 |

| | | | | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 2 planteles educativos de nivel secundaria | 347,035.38 | 301,769.90 | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-042-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 2 planteles educativos de nivel secundaria | 373,932.75 | 325,185.91 | Psic |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-043-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 2 planteles educativos de nivel secundaria | 421,689.53 | 366,86.55 | Grup |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-044-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica | Desierto | Desierto | |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-045-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 6 planteles educativos de nivel primaria | 484,897.35 | 421,634.22 | Grup |

| |
|------------------------|
| No. de licitación |
| 30001096-046-99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|----------------|
| 00000 | Conservación y mantenimiento a 5 planteles educativos de nivel primaria | 328,068.66 | 285,277.10 | Constru |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBDELEGADO DE OBRAS

ARQ. SERGIO ANIBAL MARTINEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 118037)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| |
|---------------------|
| Convocatoria |
| 016 |
| Licitaciones: |
| 18575041-016-99 |

| |
|-------------|
| Nota |
| 1 |

| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento | Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------|---|---|
| 116422 | Convocatoria Visita al sitio y/o junta de aclaraciones | 7/12/1999 |

| Dice: | Debe decir: |
|--|---|
| 4/01/2000, 9:00 horas En el edificio administrativo primer piso, en las oficinas de la Superintendencia del Departamento Mecánico de Gas, Activo de Explotación Pol Chuc, Dos Bocas | 8/01/2000, 6:00 horas Helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas, de donde partirán a la Plataforma de compresión Módulo No. 2 |

PARAISO, TAB., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR (INT.) DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. GUILLERMO TREJO REYES
RUBRICA.

(R.- 118038)

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCION DE ABASTO

NOTA ACLARATORIAAviso de fallo de Licitación Pública Nacional número **12195002-011-99** Uniformes**Dice:** Grupo Empresarial Coral, S.A. de C.V. partidas: 4 y 6, con un importe de \$20,351.48**Debe decir:** Grupo Empresarial Coral, S.A. de C.V. partida: 4, con un importe de \$11,433.20**Dice:** Uniformes Mont Blanc, S.A. de C.V. partidas: 1, 8, 9, 26 y 34, con un importe de \$166,433.20**Debe de decir:** Uniformes Mont Blanc, S.A. de C.V. partidas: 1, 6, 8, 9, 26 y 34, con un importe de \$175,744.60

MEXICO, D.F., A 29 DE DICIEMBRE DE 1999.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 118039)

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"
SUBDIRECCION DE ABASTO

NOTA ACLARATORIA**Convocatoria 006****Dice:** La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Rogelio López Rodríguez, con cargo de Director de Administración, el día 26 de noviembre de 1999.**Debe decir:** la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, se dictaminó procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la vigésima sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 1999.**Convocatoria 007****Dice:** fecha límite para adquirir bases 7/01/2000**Debe decir:** fecha límite para adquirir bases 10/01/2000**Convocatoria 008****Dice:** fecha límite para adquirir bases 7/01/2000**Debe decir:** fecha límite para adquirir bases 10/01/2000

MEXICO, D.F., A 29 DE DICIEMBRE DE 1999.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 118040)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de cafetería en los eventos especiales en la Región Marina Noreste en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita al sitio y junta de aclaraciones | Presentar proposiciones técnicas |
|-------------------|---|----------------------------------|---|----------------------------------|
| 18575021-027-99 | \$2,600.00 más IVA Costo en compraNET: \$2,470.00 más IVA | 12/01/2000 | 11/01/2000 9:00 horas | 19/01/2000 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | C |
|---------|-------------|--|---|
| 1 | 000000000 | Servicios de cafetería en los eventos especiales en la Región Marina Noreste | |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida 31 esquina avenida Periférica Norte, edificio Banca Promex, primer piso, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Carmen, Campeche, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 (938) 1-12-00 extensión 5-2726, con el licenciado Sebastián Ortiz Hernández.

* La forma de pago es, en convocante, a través de la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) Institución Bancomer, S.A., requisitando ficha de depósito: Concentración Inmediata Empresarial (CIE) llenando los siguientes datos: número de convenio: 059180; referencia: anotar número de licitación; (12 a 20 caracteres máximo); concepto: anotar el nombre de la compañía depositante (30 caracteres máximo); cuenta en: marcar con una X el cuadro correspondiente a M.N.; importe a depositar: de acuerdo al costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor, considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de licitación.

En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, el comprobante en original sellado, por el Banco Internacional (Bital) sucursal 346, número de cuenta 400933-4239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema se les proporcionará en este mismo lugar.

- * La visita al sitio y junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en Avenida 31 esquina avenida Periférica Norte, edificio Banca Promex, primer nivel, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de enero de 2000 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en Avenida 31 esquina avenida Periférica Norte, edificio Banca Promex, primer nivel, colonia Santa Isabel, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los servicios se desarrollarán en las salas de juntas de la Subdirección Región Marina Noreste, eventos especiales y lugares que P.E.P. Región Marina Noreste designe.
- * Plazo de entrega: 1038 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha que sea recibida la estimación o factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Avenida 31 por avenida Periférica Norte, edificio Banca Promex, primer piso, colonia Santa Isabel, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Expediente interno número 0724921SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

L.A.E. OMAR APUD VITE

RUBRICA.

(R.- 118041)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

MODULO CENTRAL DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CLORO LIQUIDO Y GASES INDUSTRIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION PROPOSICIONES TECNICAS |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 18583003-001-00 | \$1,000 COSTO EN compraNET: \$900 | 12/01/2000 | 12/01/2000 10:00 HORAS | 19/01/2000 10:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | CA |
|---------|-------------|---------------|----|
| 1 | 0000000000 | CLORO LIQUIDO | |

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION PROPOSICIONES TECNICAS |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 18583003-002-00 | \$1,000 COSTO EN compraNET: \$900 | 12/01/2000 | 12/01/2000 13:00 HORAS | 19/01/2000 13:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | CA |
|---------|-------------|---|----|
| 1 | 0000000000 | HELIO ULTRA ALTA PUREZA | |
| 2 | 0000000000 | AIRE EXTRA SECO CON HUMEDAD DE 3 PPM MAX. | |
| 3 | 0000000000 | HIDROGENO ULTRA ALTA PUREZA | |
| 4 | 0000000000 | NITROGENO ULTRA ALTA PUREZA | |
| 5 | 0000000000 | ARGON ALTA PUREZA | |

* AUTORIZACION DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO EN LA SESION 71 CASOS 71.02 Y 71.03 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, COLONIA GAVILAN DE ALLENDE,

CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, SE DEBERA PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN ESTA LOCALIDAD.
EN compraNET POR LA OPCION PAGO DIRECTO, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA compraNET <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx> EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BITAL EN LA CUENTA 4008513467 A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN EL CENTRO DE TRABAJO, INTERIOR DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN EJIDO PAJARITOS, COLONIA GAVILAN DE ALLENDE, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SERAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN EL CENTRO DE TRABAJO, INTERIOR DE PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., UBICADA EN EJIDO PAJARITOS, COLONIA GAVILAN DE ALLENDE, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A PROGRAMA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
ENC. DESP. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. MAXIMINO ACOSTA LECHUGA
RUBRICA.

(R.- 118042)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de nitrógeno líquido, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t | |
|-------------------|-------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------|
| 18577001-001-00 | | \$1,000 Costo en compraNET: \$700 | 21/01/2000 | 14/01/2000 10:00 horas | 28/01/2 | 10:00 h |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantic máxir |
| 1 | C840600008 | Grupo de nitrógeno (va) | 120,000 | kilogramo | 110,000 | 120,0 |
| 2 | C840600008 | Grupo de nitrógeno (va) | 120,000 | kilogramo | 110,000 | 120,0 |
| 3 | C840600008 | Grupo de nitrógeno (va) | 120,000 | kilogramo | 110,000 | 120,0 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en Bancomer mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la unidad de licitaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Previamente se realizará visita a sitio en la terminal de distribución de gas licuado de Topolobampo, Sin. el 12 de enero de 2000, a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de enero de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 8 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en avenida Marina Nacional número 329 edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: terminal de distribución de gas licuado de Topolobampo, Sin., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: máximo al 31 de diciembre de 2002.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la emisión, entrega y aceptación de la documentación para trámite de pago, en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica, y debidamente

inspeccionados. Los precios estarán sujetos a actualización, en los términos establecidos en las bases de licitación y, no se otorgarán anticipos.

* Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable; para un mayor detalle de ésta, remitirse a las bases concursales correspondientes, siendo obligatorio adquirir las bases para participar en los eventos de la licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

(R.- 118051)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria |
|---------------|
| 025 |
| Licitaciones: |
| 025-99 |

| Nota |
|------|
| 1 |

| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento | Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------|--|---|
| 117268 | Convocatoria Fecha límite de compra de bases Junta de aclaraciones Apertura técnica Apertura económica | 21/12/1999 |

| Dice: | Debe decir: |
|--|--|
| Fecha límite de compra de bases: 4/01/2000 Junta de aclaraciones: 3/01/2000 Apertura técnica: 12/01/2000 Apertura económica: 20/01/2000 | Fecha límite de compra de bases: 12/01/2000 Junta de aclaraciones: 10/01/2000 Apertura técnica: 20/01/2000 Apertura económica: 27/01/2000 |

CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

L.A.E. OMAR APUD VITE

RUBRICA.

(R.- 118052)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS

CS-CN-CA-001-00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL E INTERNACIONAL A PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V. Y ARRENDAMIENTO DE 180 SECCIONES ANDAMIOS TUBULARES PARA UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS DE LA REPARACION GENERAL DE LOS CABEZALES GENERALES DE VAPOR DE ALTA, MEDIA Y BAJA PRESION DE LA PLANTA DE SERVICIOS AUXILIARES (GENERACION DE VAPOR) EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--|--------------------------|--|
| 18580-001-001-00 | 4/01/2000 AL 12/01/2000 \$1,100 COSTO EN compraNET: \$1,000 | 11/01/2000 9:00 HORAS | 19/01/2000 9:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO MIN. | PLAZO MAX. |
|---------|-------------|--|----------|------------------|------------|------------|
| 1 | 0000000000 | SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL | 01 | GUIA | 322 DIAS | 322 DIAS |
| 2 | 0000000000 | SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA INTERNACIONAL | 01 | GUIA | 322 DIAS | 322 DIAS |
| 3 | 0000000000 | SOBREPESO POR KILOGRAMOS EXCEDENTES EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA NACIONAL | 01 | KG. | 322 DIAS | 322 DIAS |

| | | | | | | |
|---|------------|---|----|-----|----------|----------|
| 4 | 0000000000 | SOBREPESO POR KILOGRAMOS EXCEDENTES EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA INTERNACIONAL | 01 | KG. | 322 DIAS | 322 DIAS |
|---|------------|---|----|-----|----------|----------|

| No. DE LICITACION | PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA |
|-------------------|--|---------------------------|--|
| 18580-001-002-00 | 4/01/2000 AL 12/01/2000 \$1,100 COSTO EN compraNET: \$1,000 | 11/01/2000 11:00 HORAS | 19/01/2000 11:00 HORAS |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | C/ |
|---------|-------------|--|----|
| 1 | 0000000000 | ARRENDAMIENTO DE SECCIONES DE ANDAMIOS TUBULARES | |
| 2 | 0000000000 | ARRENDAMIENTO DE RUEDAS PARA ANDAMIOS | |
| 3 | 0000000000 | ARRENDAMIENTO DE TABLONES DE MADERA | |

AUTORIZACION DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO EN LA SESION NUMERO 71 CASOS 01 Y 02, RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1999.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL KILOMETRO 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS) EN LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS, TELEFONO Y FAX 01 (9) 211-30-10, UBICADA EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

LA FORMA DE PAGO ES A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, O DIRECTAMENTE EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE LA LOCALIDAD.

PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION 18-580-001-002-00, LOS PARTICIPANTES DEBERAN TRAER CASCO DE SEGURIDAD, ROPA DE ALGODON, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA INSPECCION DE LAS AREAS Y EQUIPOS MOTIVO DE ESTA LICITACION, EN CASO CONTRARIO NO SE PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y SERVICIOS, DE PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., UBICADA EN KILOMETRO 10 CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, COATZACOALCOS, VER.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS PARCIALES SERAN PAGADOS POR PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V., A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO LA SUPERVISION.

NO PODRAN PRESENTAR NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

NO SE OTORGA ANTICIPO.

EL ARRENDAMIENTO SERA SIN OPCION A COMPRA.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE ENERO DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JOSE A. RICHKARDAY ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 118053)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES DE LA RED DE TRANSMISION DE DATOS EN TIERRA Y MAR DE LA R.M.NE., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENT/ PROPOSI/ APERTURA |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 18575021-026-99 | \$2,600 COSTO EN compraNET: \$2,470 | 12/01/2000 | 11/01/2000 9:00 HORAS | 19/01/ 11:00 H |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | C |
|---------|-------------|---|---|
| 1 | 0000000000 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE TRANSMISION DE DATOS | |

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 31 ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCA PROMEX PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, A TRAVES DE LA CUENTA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) INSTITUCION BANCOMER, S.A., REQUISITANDO FICHA DE DEPOSITO: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) LLENANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180; REFERENCIA: ANOTAR NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO); CUENTA: MARCAR CON UNA X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A M.N.; IMPORTE A DEPOSITAR: DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO, POR EL BANCO INTERNACIONAL (BITAL) SUCURSAL 346, NUMERO DE CUENTA 400933-4239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ENERO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS PARA LA RECEPCION DE PREGUNTAS Y EL DIA 11 DE ENERO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, PARA LA ENTREGA DE RESPUESTAS LAS CUALES SE LLEVARAN A EFECTO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA 31 ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCA PROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 19 DE ENERO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DEL ENERO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE ENERO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN AVENIDA 31 ESQUINA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCA PROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DEL SERVICIO: INSTALACIONES TERRESTRES Y MARINAS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- * PLAZO DEL SERVICIO: 1037 DIAS NATURALES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SE PAGARAN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O SE DEPOSITARA EL PAGO EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA QUE SEA RECIBIDA LA ESTIMACION O FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN LA AVENIDA 31 POR AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCA PROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EXPEDIENTE INTERNO NUMERO 0785921SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

L.A.E. OMAR APUD VITE
RUBRICA.

(R.- 118054)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento de áreas verdes y limpieza manual de calles a Pemex Exploración y Producción Activo Chilapilla-Colomo, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|--|---|---------------------------|---------------------------------|
| 18575068-001-00 | \$1,800 Costo en compraNET: \$1,710 | 12/01/2000 | 12/01/2000 10:00 horas | 19/01/2 9:00 h |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Corte de pasto | | |
| 2 | 0000000000 | Corte de setos | | |
| 3 | 0000000000 | Limpieza manual de calles y banquetas | | |
| 4 | 0000000000 | Limpieza manual de áreas verdes | | |
| 5 | 0000000000 | Desmorrado y podado de árboles (altura mayor de 5 mts.) | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en área de licitaciones, Departamento de Recursos Materiales, kilómetro 32 carretera Macuspana-Jonuta, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab., código postal 86721, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas, días hábiles.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en nave A, área de almacenes, factoría principal, de la dirección arriba señalada (las compañías que se inscriban a través del sistema compraNET, deberán presentar el recibo de pago debidamente requisitado, al inicio del evento).
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de las propuestas técnicas, será el día 19 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, misma dirección. La fecha probable para la apertura de las propuestas económicas será el día 25 de enero de 2000, a las 9:00 horas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones del Activo de Producción-Chilapilla-Colomo, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 306 días calendario.
Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de la misma, plenamente verificadas y autorizadas por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando al siguiente día el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. No se otorgarán anticipos.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo requisito obligatorio adquirirlas para poder participar.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO
ING. FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 118056)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADA CON OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de inspección ultrasónica preventiva, control y aseguramiento de la calidad en el mantenimiento de ductos de la C.T.O. Sistema Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases IVA incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar los trat |
|-------------------|---|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 18575062-001-2000 | \$2,500 Costo en compraNET: \$2,375 | 7/02/2000 | 1/02/2001 9:00 horas | 25/01/2 10:00 h |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fec |
|-------------------|---|-----------------|-----|
| 00000 | Inspección ultrasónica preventiva, control y aseguramiento de la calidad en el mantenimiento de ductos de la C.T.O. Sistema Cinco Presidentes | 13/04/2000 | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, efectivo en la caja que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero del 2000 a las 9:00 horas, en sala de juntas de la Subgerencia de Mantenimiento de C.T.O., ubicada en el edificio 4, primer piso, del Centro Técnico Administrativo de P.E.P., Región Sur, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de febrero del 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Mantenimiento de C.T.O., ubicada en el edificio 4, primer piso, del Centro Técnico Administrativo de P.E.P., Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en se llevará a cabo con el ingeniero Carlos Cruz Grajales, en las oficinas de C.T.O. en Nanchital, Ver.
 - * Ubicación de la obra: ductos pertenecientes al Activo Cinco Presidentes, Región Sur.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * PEP autorizará la subcontratación de las siguientes partes de la obra: inspección radiográfica e inspección metalúrgica.
 - * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares y capital contable solicitado.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son:
- 1.- Oficio de solicitud mencionando el nombre y número de esta licitación.
 - 2.- Comprobación del capital contable mínimo solicitado en base a su último estado financiero auditado o su última declaración fiscal.
 - 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso.
 - 4.- Poder notarial del representante legal con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - 5.- Si dos o más empresas se asocian para participar en esta licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar su proposición.
 - 6.- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 7.- Experiencia y capacidad técnica de acuerdo a las características del servicio.
- * Esta convocatoria es abierta, no sujeta a negociación.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de P.E.P., dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión del servicio (artículo 66 de la L.A.O.P.).

Nota: Es necesario presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes para su inscripción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 118057)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| |
|---------------------|
| Convocatoria |
| 179 |
| Licitaciones: |
| 18575062-179-99 |

| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento |
|-----------------------------------|--|
| R.- 112945 | Todo el documento (nota aclaratoria del día 9/12/1999, y convocatoria del día 7/10/1999) |

| | |
|--------------|---------------|
| Dice: | Debe d |
|--------------|---------------|

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Superintendencia de Licitaciones en edificio 4, primer piso del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, y la fecha límite para adquirir bases el 30/12/1999.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Mantenimiento a Instalaciones e Infraestructura, ubicada en edificio 4, segundo piso del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Superintendencia de Licitaciones en edificio 4, primer piso del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, y la fecha límite para adquirir bases el día 13/01/2000.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13/01/2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del CENDI, ubicada en edificio 4, segundo piso del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción Región Sur, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 118059)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de carga, descarga y maniobras con grúas autopropulsadas y apoyo de personal en los centros operativos y de almacenamiento terrestre de la Región Marina Noreste, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de adjudicación |
|-------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|
| 18575054-027-99 | \$4,000.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N. más IVA | 10/01/2000 9:00 horas | 19/01/2000 9:00 horas | 24/01/2000 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|---|
| 1 | 0000000000 | Cuota por servicio de grúa de 75 toneladas cortas sobre llantas |
| 1.1 | 0000000000 | Jornada de 10 horas de lunes a domingo (1) |
| 1.2 | 0000000000 | Jornada de 10 horas de lunes a sábado (1) |
| 1.3 | 0000000000 | Personal de apoyo (10 obreros generales) jornada de 10 horas de lunes a domingo |
| 2 | 0000000000 | Cuota por servicio de grúa de 60 toneladas cortas sobre camión |
| 2.1 | 0000000000 | Jornada de 8 horas de lunes a domingo (1) |
| 2.2 | 0000000000 | Jornada de 10 horas de lunes a sábado (1) |
| 2.3 | 0000000000 | Jornada de 10 horas de lunes a viernes (1) |
| 2.4 | 0000000000 | Personal de apoyo (10 obreros generales) jornada de 10 horas de lunes a domingo |
| 3 | 0000000000 | Cuota por servicio de grúa de 25 toneladas cortas sobre llantas |
| 3.1 | 0000000000 | Jornada de 8 horas de lunes a domingo (1) |
| 3.2 | 0000000000 | Jornada de 10 horas de lunes a sábado (2) |

- 1).- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 4 al 12 de enero de 2000, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información comunicarse al teléfono (01-938) 1-12-00 del conmutador, extensión 52634 y fax 52768 con el ingeniero Ramón León Soria.
- 2).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:
 - a).- Solicitud por escrito de los servicios en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia.
 - b).- Ficha de depósito (copia sellada en original por el banco).
Las personas que hayan adquirido las bases a través de compraNET, deberán presentar en el área convocante el comprobante en original sellado por el banco en la ventanilla de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- 3).- La forma de pago de las bases es:
 - a).- En convocante a través de la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE) Institución Bancomer, S.A., ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de

convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en: marcar con una (x) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El proveedor considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases indicada en el (punto 1) copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), para su registro de inscripción.

- b).- En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- 4).- La junta de aclaraciones se llevará en la sala de licitaciones K'anabil, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Lógica, R.M.NE., sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 5).- La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en el mismo lugar mencionado en el inciso 4).
- 6).- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y documentación técnica, como catálogos y certificados en el idioma de origen.
- 7).- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 8).- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario Banca Promex, primer piso, Avenida 31 esquina con avenida Periférica Norte, colonia Santa Isabel, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- 9).- Criterios generales para la adjudicación: será por partida a la propuesta solvente más baja.
- 10).- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo.

Expediente número 0713954SNN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENTE INTERINO DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
ING. S. EFRAIN LEON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 118060)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES
CORRESPONDIENTES DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 1999

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES CUYO FALLO SE EMITIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 1999.

| No. DE LICITACION | DESCRIPCION (BREVE) | MONTO (MON. NAL. MAS DLS.) | NOMBRE | DOM |
|-------------------|---|---|--|---|
| 18575022-017-99 | MANTTO. DE GRUAS DE MANIOBRA | \$2'989,277.47 M.N. \$630,000.00 USD | CIA. CORPORATIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A DE C.V. | CALLE 54-C No. 6, C.P. 24130, CD. DEL TEL./FAX 0 |
| 18575022-025-99 | INSPECCIONES RADIOGRAFICAS A JUNTAS SOLDADAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP | \$1'672,868.04 M.N. | CIA. MEXICANA DE RADIOGRAFIAS, S.A. DE C.V. | CALLE TREBOL No. 53, 02020, DELEG. AZCAP TELS. 01 (5) 352-85-08, 01(5) 3 |
| 18575022-031-99 | REHABILITACION GENERAL DE LA INSTRUMENTACION, MEDICION Y CONTROL DE LOS SEPARADORES DE PRUEBA | \$500,803.90 M.N. \$185,775.90 USD | CIA. TECNOLOGIA EN VALVULAS Y ACTUADORES, S.A DE C.V. | JARDINES DE SAN MAT CRUZ / NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO 01 (5) 363-COATZACOALCOS (CORREO EI casunava@m |
| 18575022-034-99 | MANTENIMIENTO DE MODULOS Y TABLEROS DE CONTROL Y SEGURIDAD DE POZOS | \$4'432,581.20 M.N. \$720,000.00 USD | CIA. THERMO INSTRUMENT CONTROLS DE MEXICO, S.A DE C.V. | CALLE 31 No. 1201, C 24199, CD. DEL CARME (938) -2-44-66/4-06-0 |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
ING. ARMANDO R. GODINA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 118061)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| |
|---------------------|
| CONVOCATORIA |
| 025 |
| LICITACIONES: |
| 028-99 |

| No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL | UBICACION EN DOCUMENTO |
|-----------------------------------|---|
| 115557 | CONVOCATORIA PERIODO DE VENTA DE BASES |

| DICE: | DEBE D |
|----------|---|
| 27/12/99 | AVISO SUSPENSIÓN POR ESTE CONDUCTO INFORMAMOS QUE CONTIENE LA LICITACION 18575025-28-S LIMPIEZA QUIMICA Y PROTECCION ESTRUCTURALES DE LAS PLATAFORMA QUEDA SUSPENDIDO A PARTIR DEL DIA 1 LICITATORIO POR LA INCONFORMIDAD CONSORCIO MARINO, S.A. DE C.V. SEGI RESPONSABILIDADES ORGANO DE CONT 575.18.1.4027/99, EXP. ADMINISTRATIVO NOVIEMBRE DE 1999 |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
RECURSOS MATERIALES
ACTIVO CANTARELL
ING. JOSE JORGE FLORES KAUFFMAN
RUBRICA.

(R.- 118063)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC, JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, RIA. "EL LIMON" S/N, C.P. 86600,
PARAISO, TAB.
TEL. (01-933) 3-24-63 EXT. FAX 5-42-31
LICITACION PUBLICA NACIONAL (OBRA PUBLICA)
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de sustitución de la red de aire de instrumentos en los Complejo de Pol-A e Inyección de Agua, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones | F p a |
|--|---|----------------------------------|---|---------------------------|-------|
| 18575041-019-99 (SINCO: 0665941ONN) | \$5,250.00 Costo en compraNET: \$5,000.00 | 9/02/2000 | 29/01/2000 6:00 horas | 31/01/2000 11:00 horas | |

| Concepto de obra | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fec |
|------------------|--|-----------------|-----|
| 00000 | Sustitución de la red de aire de instrumentos en los Complejo de Pol-A e Inyección de Agua | 17/04/2000 | |

Ubicación de la obra: Complejo de Producción Pol-A e Inyección de Agua.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx> y/o <http://rtn.net.mx/compranet/> o bien en Activo Pol Chuc, edificio administrativo, primer piso en Ranchería El Limón sin número, Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

* La forma de pago es, en convocante, deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la caja de nuestra institución, ubicada en el área de EX-SPCO de Dos Bocas, Tab. Igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco
Bancomer

Número de convenio
64753

Referencia
Número de licitación

En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme las instrucciones que emite el mismo sistema y enviar por fax al teléfono (01-933) 3-24-63 extensión 5-42-31, con un día previo antes de las 13:00 horas para su participación en la visita al lugar de la obra.

La visita al lugar de los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas partiendo del helipuerto, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la dirección antes citada; hacia el Complejo de Producción Pol-A e Inyección de Agua.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el edificio administrativo, primer piso, en la Superintendencia de Programación y Supervisión de Obras en la Subgerencia de Mantenimiento y Apoyo Operativo, Activo de Explotación Pol Chuc, Dos Bocas, en la dirección antes citada.

La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones del Activo de Explotación Pol Chuc, ubicada en primer piso, edificio administrativo, en la dirección antes citada.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Parte de la obra que podrán subcontratarse: pruebas de hermeticidad y de líquido penetrantes. Se otorgará anticipo: 10% para inicio de los trabajos, 20% para material y equipo.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en 2 años de experiencia en trabajos similares.

Requisitos que deberán entregar los interesados, en copia simple para adquirir las bases:

- 1.- Solicitud por escrito, citando descripción y número de esta licitación.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 4.- Poder notarial del representante que, en su caso, firmará el contrato.
- 5.- Capital contable comprobable con la última declaración ante la S.H.C.P. o mediante estados financieros auditados.
- 6.- Copias de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y domicilio fiscal actual.

Quienes adquieran las bases a través de Internet o mediante depósitos bancarios deberán entregar en la presentación de proposiciones y apertura técnica la documentación aludida anteriormente.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las condiciones de pago son: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única Dos Bocas, de la Jefatura de Recursos Financieros de la Región Marina Suroeste, su facturación y soportes fiscales y legales que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por la supervisión.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.

Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante el Organismo de Control Interno en Pemex Exploración y Producción, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicado en el 10o. piso de Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, México, D.F., señalando en dicha inconformidad y, en su caso, en las promociones a las instancias correspondientes, domicilio para oír y recibir notificaciones en México, D.F.

PARAISO, TAB., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR INT. DEL ACTIVO POL CHUC
ING. GUILLERMO TREJO REYES
RUBRICA.

(R.- 118064)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| |
|---------------------|
| Convocatoria |
| 018 |
| Licitaciones: |
| 18575041-018-99 |

| |
|-------------|
| Nota |
| 2 |

| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento | Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------|---|---|
| 116420 | Convocatoria Visita al sitio y/o Junta de aclaraciones | 7/12/1999 |

| Dice: | Debe decir: |
|--|--|
| 5/01/2000; 9:00 horas En el edificio administrativo primer piso, en las oficinas de la Suptcia. de Medi. del Depto. Mecánico de Gas, Activo de Explotación Pol Chuc, Dos Bocas. | 8/01/2000; 6:00 horas Helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas de donde partirán a la plataforma inyección de agua. |

PARAISO, TAB., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR INT. DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. GUILLERMO TREJO REYES
RUBRICA.

(R.- 118065)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 APARTADO A 30, 31 INCISO A FRACCION I, 32, 33 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR; EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA DEL ISSSTE, EXPEDIDA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO NUMERO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE LAS REFORMAN PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE FEBRERO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES AUTORIZADA POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999, MEDIANTE ACUERDOS CON NUMERO CIAAS 188/99, 189/99, 191/99, 192/99, 194/99, 195/99, 196/99 Y 197/99, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA, TRANSPORTACION DE VALIJA Y PAQUETERIA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE IMPRENTA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CAPTURA DE DATOS, CERTIFICADORAS DE CINTAS MAGNETICAS, TERMINADOS, MODEM'S, MULTIPLEXORES Y DE MEDICION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS JARDINADAS, JARDINERAS Y MACETONES, ASI COMO RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS (BASURA), COMO A CONTINUACION SE RELACIONAN:

| LICITACION PUBLICA NACIONAL | DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS | COSTO DE LAS BASES | CANTIDAD SOLICITADA | ACLARACION DE BASES | PRESENT. PI |
|-----------------------------|--|--|--|--------------------------------------|------------------------------------|
| | | | | | 1a. ETAI |
| 00637002-001-00 | TELEFONIA CELULAR | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$900.00 MAS IVA EN compraNET | 150 APARATOS MAXIMO 60 APARATOS MINIMO PARTIDA UNICA | 14 DE ENERO 2000 HORA 18:00 | 19 DE ENI 2000 HORA 16:00 |
| 00637002-002-00 | RADIOLOCALIZACION MOVIL DE PERSONAS | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$900.00 MAS IVA EN compraNET | 150 APARATOS MAXIMO 60 APARATOS MINIMO PARTIDA UNICA | 15 DE ENERO 2000 HORA 12:00 | 19 DE ENI 2000 HORA 12:00 |
| 00637002-003-00 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE OFICINA | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$800.00 MAS IVA EN compraNET | 7,143 EQUIPOS MAXIMO 126 EQUIPOS MINIMO 7 PARTIDAS | 15 DE ENERO 2000 HORA 14:00 | 19 DE ENI 2000 HORA 14:00 |
| 00637002-004-00 | TRANSPORTACION DE VALIJA Y PAQUETERIA | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$900.00 MAS IVA EN compraNET | VALIJA 178,560 KGS. MAXIMO 26,784 KGS. MINIMO PAQUETERIA 144,000 KGS. MAXIMO 24,000 KGS. MINIMO 2 PARTIDAS | 18 DE ENERO 2000 HORA 12:00 | 20 DE ENI 2000 HORA 10:00 |
| 00637002-005-00 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE IMPRENTA | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$900.00 MAS IVA EN compraNET | 24 MAQUINAS MAXIMO 15 MAQUINAS MINIMO PARTIDA UNICA | 20 DE ENERO 2000 HORA 14:00 | 21 DE ENI 2000 HORA 12:00 |

| | | | | | |
|-----------------|--|--|---|-----------------------------|---------------------------|
| 00637002-006-00 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CAPTURA DE DATOS, CERTIFICADORAS DE CINTAS MAGNETICAS, TERMINADOS, MODEM'S MULTIPLEXORES Y DE MEDICION | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$900.00 MAS IVA EN compraNET | 187 EQUIPOS MAXIMO 4 EQUIPOS MINIMO 3 PARTIDAS | 17 DE ENERO 2000 HORA 14:00 | 21 DE ENI 2000 HORA 11:00 |
| 00637002-007-00 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS JARDINADAS, JARDINERAS Y MACETONES | \$1,000.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$800.00 MAS IVA EN compraNET | 17 JARDINEROS 4 CABOS DE SUPERVISION MAXIMO 1 JARDINERO 1 CABO DE SUPERVISION MINIMO 6 PARTIDAS | 15 DE ENERO 2000 HORA 18:00 | 20 DE ENI 2000 HORA 16:00 |
| 00637002-008-00 | RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS (BASURA) | \$1,500.00 MAS IVA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE \$1,300.00 MAS IVA EN compraNET | 4,397 SERVICIOS MAXIMO 104 SERVICIOS MINIMO 6 PARTIDAS | 19 DE ENERO 2000 HORA 18:00 | 21 DE ENI 2000 HORA 18:00 |

PARTIDAS DE MAYOR MONTO:

EN LA LICITACION NUMERO 00637002-001-00, PARTIDA UNICA; LICITACION NUMERO 00637002-02-00, PARTIDA UNICA; LICITACION NUMERO 00637002-03-00, PARTIDA 1 CON 3,634 EQUIPOS; LICITACION NUMERO 00637002-04-00, PARTIDA 1, CON 744 ENVIOS; LICITACION NUMERO 00637002-05-00, PARTIDA UNICA; NUMERO 00637002-06-00, PARTIDA 2 CON 187 EQUIPOS; NUMERO 00637002-07-00, PARTIDA 1 CON 17 JARDINEROS Y 4 CABOS DE SUPERVISION; NUMERO 00637002-08-00, PARTIDA 4 CON 732 SERVICIOS ANUALES.

VENTA DE BASES: LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PRIMERA ETAPA), EN INTERNET:

<http://compranet.gob.mx>; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** O BIEN EN LA JEFATURA DE SERVICIOS OPERATIVOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO F, PRIMER PISO, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 56-06-32-68 O 56-06-94-72 Y FAX 56-06-76-43, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN LA CUENTA NUMERO 4012 4174 08 DE BANCO BITAL, S.A., Y POR VIA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET, CON DEPOSITO A LA CUENTA ANTES REFERIDA.

LUGAR DE LOS EVENTOS: TODOS LOS EVENTOS DE ESTAS LICITACIONES, RELATIVOS A ACLARACION DE DUDAS, PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA, ECONOMICA Y FALLO TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS OPERATIVOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO F, PRIMER PISO, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL; ASIMISMO, LOS EVENTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE CAPTURA DE DATOS, CERTIFICADORAS DE CINTAS MAGNETICAS, TERMINADOS, MODEM'S, MULTIPLEXORES Y DE MEDICION, ASI COMO EL DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS (BASURA), SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE LA MISMA DIRECCION.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES DE LA LICITACION SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA 48 HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION DE BASES EN LOS HORARIOS Y LUGARES QUE INDICAN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: EN LAS LICITACIONES NUMERO 00637002-01-00 Y 00637002-02-00, SERA CON COBERTURA EN EL AREA METROPOLITANA Y NACIONAL; EN LA LICITACION NUMERO 00637002-04-00, SERA EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO DE LAS BASES; EN LAS LICITACIONES NUMEROS 00637002-05-00, 00637002-06-00, 00637002-07-00 Y 00637002-08-00, SERAN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO UBICADAS EN EL D.F. Y AREA METROPOLITANA ESPECIFICADAS EN LAS BASES, EN DIAS Y HORARIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

FECHA DE INICIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN TODAS LAS LICITACIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, SERA DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000.

CONDICIONES DE PAGO: EN LAS LICITACIONES NUMEROS 00637002-01-00, 00637002-02-00, 00637002-03-00, 00637002-05-00, 00637002-06-00, 00637002-07-00 Y 00637002-08-00, PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA SIN EXCEPCION ALGUNA PRESENTAR EL DIA CINCO DE CADA MES O DIA HABIL SIGUIENTE, LA DOCUMENTACION COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA; EN LA LICITACION NUMERO 00637002-04-00, PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERA SIN EXCEPCION ALGUNA PRESENTAR EL DIA DIEZ DE CADA MES O DIA HABIL SIGUIENTE, LA DOCUMENTACION COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y EL PAGO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA MISMA.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ROBERTO CAMACHO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 118066)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico a equipos de cómputo y periféricos del corporativo durante 2000 al 2002, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | | Costo de las bases con IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|-------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 18572015-019-99 | | \$1,200 Costo en compraNET: \$1,100 | 21/01/2000 | 19/01/2000 10:00 horas | 28/01/2 10:00 h |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | C811200022 | Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipo informático | | 4,000 | Equipo |
| 2 | C811200022 | Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a equipo informático | | 300 | Equipo |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Administración Interna, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, torre ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, torre ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnica será el día 28 de enero de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, torre ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: partida 1.- A nivel nacional, en instalaciones de Petróleos Mexicanos; partida 2.- en la torre ejecutiva del Centro Administrativo de Pemex de la Ciudad de México, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2002 o hasta agotar el presupuesto máximo autorizado.
- Las condiciones de pago serán: mensualidades vencidas; 30 días posteriores a la entrega de documentación en la ventanilla única del Corporativo de Pemex, sita en el 1er. piso del edificio C, del Centro Administrativo de Pemex, Ciudad de México.
- Los pagos podrán liquidarse por adelantado, de acuerdo con lo indicado en las bases de la presente licitación.
- La presente licitación se encuentra al amparo de la reserva transitoria de los tratados de libre comercio de Petróleos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY

RUBRICA.

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DAN A CONOCER LOS FALLOS QUE SE LLEVARON A CABO EN CENTROS DE INTEGRACION

JUVENIL, A.C., EN LA CALLE DE MIER Y PESADO NUMERO 141, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

121-00001-023-99 CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO.- FORMAS Y SISTEMAS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PONIENTE 150 NUMERO 932, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02300, POR CONCEPTO DE PAPEL STOCK PARA IMPRESORA POR UN MONTO DE \$39,288.60, OFFICE CLUB, S.A. DE C.V., AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 591, COLONIA NARVARTE, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03020, POR CONCEPTO DE PAPEL STOCK Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA, POR UN MONTO DE \$62,482.50, IQIA EN MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V., ESPARTA NUMERO 38, COLONIA ALAMOS, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03400, POR CONCEPTO DE PAPEL STOCK, CINTAS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORA POR UN MONTO DE \$73,459.01, FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

121-00001-024-99 LIBROS.- LIBRERIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., AVENIDA SONORA NUMERO 206, COLONIA HIPODROMO CONDESA, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06100, POR CONCEPTO DE LIBROS VARIOS, POR UN MONTO DE \$123,225.00, FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

121-00001-025-99 IMPRESIONES.- LITOGRAFICA ELECTRONICA, S.A. DE C.V., VICENTE GUERRERO NUMERO 20-A, BARRIO SAN MIGUEL IZTAPALAPA, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09360, POR CONCEPTO DE BOLETIN DE ENLACES NUMERO 42 E IMPRESION DE RECONOCIMIENTOS POR UN MONTO DE \$7,222.41, GRAFICA CREATIVIDAD Y DISEÑO, S.A. DE C.V., PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 1321, COLONIA MIRAVALLE, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03580, POR CONCEPTO DE CALENDARIOS, POR UN MONTO DE \$25,300.00, GRUPO IMPRESOR ARMA, S.A. DE C.V., HOMERO NUMERO 526, 2o. PISO, COLONIA POLANCO, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11560, POR CONCEPTO DE IMPRESION DE CARTELES, POR UN MONTO DE \$126,500.00, FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

121-00001-026-99 CAPTURA PROFESIONAL DE DATOS.- CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., RIO TIBER NUMERO 70, 4o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, POR CONCEPTO DE CAPTURA PROFESIONAL DE DATOS, POR UN MONTO DE \$356,702.77, FECHA DE FALLO 20 DE DICIEMBRE DE 1999.

121-00001-027-99 POLIZAS DE SEGUROS.- SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1508, COLONIA GUADALUPE INN, EN MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01020, POR CONCEPTO DE POLIZAS DE SEGUROS, POR UN MONTO DE \$537,158.51, FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

MIER Y PESADO NUMERO 141, COLONIA DEL VALLE,
DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100,
TELEFONOS 5-36-56-57, 5-36-00-16, EXT. 136 O 180

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ING. CESAREO VEGA NOGUEDA

RUBRICA.

(R.- 118068)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA OBRA PUBLICA

CO-CN-CA-001-00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se indica a continuación, de conformidad con lo siguiente:

| No. licitación | Período de venta y costo de las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | A |
|-------------------|---|-------------------------|---|--|---|
| 18-580-002-001-00 | Del 4/01/00 al 7/02/00 \$1,300 Costo en compraNET: \$1,200 | 31/01/00 11:00 horas | 31/01/00 10:00 horas | 14/02/00 10:00 horas | |

| Porcentaje a otorgar por anticipo | Descripción general de la obra | Fechas de inicio y terminación | |
|---|--|---|--------------|
| 0% (cero por ciento) para gastos de instalación y 0% (cero por ciento) para compra de materiales | Rehabilitación de pisos y reacondicionamiento del área de mantenimiento a montacargas, en la bodega de la planta de silos de polietileno B.D. de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. | Inicio 3/04/2000 Terminación 1/07/2000 (90 días calendario) | Pe Km. 10 |

Las propuestas se presentaran en idioma español.

Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos serán pagadas por parte de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las partes por ejecutar podrán ser subcontratadas.

Las bases de la licitación podrán ser adquiridas de la siguiente manera:

- a) Adquirir las bases mediante el sistema compraNET, efectuando el pago en el banco de su localidad a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que genera el sistema compraNET.

- b) Adquirir las bases directamente de 9:00 a 14:00 horas, en la Subgerencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en kilómetro 10 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-1-30-10, previo pago de las bases que podrá efectuarse con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida en la localidad, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones, y junta de aclaraciones se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratos y Servicios de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., ubicada en la dirección indicada anteriormente, para la visita de obra, los interesados deberán presentarse con ropa de algodón, casco de seguridad, zapatos industriales y equipo de protección personal, en caso contrario no se les permitirá el acceso al área industrial.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso, otorgarán a Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., las facilidades necesarias para su verificación.

- 1.- Capital contable comprobable con la última declaración ante la S.H.C.P., o mediante estados financieros auditados externamente del ejercicio 1999.
- 2.- Acta constitutiva.
- 3.- Poderes del representante legal que firmará las propuestas.
- 4.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Para participar en las licitaciones, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de los trabajos, anexando relación en donde se señale, bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance, o copia de la carátula de contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance, o para las empresas de nueva creación (en su caso), documento que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance que incluyen los siguientes aspectos:

18-580-002-001-00 Obra civil en plantas industriales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JOSE A. RICHKARDAY ORNELAS
RUBRICA.

(R.- 118070)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO ALTAMIRA, CARRETERA
TAMPICO-MANTE KM. 23 INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS,
ALTAMIRA, TAMAULIPAS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-056-99**, BOMBAS CENTRIFUGAS. FALLO 20 DE OCTUBRE DE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-057-99**, ARTICULOS DE SEGURIDAD PERSONAL. FALLO 20 DE OCTUBRE DE 1999. COMERCIALIZADORA PUENTE, S.A. DE C.V., CHICHEN ITZA 327, COLONIA LETRAN VALLE, MEXICO, D.F. \$198,174.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-058-99**, REFACCIONES E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL. FALLO 20 DE OCTUBRE DE 1999. GALCOR DEL NORTE, S.A. DE C.V., RAMON DEL VALLE 107 SUR, COLONIA COLINAS DE SAN JERONIMO, MONTERREY, N.L., \$360,292.00 M.N. INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., CAMELIA 2550, COLONIA MODERNA, MONTERREY, N.L. \$59,500.00 M.N. COSMO MEXICANA, S.A. DE C.V., ENRIQUE LIVAS 901, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L. \$71,750.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-062-99**, CONJUNTO DE MOTOBOMBA. FALLO 3 DE NOVIEMBRE DE 1999. UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SIMON BOLIVAR 9-B, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMPS. \$37,980.00 USD Y \$29,900.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-061-99**, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA. FALLO 28 DE OCTUBRE DE 1999. UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SIMON BOLIVAR 9-B, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMPS. \$37,960 USD Y \$19,950.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-066-99**, TORNILLOS, CABLE SISAL Y ARTICULOS DE PLOMERIA. FALLO 3 DE NOVIEMBRE DE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-069-99**, REF. PARA SELLOS MECANICOS. FALLO 3 DE NOVIEMBRE DE 1999. CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V., AVENIDA OLMECAS NUMERO 1, PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO \$204,190.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-070-99**, ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. FALLO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-064-99**, REF. PARA BOMBAS DE TORNILLO. FALLO 28 DE OCTUBRE DE 1999. COSMO MEXICANA, S.A. DE C.V., ENRIQUE LIVAS 901, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L. \$265,294.60 M.N.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-067-99**, DADOS Y CUCHILLAS. FALLO 28 DE OCTUBRE DE 1999. SEGURIDAD MONTERREY, S.A. DE C.V., LINARES 823, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. \$104,571.84 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-068-99**, REF. PARA INSTRUMENTACION. FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999. MURPHY DE MEXICO, S.A. DE C.V., BULEVAR ANTONIO ROCHA CORDERO 300 FRACCIONAMIENTO EL AGUAJE, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. \$12,215.86 USD Y \$32,735.48 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-071-99**, PROPORCIONADOR DE ESPUMA MECANICA. FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999. PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., BULEVAR LOPEZ MATEOS 4000, COLONIA NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMPS. \$113,890.20 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-072-99**, REFACCIONES PARA BOMBA DE EMBOLOS. FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999. UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SIMON BOLIVAR 9-B, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMPS. \$14,044.90 USD Y \$15,605.95 M.N. COSMO MEXICANA, S.A. DE C.V., ENRIQUE LIVAS 901, COLONIA VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L. \$4,313.28 USD Y \$1,873.24 M.N. GAMMA EQUIPOS, S.A. DE C.V., AVENIDA MINERVA 25 INTERIOR 401, MEXICO, D.F. \$27,651.50 USD Y \$46,955.90 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-077-99**, LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS DE IMPORTACION. FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999. LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., VELAZQUEZ DE LEON 24-B, COLONIA SAN RAFAEL, MEXICO, D.F. \$369,500.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-078-99**, RODAMIENTOS. FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999. PUENTE AGUILERA MIGUEL JAVIER, OBREGON 604-5 ORIENTE, TAMPICO, TAMPS. \$316,250.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-079-99**, MATERIAL PARA LABORATORIO. FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1999. CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., LINCOLN PONIENTE 3410, COLONIA MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L. \$220,972.00 M.N., MEXICOM, S.A. DE C.V., PRIVADA REYNOSA ESQUINA CON VISTA ALEGRE 100, COLONIA CASA BELLA, REYNOSA, TAMPS. \$86,280.58 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-080-99**, PORTAPLACA. FALLO 28 DE OCTUBRE DE 1999. FLUIDOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., GUADALAJARA 812, COLONIA GUADALUPE, TAMPICO, TAMPS. \$130,250.00 USD Y \$134,000.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-073-99**, SOFTWARE, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA EQUIPO DE COMPUTO. FALLO 23 DE NOVIEMBRE DE 1999. CAR INGENIERIA, S.A. DE C.V., AVENIDA DE LOS JINETES 40-A, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO. \$23,460.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-075-99**, BOMBA RECIPROCANTE. FALLO 29 DE NOVIEMBRE DE 1999. GAMMA EQUIPOS, S.A. DE C.V., AVENIDA MINERVA 25 INTERIOR 401, MEXICO, D.F., \$32,264.00 USD Y \$55,433.53 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-076-99**, MOTOR ELECTRICO. FALLO 23 DE NOVIEMBRE DE 1999. MEREX DE MEXICO, S.A. DE C.V., CARRETERA TAMPICO-MANTE 1204, COLONIA LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMPS. \$9,773.00 USD Y \$8,302.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-081-99**, REFACCIONES PARA UNIDAD DE ACEITE. FALLO 23 DE NOVIEMBRE DE 1999. UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SIMON BOLIVAR 9-B, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMPS. \$24,769.00 USD Y \$27,605.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-082-99**, MAQUINA DE SOLDAR. FALLO 23 DE NOVIEMBRE DE 1999. INFRA, S.A. DE C.V., FELIX GUZMAN 16 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO. \$137,500.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-083-99**, VALVULAS. FALLO 6 DE DICIEMBRE DE 1999. LAVISA, S.A. DE C.V., INDEPENDENCIA 500 PISO 1, COATZACOALCOS, VER. \$674,476.34. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **1857-5006-089-99**, BOMBA DE EMBOLOS. FALLO 6 DE DICIEMBRE DE 1999. PROVEEDORA SAESA, S.A. DE C.V., JOSE DE ESCANDON 975, COLONIA SIMON RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMPS. \$37,100.00 USD Y \$7,157.50 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-084-99**, LAMINA, PERFILES Y SOLDADURAS. FALLO 6 DE DICIEMBRE DE 1999. SEGURIDAD MONTERREY, S.A. DE C.V., LINARES 823, COLONIA CHAPULTEPEC, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. \$64,255.84 M.N. URBAN, S.A. DE C.V., FELIZ DE JESUS ROUGIER 204 INTERIOR 3, COLONIA LOMAS DE ROSALES, TAMPICO, TAMPS. \$27,282.00 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-085-99**, SELLOS MECANICOS. FALLO 6 DE DICIEMBRE DE 1999. INDUSTRIAS JOHN CRANE DE MEXICO, S.A. DE C.V., PONIENTE 152 NUMERO 679, MEXICO, D.F. \$257,989.13 M.N. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-086-99**, ARTICULOS PARA MANIOBRAS. FALLO 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-087-99**, SELLADORES Y PEGAMENTOS. FALLO 10 DE NOVIEMBRE DE 1999. DESIERTA. LICITACION PUBLICA NACIONAL **1857-5006-088-99**, CONEXIONES PARA TUBERIA. FALLO 6 DE DICIEMBRE DE 1999. REGIO VALVULAS Y TUBOS, S.A. DE C.V., RIO MISSISSIPPI NUMERO 519 PONIENTE, COLONIA DEL VALLE, SAN PEDRO, GARZA GARCIA, N.L. \$35,000.85 M.N. BRIVACO, S.A. DE C.V., CIRCUITO HISTORIADORES NUMERO 76, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO. \$217,886.00 M.N.

ALTAMIRA, TAMPS., A 4 DE ENERO DE 2000.

SUPTTE. ADMON. Y FINANZAS, D.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 118071)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION DE TERMINALES MARITIMAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION

AVENIDA INSURGENTES VERACRUZANOS SIN NUMERO, ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ

AVISO DE FALLO

DESCRIPCION DE LA OBRA: INCREMENTO DE DIAMETRO DE TUBERIAS DE 4", 8" A 12" PARA RED CONTRA INCENDIO DE LA RESIDENCIA DE OPERACIONES DE LA PAZ, B.C.S. CONTRATISTA GANADOR: GRUPO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. DIRECCION: BELLAVISTA NUMERO 2203-ALTOS, COLONIA PUERTO MEXICO, COATZACOALCOS, VER. FECHA DE FALLO: 2 DE DICIEMBRE DE 1999 MONTO CONTRATADO: \$1'673,951.02 LICITACION NUMERO: **18576154-016-99** CONVOCATORIA NUMERO: 009/99-GOTM.

H. VERACRUZ, VER., A 4 DE ENERO DE 2000.
SECRETARIO TECNICO
LIC. JOSE MANUEL RUIZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 118073)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX REFINACION, SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION, GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO, UNIDAD DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO EN INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VER., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER QUE EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18576153-016-99** ES EL SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18576153-016-99**, REFERENTE A LA ADQUISICION DE BARRAS REDONDAS DE ACERO INOXIDABLE, EL GANADOR DE LA LICITACION FUE URBAN, S.A. DE C.V., PARTIDA UNICA 2 PIEZAS, CON UN PRECIO UNITARIO DE \$426,500.00 SIN IVA, DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$853,000.00 MAS IVA., CON FECHA DE FALLO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999.

VERACRUZ, VER., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE REG. DE ABASTECIMIENTOS ZONA SUR
ING. BENJAMIN HUERTA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 118074)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00016057-015-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 22/11/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------------|
| 1 | 3,500 | Alambre de púas calibre 15.5 | Rollo | 168.93 | 591,255.00 | Materiales Alpe, S.A. |
| 2 | 181 | Grapas para alambre de púas, calibre 9 en longitud de 1" | Caja c/25 kgs. | 7.50 | 1,357.50 | Materiales Alpe, S.A. |
| 3 | 7,000 | Alambre galvanizado calibre 14.5 | Kilo | 5.50 | 38,500.00 | De Acero, S.A. de C.V. |
| 4 | 65 | Malla media sombra 50% de 1.70 X 100 mts. | Rollo | 933.00 | 60,645.00 | Polietilenos del Sur, S.A. de C.V. |

PUEBLA, PUE., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DELEGACION FEDERAL EN PUEBLA
LIC. VICTOR MANUEL GAMEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 118086)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

El Hospital General de México, con domicilio en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y oficio circular del 8 de abril de 1994, se hace del conocimiento del público en general la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas nacionales adjudicadas, conforme al artículo 59 de la citada ley, artículo 34 del Reglamento de la abrogada Ley de Obras Públicas y oficio circular del 19 de enero de 1994, y que a continuación se relaciona: Licitación pública nacional número **12197002-004-99**, trabajos de remodelación y restauración de cuartos oscuros en diferentes áreas del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se adjudicó en junta pública celebrada el 13 de octubre de 1999, a la empresa Constructora Gueed, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 107, quinto piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, monto contratado \$857,761.20, I.V.A. no incluido.

Licitación pública nacional número **12197002-005-99**, trabajos de remodelación de la Unidad 403 Neurología del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se adjudicó en junta pública celebrada el 15 de octubre de 1999, a la empresa Garza García, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Rojo Gómez número 398-D-101, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, Iztacalco, Distrito Federal, monto contratado \$545,825.76, I.V.A. no incluido.

Licitación pública nacional número **12197002-006-99**, trabajos de restauración, remodelación y ampliación de la obra de Neumología del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se adjudicó en junta pública celebrada el 5 de noviembre de 1999, a la empresa Proyectos y Construcciones Davana, S.A. de C.V., con domicilio en Retorno 816 número 15, colonia Centinela, código postal 04450, Coyoacán, Distrito Federal, monto contratado \$6'899,612.61, I.V.A. no incluido.

Licitación pública nacional número **12197002-007-99**, trabajos de rehabilitación de líneas generales de alimentación de gases médicos del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se adjudicó en junta pública celebrada el 25 de octubre de 1999, a la empresa Mexicana de Instalaciones Medicinales, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Real del Monte número 41, colonia Valle Gómez, código postal 15210, Venustiano Carranza, Distrito Federal, monto contratado \$1'226,211.38, I.V.A. no incluido.

Licitación pública nacional número **12197002-008-99**, trabajos de adecuación y normalización de líneas de vapor del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se declaró desierto en junta pública celebrada el 22 de octubre de 1999.

Licitación pública nacional número **12197002-009-99**, trabajos de adecuación y normalización de líneas de vapor del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se adjudicó en junta pública celebrada el 22 de noviembre de 1999, a la empresa Jurado Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en calle Laguna del Carmen número 97-24, colonia Anáhuac, código postal 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, monto contratado \$1'044,561.42, I.V.A. no incluido.

Licitación pública nacional número **12197002-010-99**, trabajos de proyecto para la remodelación de la Unidad de Cardiología del Hospital General de México, ubicado en calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, se declaró desierto en junta pública celebrada el 22 de noviembre de 1999.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 118087)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES COORDINACION TECNICA DE OPERACIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA NORESTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, SEGUNDO NIVEL, EN CALLE 31 SIN NUMERO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS:

| No. DE LICITACION | | | |
|-------------------|--|------------------|-----------------|
| 18575047-001-99 | | | |
| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
| 1 | SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE AGUAS NEGRAS PLATAFORMA CAYO ARCAS | LOTE | |

| No. DE LICITACION | | | |
|---------------------|---|------------------|-----------------|
| 18575047-002-99 | | | |
| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
| 1, 5, 8, 9, 10 Y 11 | CAMISA Y ANILLOS DE ACERO AL CARBON DE DIFERENTES DIAMETROS PARA SELLAR FUGAS EN UNIONES BRIDADAS DE DUCTOS MARINOS QUE TRANSPORTAN HIDROCARBUROS AMARGOS | PIEZA | 85,705.00 USD |
| 2, 3 Y 4 | CAMISA Y ANILLOS DE ACERO AL CARBON DE DIFERENTES DIAMETROS PARA SELLAR FUGAS EN UNIONES BRIDADAS DE DUCTOS MARINOS QUE TRANSPORTAN HIDROCARBUROS AMARGOS | PIEZA | 785,390.84 M.N. |
| 6 | CAMISA Y ANILLOS DE ACERO AL CARBON DE DIFERENTES DIAMETROS PARA SELLAR FUGAS EN UNIONES BRIDADAS DE DUCTOS MARINOS QUE TRANSPORTAN HIDROCARBUROS AMARGOS | PIEZA | 19,659.00 USD. |

| No. DE LICITACION | | | |
|-------------------|--|------------------|-------------------|
| 18575047-003-99 | | | |
| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
| 1 Y 2 | SUMINISTRO DE INCINERADOR PARA USO RUDO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION | PIEZA | 2,463,000.00 M.N. |

| No. DE LICITACION | | | |
|-------------------|--|--|--|
| 18575047-004-99 | | | |

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
|----------------|---|------------------|--------------------|
| 1 | BOYARIN DE LEVANTE PARA SISTEMA DE AMARRE DE BUQUETANQUE A MONOBOYA | PIEZA | 1,680,000.0000 M.N |

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 18575047-005-99 |

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
|----------------|--|------------------|--------------------|
| 1 | INHIBIDOR DE CORROSION AT-3A32 O EQUIVALENTE | LITRO | 1,050,000.0000 M.N |

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 18575047-007-99 |

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
|----------------|--|------------------|-----------------|
| 1 Y 2 | MANGUERA MARINA PARA CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS | PIEZA | 716,760.00 USD |
| 3 Y 4 | MANGUERA MARINA PARA CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS | PIEZA | 135,840.00 USD |

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 18575047-008-99 |

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
|----------------|--|------------------|------------------|
| 1 Y 2 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS OPERATIVAS DE EQUIPO DE SALVAMENTO | PIEZA | 1,459,000.00 USD |

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 18575047-009-99 |

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
|----------------|--|------------------|-------------------|
| 1 A LA 30 | REFACCIONES PARA RETIRO E INSTALACION DE PROBETAS DE CORROSION | PIEZA | 1,526,888.00 M.N. |

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 18575047-010-99 |

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE SIN IVA |
|----------------|---|------------------|--------------------|
| 1 | GRUA DE PEDESTAL TIPO MARINO PARA LA PLATAFORMA DE REBOMBEO | PIEZA | 5,190,560.3900 M.N |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 118088)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE OFICINA PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTA PROPOSICION APERTURA |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 18575063-004-00 | \$1,610 COSTO EN compraNET: \$1,530 | 12/01/2000 14:00 HORAS | 7/01/2000 16:30 HORAS | 19/01/2000 16:30 HC |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO MINIMO | PLAZO MAXIMO |
|---------|-------------|-------------|------------------|--------------|--------------|
|---------|-------------|-------------|------------------|--------------|--------------|

| | | | | | |
|---|-----------|---|----------|-----|-----|
| 1 | 000000000 | MANTENIMIENTO INTEGRAL A MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS, INCLUYE LIMPIEZA, SOPLETEADO, AJUSTE GENERAL, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y LUBRICACION | SERVICIO | 150 | 306 |
| 2 | 000000000 | MANTENIMIENTO INTEGRAL A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS, INCLUYE LIMPIEZA, SOPLETEADO, AJUSTE GENERAL, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y LUBRICACION | SERVICIO | | |
| 3 | 000000000 | MANTENIMIENTO INTEGRAL A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS, INCLUYE LIMPIEZA, SOPLETEADO, AJUSTE GENERAL, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y LUBRICACION | SERVICIO | | |
| 4 | 000000000 | MANTENIMIENTO INTEGRAL A MAQUINAS SUMADORAS Y CALCULADORAS, INCLUYE LIMPIEZA, SOPLETEADO, AJUSTE GENERAL, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y LUBRICACION | SERVICIO | | |
| 5 | 000000000 | MANTENIMIENTO INTEGRAL A RELOJES CHECADORES, INCLUYE LIMPIEZA, SOPLETEADO, AJUSTE GENERAL, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y LUBRICACION | SERVICIO | | |

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO SAMARIA SITIO GRANDE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE ENERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ENERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE ENERO DEL 2000 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 306 DIAS CALENDARIO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAOP.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA, LA FACTURACION Y SOPORTE DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO EL DIA SIGUIENTE EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA LAOP.
- * ESTA LICITACION ES ABIERTA DE ACUERDO AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS
RUBRICA.

(R.- 118091)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LIMPIEZA DE MALEZA Y CONSERVACION DE AREAS VERDES PARA EL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTA PROPOSIC APERTURA |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 18575063-007-00 | \$1,610 COSTO EN compraNET: \$1,530 | 13/01/2000 14:00 HORAS | 10/01/2000 12:00 HORAS | 20/01/2 12:00 HC |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION |
|---------|-------------|--|
| 1 | 0000000000 | CORTE DE PASTIZALES A CAMPO ABIERTO Y CERRADO CON MAQUINA PODADORA, INCLUYE DEFINICIONES Y ALCANCES 1, 13 Y 10 DE ANEXO "B-1" |
| 2 | 0000000000 | CORTE DE PASTO A CAMPO ABIERTO CON MOTOCHAPEADORA, INCLUYE DEFINICIONES Y ALCANCES 1, 13 Y 10 DE ANEXO "B-1" |
| 3 | 0000000000 | DESMONTE DE PASTIZALES A CAMPO ABIERTO Y CERRADO, CON OBSTACULOS, PENDIENTES Y ZONAS BAJAS DE FORMA MANUAL; INCLUYE DEFINICIONES Y ALCANCES 10 Y 13 DE ANEXO "B-1" |
| 4 | 0000000000 | CHAPODEO DE MALEZA CON ACARREO EN AREAS ESPECIFICADAS POR EL SUPERVISOR DE P.E.P. SUJETAS A SOLICITUD, INCLUYE DEFINICIONES Y ALCANCES 16 Y 13 DE ANEXO "B-1" |
| 5 | 0000000000 | PODADO DE ARBOLES Y FICUS (FORMAS GEOMETRICAS), INCLUYE DEFINICIONES Y ALCANCES 16 Y 13 DE ANEXO "B-1" |

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO SAMARIA SITIO GRANDE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE ENERO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ENERO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 27 DE ENERO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, UBICADO EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ACTIVO SAMARIA SITIO GRANDE, LOS DIAS LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 306 DIAS CALENDARIO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA, LA FACTURACION Y SOPORTE DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO EL DIA SIGUIENTE EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE

M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS

RUBRICA.

(R.- 118092)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios médicos subrogados de especialidad, estudios de gabinete y análisis clínicos para el Hospital Regional Salamanca, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentar proposiciones técnicas |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 18572012-035-99 | \$1,200 Costo en compraNET: \$1,000 | 11/01/2000 | 10/01/2000 10:00 horas | 18/01/2000 10:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|-----------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | 0000000000 | Angiología | 1 | Servicio | | |
| 2 | 0000000000 | Anatomía patológica | 1 | Servicio | | |
| 3 | 0000000000 | Audiología | 1 | Servicio | | |
| 4 | 0000000000 | Biología de la reproducción | 1 | Servicio | | |
| 5 | 0000000000 | Cardiología | 1 | Servicio | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones en el cuerpo C del Hospital Regional Salamanca, ubicado en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato. A partir de la publicación y hasta 7 días previos al acto de presentación de propuestas y apertura técnica, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos con cargo a una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero del 2000 a las 10:00 horas, en Aula de Enseñanza, cuerpo C del Hospital Regional Salamanca, ubicado en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de enero del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de enero del 2000 a las 10:00 horas, en el aula de enseñanza cuerpo C del Hospital Regional Salamanca, ubicado en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * La licitación se realizará bajo la reserva transitoria de Petróleos Mexicanos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: el tiempo máximo de programación, realización y entrega de resultados serán de acuerdo al documento 03-A, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en el documento 03-A de las bases de licitación pública nacional.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura original y del certificado de aceptación de bienes y servicios (CABYS), debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Petróleos Mexicanos, en la oficina del Centro del Registro y Acopio de Información (CRAI), ubicada en el Departamento de Recursos Financieros, ubicado en el primer piso del Hospital Regional Salamanca en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, teléfono 01 (4) 6472737, extensión 34240 y 34241.
- * Esta licitación es bajo la modalidad de contrato abierto, artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petróleos Mexicanos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * La licitación corresponde al ejercicio fiscal del año 2000, presupuesto autorizado por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Programación y Presupuesto de Energía e Infraestructura, según oficio 340.-A-1721.

SALAMANCA, GTO., A 4 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ JASSO Y SILVA
RUBRICA.

(R.- 118093)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA PERMANENTE PARA RESGUARDAR INSTALACIONES DE PRODUCCION CON SISTEMAS DE AUTOMATIZACION EN 18 POZOS DE LOS CAMPOS CUNDUACAN Y OXIACAQUE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTA PROPOSICION APERTURA |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 18575063-008-00 | \$1,610 COSTO EN compraNET: \$1,530 | 14/01/2000 14:00 HORAS | 11/01/2000 9:00 HORAS | 21/01/2000 9:00 HC |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION |
|---------|-------------|---|
| 1 | 0000000000 | SEGURIDAD FISICA EN 10 POZOS CON EQUIPO DE AUTOMATIZACION, MONITOREO, CONTROL, COM Y ENERGIA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA BATERIA DE SEPARACION CUNDUACAN. INCL A) CUATRO ELEMENTOS PARA INSPECCIONES, RECORRIDOS, PARA REPELER INTENTOS DE EFECTUAR DETENCIONES. B) OCHO RECORRIDOS DE INSPECCION DIARIOS EN CADA UNO DE LOS POZOS Y EN LA SEPARACION CUNDUACAN. C) ATENCION DE EMERGENCIAS POR INTENTOS DE INTRUSION, ROBO Y VANDALISMO. |
| 2 | 0000000000 | SEGURIDAD FISICA EN 10 POZOS CON EQUIPO DE AUTOMATIZACION, MONITOREO, CONTROL, COM Y ENERGIA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA BATERIA DE SEPARACION OXIACAQUE. INCL A) CUATRO ELEMENTOS PARA INSPECCIONES, RECORRIDOS, PARA REPELER INTENTOS DE EFECTUAR DETENCIONES. B) OCHO RECORRIDOS DE INSPECCION DIARIOS EN CADA UNO DE LOS POZOS Y EN LA SEPARACION CUNDUACAN. C) ATENCION DE EMERGENCIAS POR INTENTOS DE INTRUSION, ROBO Y VANDALISMO. |

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ, SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO SAMARIA SITIO GRANDE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE ENERO DEL 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DEL 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 28 DE ENERO DEL 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE LA MISMA COORDINACION, ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA SITIO GRANDE, EN CARRETERA REFORMA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL DISTRITO REFORMA, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CAMPOS CUNDUACAN Y OXIACAQUE, ESTADO DE TABASCO, LOS DIAS LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- * PLAZO DE ENTREGA: 486 DIAS CALENDARIO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LAOP.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTE DE LA MISMA, PLENAMENTE VERIFICADOS AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO EL DIA SIGUIENTE EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA LAOP.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE

M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS

RUBRICA.

(R.- 118094)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: AMPLIACION Y RECONDICIONAMIENTO DE REDES DE DATOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC Y C.T.O. SECTOR REFORMA

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PLAZO DE E. | |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|-------------|------|
| 18575064-001-2000 | \$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900 | 13/01/2000 12:30 HORAS | 11/01/2000 9:00 HORAS | 673 D | |
| PARTIDA | DESCRIPCION | | | CANTIDAD | UN M |
| 1 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SWITCH MARCA 3COM MODELO CELLPLEX 7000 | | | 1 | SI |
| 2 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SWITCH SUPER STACK 3300 DE 24 PTOS. | | | 1 | SI |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RACK DE COMUNICACION GRANDE | | | 1 | SI |
| 4 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRAMOS DE FIBRA OPTICA CON SUSTITUCION | | | 1 | M |
| 5 | INSTALACION DE PUNTOS DE CONEXION DE RED SEGUN ANEXO B-1 | | | 1 | SI |

REHABILITACION DE ENFRIADORES DE GAS DEL SECTOR SAN MANUEL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PLAZO DE E. | |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|-------------|------|
| 18575064-002-2000 | \$2,000 COSTO EN compraNET: \$1,900 | 13/01/2000 12:30 HORAS | 11/01/2000 10:30 HORAS | 180 D | |
| PARTIDA | DESCRIPCION | | | CANTIDAD | UN M |
| 1 | MANTENIMIENTO MECANICO A SOLOAIRES SUMINISTRO Y CAMBIO DE TORNILLOS DE GRADO ROSCA ESTANDAR DE 5/8" x 31/2" DE LONG. GRADO No. 5, ARANDELAS PLANAS Y DE PRESION (8 PIEZAS) A MAMELON O MASA DEL VENTILADOR PRINCIPAL | | | 1 | |
| 2 | MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO SUMINISTRO Y APLICACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA EN PANAL DE ENFRIADORES DE GAS DE 4x4 M DINAMICAS Y ESTATICAS | | | 1 | |
| 3 | REPARACION A SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO REPARACION GENERAL DE ENFRIADORES DE GAS DE 153 TUBOS ALETADOS CON TUBING DE 1" DIAM. B.W.G. 14 CON ALETAS DE ALUMINIO 10 A.P.P. TIPO L. (SA-179 Y SB-209-1100-0) | | | 1 | |
| 4 | MOTORES ELECTRICOS SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES PARA MANTTO. GENERAL A MOTOR DE 30 H.P. 440 V.C.A. HORIZONTAL | | | 1 | |
| 5 | PRUEBA HIDROSTATICA GRAFICADA DURANTE 4 HRS. | | | 1 | |

- * CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CELEBRARA CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS SENDOS CONTRATOS ABIERTOS CON LOS PRESUPUESTOS MINIMOS Y MAXIMOS ARRIBA INDICADOS.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC (ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL), CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 12:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC. Y EN compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- * LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, REFORMA, CHIS., PUNTUALMENTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS

SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.

PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:

- * SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- * **EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**
- * **LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.**
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE INTERNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
M. EN I. JOSE AURELIO LOYO FERNANDEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mensajería para Pemex Exploración y Producción Activo de Producción Samaria Sitio Grande, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases I.V.A. incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentar proposiciones técnicas |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| 18575063-003-00 | \$1,610 Costo en compraNET: \$1,530 | 12/01/2000 14:00 horas | 7/01/2000 12:00 horas | 19/01/2000 12:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|---|
| 1 | 0000000000 | Reparto y servicio de mensajería hacia dependencias gubernamentales, estatales, federales, prestatales, desde Gobierno Federal, compañías contratistas, proveedores, oficinas de Región Sur de P.E.P. y sede, ubicadas en Villahermosa, Tab., y oficinas instaladas en el Campo Samaria |
| 2 | 0000000000 | Reparto y recolección de mensajería dentro de las instalaciones de PEP Activo de Producción Samaria Sitio Grande Industrial, Cactus 55, adquisiciones y almacenes, Cactus Nispero, Cactus 43, Cactus II y III y zonas con radio de 0 a 500 km de la Zona Industrial |
| 3 | 0000000000 | Reparto y recolección de mensajería en forma directa y personalizada hasta 200 km |
| 4 | 0000000000 | Reparto y recolección de mensajería de forma directa y personalizada entre 201 a 500 km. (sujeto a solicitud) |
| 5 | 0000000000 | Envíos varios dentro y fuera de la entidad federativa |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de la Tesorería del Activo Samaria Sitio Grande. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero del 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero del 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de enero del 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Activo de Producción Samaria Sitio Grande, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

- * Plazo de entrega: 486 días calendario.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LAOP.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que reciba en la ventanilla única, la facturación y soporte de la misma plenamente verificados autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando el día siguiente el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la LAOP.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS
RUBRICA.

(R.- 118097)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de enlaces DS-0, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| 18572015-020-99 | \$1,000 Costo en compraNET: \$950 | 13/01/2000 | 10/01/2000 10:00 horas | 20/01/2 10:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantic máxir |
|---------|-------------|---|----------|------------------|-----------------|--------------|
| 1 | 0000000000 | Servicio de 9 enlaces DS-0 con una vigencia al año 2000 | 1 | Servicio | | |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante de Petróleos Mexicanos, Unidad de Administración Interna, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a partir de esta fecha y hasta 7 días previos a la presentación y apertura de proposiciones técnicas, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada o en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, no se aceptarán recibos con sello del banco de fechas posteriores al vencimiento del plazo de venta de las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 10 de enero de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el 20 de enero de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el 24 de enero de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, 1er. piso, Torre Ejecutiva, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones de Petróleos Mexicanos.
- Plazo de entrega: instalación 45 días máximos naturales a partir de la firma del contrato, el servicio será a partir de la instalación y hasta el 31 de diciembre del año 2000.
- Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de la factura original y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios (CABYS), de conformidad con las políticas de Petróleos Mexicanos.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases de la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. JACOBO HAZAN LEVY
RUBRICA.

(R.- 118098)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro y distribución de hielo y agua purificada en las instalaciones de la zona industrial Activo de Producción Samaria Sitio Grande, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases I.V.A. incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| 18575063-002-00 | \$1,610 Costo en compraNET: \$1,530 | 12/01/2000 14:00 horas | 7/01/2000 10:30 horas | 19/01/2 10:30 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción |
|---------|-------------|---|
| 1 | 0000000000 | Suministro y distribución de agua purificada en garrafones de 20 Lts. |
| 2 | 0000000000 | Suministro y distribución de hielo en rolitos, en bolsas de 5 Kgs. |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de la Tesorería del Activo Samaria Sitio Grande. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de enero de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: zona industrial del Activo Samaria Sitio Grande, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 486 días calendario.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que reciba en la ventanilla única, la facturación y soporte de la misma plenamente verificados autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando el día siguiente el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS
RUBRICA.

(R.- 118101)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de fumigación a inmuebles del Activo de Producción Samaria Sitio Grande de P.E.P., de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases I.V.A. incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura |
|-------------------|---|---|---------------------------|-------------------------------|
| 18575063-006-00 | \$1,610 Costo en compraNET: \$1,530 | 13/01/2000 14:00 horas | 10/01/2000 10:30 horas | 20/01/ 10:30 t |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Desinsectación y desratización a inmuebles del Activo Samaria-Sitio Grande de P.E.P. mediante aspersión nebulización y aplicación de rodenticidas | | |
| 2 | 0000000000 | Eliminación de enjambres de abejas africanizadas, asentadas en equipos e instalaciones del Activo Samaria Sitio Grande de P.E.P. | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de la Tesorería del Activo Samaria Sitio Grande. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero del 2000 a las 10:30 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación,

Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero del 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de enero del 2000 a las 1:03 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Activo Samaria Sitio Grande, los días lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- * Plazo de entrega: 306 días calendario.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que reciba en la ventanilla única, la facturación y soporte de la misma plenamente verificados autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando el día siguiente el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE
M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS
RUBRICA.

(R.- 118102)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de impresión y suministro de papelería institucional para el Activo de Producción Samaria Sitio Grande, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases I.V.A. incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de apertura |
|-------------------|---|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 18575063-001-00 | \$1,610 Costo en compraNET: \$1,530 | 12/01/2000 14:00 horas | 7/01/2000 9:00 horas | 19/01/ 9:00 h |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Plazo mínimo | Plazo máximo |
|---------|-------------|--|------------------|--------------|--------------|
| 1 | 0000000000 | Forma P.E.P. me-3 memorándum | Block | 150 | 30 |
| 2 | 0000000000 | Forma P.E.P. CL- 4. 1 | Block | | |
| 3 | 0000000000 | Forma P.E.P. HC-1 correspondencia externa | Block | | |
| 4 | 0000000000 | Pemex 8, forma 28-2 Inf. terminación de obra | Block | | |
| 5 | 0000000000 | Pemex 28, forma 28-3 recepción de obra | Block | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Reforma a Estación Juárez, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de la Tesorería del Activo Samaria Sitio Grande. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de enero del 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, en carretera Reforma a Estación Juárez, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero del 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de enero del 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Activo de Producción Samaria Sitio Grande, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 306 días calendario.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de la misma plenamente verificados autorizados por el área contratante (fecha en que se hace

exigible el pago de los servicios), iniciando el día siguiente el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- * Esta licitación es abierta de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE

M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS

RUBRICA.

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO SAMARIA-SITIO GRANDE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro y distribución de agua y hielo a los campos petroleros del Activo Samaria Sitio Grande, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases I.V.A. incluido | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t |
|-------------------|---|---|--------------------------|---------------------------------|
| 18575063-005-00 | \$1,610 Costo en compraNET: \$1,530 | 13/01/2000 14:00 horas | 10/01/2000 9:00 horas | 20/01/2 9:00 hc |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | |
| 1 | 0000000000 | Suministro y distribución de agua purificada en garrafones de 20 Lts., incluye transporte e instalación de los mismos en depósitos establecidos | | |
| 2 | 0000000000 | Suministro y distribución de hielo en rollitos, en bolsas de 5 Kgs., incluye transporte y colocación en los depósitos establecidos | | |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de la Tesorería del Activo Samaria Sitio Grande. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero del 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, ubicada en la planta alta del edificio de la misma Coordinación, Activo de Producción Samaria Sitio Grande, ubicado en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, zona industrial Distrito Reforma, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: campos petroleros del Activo Samaria Sitio Grande, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 517 días calendario.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que reciba en la ventanilla única, la facturación y soporte de la misma plenamente verificados autorizados por el área contratante (fecha en que se hace exigible el pago de los servicios), iniciando el día siguiente el periodo de 20 días naturales a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

REFORMA, CHIS., A 4 DE ENERO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION SAMARIA-SITIO GRANDE

M. EN I. ISMAEL JUAN CAMAS

RUBRICA.

(R.- 118105)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001**

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-001-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 61 | 141 | 21011001190101 bata tres cuartos de largo, manga corta, Masc. T. chica | Pza. | 59.2000 | 8,347.20 | Uniformes Mont-Blanc, S.A. de C.V. |
| 62 | 1,755 | 21011001430101 bata de tres cuartos de largo, arena, T. mediana | Pza. | 47.0300 | 82,537.65 | Grupo Integral de Negocios, S.A. de C.V. |
| 63 | 1,269 | 21011001760101 bata tres cuartos de largo, arena, T. grande | Pza. | 50.7300 | 64,376.37 | Grupo Integral de Negocios, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118107)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION REGIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO SUR
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
|-------------------|----------------------------|
| 00641130-006-99 | 25/10/99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 00000 | Ampliación y remodelación del HGZ No. 1 (2a. etapa), Oaxaca, Oax. | 11,404,359.4220 | 9,916,834.2800 | Grupo Telcsa, S.A. de C.V. |

| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
|-------------------|----------------------------|
| 00641130-009-99 | 22/11/99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| 00000 | Terminación del Hospital General de Subzona 34 camas (2a. etapa) Apizaco, Tlaxcala | 6,301,360.8100 | 5,479,444.1800 | Acener Construcciones, S.A. de C.V. |

| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
|-------------------|----------------------------|
| 00641130-010-99 | 24/11/99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------------|--|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Construcción de la unidad de medicina familiar 7 consultorios de Tierra Blanca, Veracruz | 15,939,302.01 | 13,860,262.61 | Profesionistas y Técnicos de la Construcción, S.A. de C.V. |

| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
|-------------------|----------------------------|
| 00641130-011-99 | 27/11/99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------------|---|------------------------|--------------------------|--|
| 00000 | Construcción de oficinas de la Subdelegación de Coatzacoalcos, Veracruz | 18,947,227.1500 | 16,475,849.6900 | Profesionistas y Técnicos de la Construcción, S.A. de C.V. |

| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
|-------------------|----------------------------|
| 00641130-012-99 | 16/12/99 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Costo total de la obra | Costo de la obra sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|
| | | | | |

| | | | | |
|-------|---|-----------------|-----------------|--|
| 00000 | Ampliación y remodelación del HGZ/MF No. 32 en Minatitlán, Ver. | 15,739,500.5900 | 13,686,522.2500 | Grupo Constructor Magram, S.A. de C.V. |
|-------|---|-----------------|-----------------|--|

PUEBLA, PUE., A 4 DE ENERO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO
ING. MARIO VICENTE BRITO SALGADO
RUBRICA.

(R.- 118108)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
| 00641122-016-99 | 16/12/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1 | 39 | 312 020 0021 01 01 Aditamento centro para cambio de margarita para | 1 Pza. | 25.1000 | 978.90 | Grupo Comercial Bueno, S.A. de C.V. |
| 7 | 320 | 312 092 0099 00 01 Arillo de plástico para encuadernar | 1 Pza. | .6400 | 204.80 | Grupo Comercial Bueno, S.A. de C.V. |
| 11 | 490 | 312 092 0131 00 01 Arillo de plástico para encuadernar | 1 Pza. | .9100 | 445.90 | Grupo Comercial Bueno, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118109)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| No. de licitación | Fecha de emisión del fallo |
| 00641122-017-99 | 17/12/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 1 | 77,853 | 320 001 0068 00 01 Autorización de solicitud y registro de Intervenc | 1 Hja. | .0600 | 4,671.18 | Quality Print, S.A. de C.V. |
| 2 | 97,390 | 320 001 0100 00 01 Pase de visita (4-145) tarjeta de 13*5 cm. | 1 Tja. | .0300 | 2,921.70 | Comercializadora Olympus, S.A. de C.V. |
| 3 | 74,607 | 320 001 0209 00 02 Nota de alta (alta 1-92) tamaño carta original en | 1 Hja. | .0600 | 4,476.42 | Quality Print, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| |
|--------------------------|
| No. DE LICITACION |
|--------------------------|

00641122-015-99

| No. DE PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORT SIN IV. |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|----------------|
| 4 | 1,611 | 311 113 0252 01 01 BLOCK RAYADO TAMAÑO CARTA | BLOCK | 6.0000 | 9,666.0 |
| 8 | 912 | 311 113 1151 01 01 BLOCK TABULAR DE 7 COLUMNAS SIN CONCEPTO | 1 BLK. | 8.5500 | 7,797.6 |
| 13 | 2,868 | 311 182 0266 01 01 CARPETA PRESSBOARD TAMAÑO CARTA 30.0 X | 1 PZA. | 4.2400 | 12,160.0 |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118111)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 002

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-011-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| 1 | 2,200 | 060 167 8774 0101 Sonda de nutrición | Bsa. | 130.2900 | 286,638.00 | Impulso Mexicano, S.A. de C.V. |
| 2 | 320 | 060 446 1178 1001 Cartucho estéril | Pza. | 690.0000 | 220,800.00 | Alliance Medsystems, S.A. de C.V. |
| 3 | 260 | 060 446 1202 1001 Cartucho estéril | Pza. | 458.0000 | 119,080.00 | Alliance Medsystems, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118113)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria | Nota |
|-----------------|------|
| 002 | 2 |
| Licitaciones: | |
| 00641004-004-00 | |

| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento | Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------|--|---|
| 117742 | Convocatoria 1.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: 2.- La forma de pago es: | 28/12/1999 |

| Dice: | Debe decir: |
|---|--|
| 1.- Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en acuerdo No. 39 en segunda sesión, con cargo de H. Consejo Consultivo Regional de Occidente el día 16 de diciembre de 1999. 2.- En la Unidad Convocante, venta de bases escritas previo pago de orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago será en cualquier sucursal de la institución bancaria Bitel, número de cuenta 400 8513 487 previa comprobación mediante los recibos que emite el sistema. | 1.- Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en acuerdo No. 53 en décima cuarta sesión extraordinaria, a cargo de H. Consejo Consultivo Regional de Occidente el día 16 de diciembre de 1999. 2.- En la Unidad Convocante, venta de bases escritas previo pago de orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. |

TLAQUEPAQUE, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 1999.
 COORDINADOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. MARIO PEÑA LUCE
 RUBRICA.

(R.- 118114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-008-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 1 | 270 | 120 198 0065 0001 Charola para alimentos de plástico P.V.C. | Cja. | 157.5000 | 42,525.00 | Deportes y Regalos Samar, S.A. de C.V. |
| 21 | 10 | 12015803600001 Cafetera de acero | Pza. | 189.2500 | 1,892.50 | Surtidora Alevi, S.A. de C.V. |
| 26 | 17 | 12018800590001 Chaira con mango de madera | Pza. | 50.0000 | 850.00 | Deportes y Regalos Samar, S.A de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118115)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 002

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-012-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------|
| 75 | 1860 | 0802350405 Fístula para aféresis, para uso en el equipo de aféresis marca Baxter | Pza. | 20.00 | 37,200.00 | Baxter, S.A. de C.V. |
| 158 | 91 | 0804310233 Frasco de polietileno con tubo lateral pizeta para expulsar líquidos a presión marca Megalab | Pza. | 14.00 | 1,274.00 | Alfonso Marhx, S.A. de C.V. |
| 652 | 36 | 0809090301 Tubo capilar para muestra con heparinato delitico para uso en el equipo IL, BG Electrolyte | Pza. | 2,960.00 | 106,560.00 | IL Diagnostics, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118116)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 00641122-010-99 |

| FECHA DE EMISION DEL FALLO |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. DE PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE SIN IVA | ADJUDICADO A: |
|----------------|----------|-------------|------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
|----------------|----------|-------------|------------------|-------------------------|-----------------|---------------|

| | | | | | | |
|----|-----|---|------|------------|----------|--|
| 2 | 152 | 080 231 0094 1001 COPILLA PARA MUESTRA DE PLASTICO | CJA. | 190.0000 | 8,880.00 | MEDILAB DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. |
| 4 | 162 | 08001801010101 AEROSOL PARA CITOLOGIA FIJADOR HIDROSOLUBLE DE USO | BTE. | 15.0000 | 430.00 | DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V. |
| 11 | 14 | 08008148161001 ANTISUERO VIBRIO CHOLERAEE | EQP. | 2,505.0000 | 5,070.00 | INTERBIOL, S.A. DE C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118117)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-019-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 17/12/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 1 | 52,596 | 350 063 0052 01 01 Almohadilla abrasiva verde de nylon 100% flexible | 1 Pza. | 1.5400 | 80,997.84 | Fibras para el Aseo, S.A. de C.V. |
| 2 | 5,016 | 350 088 0053 01 01 atomizador con botella de plástico para aplicar | 1 Pza. | 4.6400 | 23,274.24 | Comercial de Limpieza Alvi, S.A. de C.V. |
| 3 | 29 | 350 090 0018 00 01 Base ahulada para máquina lavadora de 35.56 cm. | 1 Pza. | 218.5000 | 6,336.50 | Comercial de Limpieza Alvi, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118118)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-003-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 23/03/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|-----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|---|
| 3 | 1,526,932 | 311 685 2686 0001 Papel stock especial de 2 tantos | Hoja | .1100 | 167,962.52 | Quality Print, S.A. de C.V. |
| 12 | 5,232 | 31118203080001 Carpeta pressboard T. oficio | Pza. | 4.7500 | 24,852.00 | Comercializadora Damag, S.A. de C.V. |
| 21 | 115 | 31168507220001 Papel bond copia 30 Gr. Bco. | Pqt. | 50.0000 | 5,750.00 | Sanipap, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO

RUBRICA.

(R.- 118119)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-009-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1 | 2,430 | 060 168 5365 0401 Tubo endotraqueal sin globo | Pza. | 10.0000 | 24,300.00 | Medical Express, S.A. de C.V. |
| 2 | 1,340 | 060 168 5381 0401 Tubo endotraqueal sin globo | Cja. | 10.0000 | 13,400.00 | Medical Express, S.A. de C.V. |
| 3 | 630 | 060 168 5431 0101 Tubo endotraqueal sin globo | Cja. | 10.0000 | 6,300.00 | Medical Express, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118120)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-002-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 1 | 5,451 | 220 070 0553 0101 Bata para adulto tela de franela | Pza. | 48.0000 | 261,648.00 | La Higuera Proveedora de Ropa, S.A. de C.V. |
| 2 | 27,189 | 220 080 1005 0101 Colcha para cama adulto | Pza. | 65.7500 | 1,787,676.75 | Estilos Barsi, S.A. de C.V. |
| 3 | 33,995 | 22006096480001 Filipina para cirujano | Pza. | 29.9000 | 1,016,450.50 | Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118121)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. DE LICITACION |
|-------------------|
| 00641122-004-99 |

| FECHA DE EMISION DEL FALLO |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. DE PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE SIN IVA | ADJUDICADO A: |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| 1 | 6,624 | 312 138 0103 0002 BROCHE PARA ARCHIVO DE HOJALATA ELECTROLITICA | HJA. | 11.6500 | 77,169.60 | COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V. |

| | | | | | | |
|----|-------|--|------|---------|-----------|--|
| 2 | 3,120 | 312 205 0861 0001 CINTA IMPRESORA DE POLIETILENO CORREGIBLE | HJA. | 23.7400 | 74,068.80 | OLIVETTI MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| 36 | 2,812 | 31220510670002 CINTA DE POLIETILENO NUCLEO AMARILLO | PZA. | 19.4500 | 54,693.40 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACION, S.A. DE C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118122)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| | | | | | | |
|--------------------------|-----------------|--|-------------------------|-----------------------------------|------------------------|---|
| No. de licitación | | | | Fecha de emisión del fallo | | |
| 00641122-014-99 | | | | 16/12/99 | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 7,320 | 240 215 0151 00 01 Canastilla para bebé, compuesta de: | 1 Jgo. | 184.0000 | 1,346,880.00 | La Higuera Proveedora de Ropa, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118123)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN 3 SUROESTE DEL D.F.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicios de fletes y maniobras de carga y descarga de medicamentos, material de curación, radiológicos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Arturo Gaytán Becerril, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones Delegacional, el día 15 de diciembre de 1999.

| | | | | | |
|--------------------------|---|---|------------------------------|---|--------------|
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de p apertura t | |
| 00641042-041-99 | \$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00 | 12/11/1999 | 12/01/2000 10:00 horas | 19/01/2 10:00 h | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Canti |
| 1 | 0000000000 | Transporte paquete uno | 5 | Camión | 3 |
| 2 | 0000000000 | Transporte paquete dos | 5 | Camión | 3 |
| 3 | 0000000000 | Transporte paquete tres | 15 | Camión | 1 |
| 4 | 0000000000 | Transporte paquete cuatro | 15 | Camión | 20 |
| 5 | 0000000000 | Transporte paquete cinco | 4 | Camión | 10 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Popocatepetl número 14-3er. piso, colonia Ex-Hipódromo Condesa, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, Subdelegación número 06, avenida Cuauhtémoc 451, colonia Piedad Narvarte. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero del año 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Servicios Generales, ubicada en avenida Popocatepetl número 14-3er. piso, colonia Ex-Hipódromo Condesa, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de enero del año 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero del año 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero del año 2000 a las 10:00 horas, en Popocatepetl número 14-3er. piso, colonia Ex-Hipódromo Condesa, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén delegacional a las diferentes unidades médicas y no médicas de la Delegación 3 S.O. del D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 24 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero del año 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días después de entregar la factura y demás documentos en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Egresos de la Delegación 3 S.O. del D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.

TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION 3 S.O. DEL D.F.

ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 118124)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente: la licitación fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones en acuerdo número 31/99 del día 24 de diciembre de 1999.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta |
|-------------------|---|--|---------------------------|---------------------------|
| 00641108-029-99 | \$1,150 Costo en compraNET: \$805 | Hasta 7 días previos al acto de presentación de propuestas | 12/01/2000 11:00 horas | 19/01/2000 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida | Plazo mínimo | Plazo máximo |
|---------|-------------|----------------|-----------------|-----------------|------------------|--------------|--------------|
| 1 | 0000000000 | Pasajes aéreos | 50 | 500 | Pieza | 6 meses | 11 meses |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta publicación y hasta 7 días previos al acto de presentación de proposiciones, para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Servicios Generales, área de licitaciones en planta baja de la Delegación Regional en Nuevo León, sita en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, colonia Centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado a favor del Instituto o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en ambos casos el costo de las bases ya incluye I.V.A.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero del año 2000 a las 11:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales, área de licitaciones planta baja Delegación Regional en Nuevo León, ubicada en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, colonia Centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de año 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de enero del año 2000 a las 11:00 horas en el Departamento de Servicios Generales, área de licitaciones planta baja de la Delegación Regional en Nuevo León, sita en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, colonia Centro de la ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo al programa de entrega establecido en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2000.
- * Las condiciones de pago serán: 5 días naturales contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional en Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 4 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON

ING. AGUSTIN ESTRADA BRIONES

RUBRICA.

(R.- 118125)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 003

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-013-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 8/10/99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|----------------|----------|-------------|------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
|----------------|----------|-------------|------------------|-------------------------|-----------------|---------------|

| | | | | | | |
|---|----|---|--------|----------|--------|-----------------------------------|
| 1 | 5 | 513 137 0035 Bisturí para cirugía mango corto No. 3 | 1 Pza. | 17.1900 | 85.95 | Barros Castelazo, S.A. de C.V. |
| 3 | 18 | 513 701 0379 Pinza Mod. Adson para disección de 11 cm. dientes 1x2 | 1 Pza. | 17.1900 | 309.42 | Barros Castelazo, S.A. de C.V. |
| 4 | 5 | 513 701 0767 Pinza Mod. Halsted-Mosquito P/ Hemostasis recta 122 MM | 1 Pza. | 103.6500 | 518.25 | Importadora Médica Mexicana, S.A. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118126)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria | | Nota |
|---|---|--|
| 001 | | 1 |
| Licitaciones: | | |
| 00641004-001-00 | | |
| 00641004-002-00 | | |
| 00641004-003-00 | | |
| No. de registro en Diario Oficial | Ubicación en documento | Fecha de publicación de la convocatoria |
| 117746 | Convocatoria 1.- La reducción en el plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por: 2.- La forma de pago es: | 28/12/1999 |
| Dice: | | Debe decir: |
| 1.- Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en acuerdo No. 39 en segunda sesión, con cargo de H. Consejo Consultivo Regional de Occidente el día 16 de diciembre de 1999. 2.- En la Unidad Convocante, venta de bases escritas previo pago de orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago será en cualquier sucursal de la institución bancaria Bitel, número de cuenta 400 8513 487 previa comprobación mediante los recibos que emite el sistema. | | 1.- Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en acuerdos Nos. 50, 51 y 52 en décima cuarta sesión extraordinaria, a cargo del H. Consejo Consultivo Regional de Occidente el día 16 de diciembre de 1999. 2.- En la Unidad Convocante, venta de bases escritas previo pago de orden de ingreso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. |

TLAQUEPAQUE, JAL., A 30 DE DICIEMBRE DE 1999.
 COORDINADOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. MARIO PEÑA LUCE
 RUBRICA.

(R.- 118127)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material de laboratorio, víveres, oxígeno, artículos de aseo y fletes y maniobras, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de prop. apertura técnica |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|
| 00641069-015-99 | \$1,000 Costo en compraNET: \$700 | 11/01/2000 | 11/01/2000 9:00 horas | 18/01/2000 9:00 horas |

Licitación 00641069-015-99

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Específico |
|---------|-------------|--|----------|------------------|---|
| 1 | 1060200556 | Sistema completo para análisis de material radiactivo en el cuerpo | 1,390 | Pieza | Bolsa para recolectar y fraccionar sangre con 67.5-75 ml. de solución ACD y tubo bolsas de 300 ml. un |

| | | | | | |
|---|------------|--|-----|-------|---|
| 2 | 1060200556 | Sistema completo para análisis de material radiactivo en el cuerpo | 681 | Pieza | Bolsa para recolectar y fraccionar sangre ml. con 67.5-75 ml. de solución ACD y ur tres bolsas de 300 ml. |
| 3 | 1060200556 | Sistema completo para análisis de material radiactivo en el cuerpo | 605 | Juego | Caja de petri de vidrio resistentes 100 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Instituto, y para la expedición de su orden de ingreso deberá acudir a la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Colón número 502, Chihuahua, Chih., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de enero de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los mencionados en el anexo 1A, según se indique en el pedido correspondiente, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: señalados en el(los) pedido(s) derivados del contrato adjudicado al licitante ganador.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta técnica |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 00641069-016-99 | \$500 Costo en compraNET: \$350 | 11/01/2000 | 11/01/2000 10:30 horas | 18/01/2000 13:00 horas |

Licitación 00641069-016-99

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Especificaciones |
|---------|-------------|---------------|----------|------------------|------------------|
| 1 | C060605004 | Ganado bovino | 2,610 | Kilo | Pulpa |
| 2 | C060400012 | Pollo | 10,680 | Kilo | Mus |
| 3 | C570400118 | Tomate rojo | 9,750 | Kilo | To |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en cheque certificado o de caja o en efectivo a nombre del Instituto, y para la expedición de su orden de ingreso deberá acudir a la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Colón número 502, Chihuahua, Chih. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 10:30 horas, en sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de enero de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los mencionados en el anexo 1, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 10:30 horas, con excepción del pan fresco.
- * Plazo de entrega: diario
- * Las condiciones de pago serán: 8 días naturales

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta técnica |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 00641069-017-99 | \$1,000 Costo en compraNET: \$700 | 11/01/2000 | 11/01/2000 12:00 horas | 18/01/2000 16:00 horas |

Licitación 00641069-017-99

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Especificaciones |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|---|
| 1 | C840600018 | Oxígeno | 94,140 | Día paciente | Oxígeno medicinal en cilindros portátil protector de la válvula, reguladores de dos pasos, humedecedores, concentradores accesorios de nueva tecnología, así como mascarillas y fundas para los envases). |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Instituto, y para la expedición de su orden de ingreso deberá acudir a la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Colón número 502, Chihuahua, Chih., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 12:00 horas, en sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de enero de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 13:00 horas, en avenida Universidad 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el(los) domicilio(s) de el(los) derechohabiente(s) que cuenten con receta médica, los 365 días del año en el horario de entrega: 24 horas del día.
- * Plazo de entrega: dentro de las siguientes 12 horas a partir de que sea solicitado vía telefónica por el derechohabiente.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta técnica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 00641069-018-99 | \$1,500 Costo en compraNET: \$1,050 | 11/01/2000 | 11/01/2000 13:30 horas | 19/01/2000 9:00 horas |

Licitación 00641069-018-99

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Especificaciones |
|---------|-------------|----------------------------|----------|-------------------|--|
| 1 | C840800028 | Plaguicidas (insecticidas) | 40 | Bolsa | Brodifacoum 0.005% minibloque parafin con acción estomacal retardada, cebo rc contra ratas y ratones |
| 2 | C840800028 | Plaguicidas (insecticidas) | 240 | Envase | Desinfectante líquido de vegetales fresco |
| 3 | C420000048 | Detergentes | 4,200 | Bolsa 10 kilos | Detergente en polvo para uso general |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Instituto, y para la expedición de su orden de ingreso deberá acudir a la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Colón número 502, Chihuahua, Chih., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 13:30 horas, en aula de juguetería del Centro de Seguridad, ubicada en calle Ortiz de Campos número 901, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de febrero de 2000 a las 13:00 horas, en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los mencionados en el Anexo 1A, según se indique en el pedido correspondiente, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: señalados en el(los) pedido(s) derivados del contrato adjudicado al licitante ganador.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de propuesta técnica |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 00641069-019-99 | \$500 Costo en compraNET: \$350 | 11/01/2000 | 11/01/2000 15:00 horas | 19/01/2000 13:00 horas |

Licitación 00641069-019-99

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Especificaciones |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|---|
| 1 | C810800010 | Fletes y acarreos | 120 | Viaje | Fleteo de medicamentos, material de uso de bienes de inversión. |
| 2 | C810600010 | Servicio de limpieza de oficinas | 4 | Persona | Realización de maniobras de carga y descarga como el acomodo de los mismos y limpieza |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Instituto, y para la expedición de su orden de ingreso deberá acudir a la Tesorería

Delegacional, ubicada en avenida Colón número 502, Chihuahua, Chih., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2000 a las 15:00 horas, en audiovisual del Centro de Seguridad, ubicado en calle Ortiz de Campos número 901, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 16:00 horas, en avenida Universidad número 1101, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: los mencionados en los anexos 1A y 1B, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: los mencionados en los anexos 1A y 1B.
- * Las condiciones de pago serán: 5 días naturales.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 95 de la L.A.O.P., ante la Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Leibnitz número 20, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Las personas interesadas en participar en estas licitaciones deberán presentar:

- I. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos del artículo 41 de la L.A.O.P.
- II. Presentar su solicitud por escrito mencionando específicamente en qué licitación desea participar.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección de la convocante.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 118128)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---------|
| 00641024-054-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe |
| 1 | 66 | Servicio de vigilancia | Elementos de vigilancia | | |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------|
| 00641024-055-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe |
| 1 | 254 | Traslado colectivo de pacientes | Traslado colectivo de pacientes | 3,400.00 | 863 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---------------------------------------|------------------|-------------------------|---------|
| 00641024-056-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe |
| 1 | 48 | Para el servicio de estafeta (valija) | Valijas por día | 33.8500 | 1,6 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|---------|
| 00641024-057-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe |
| 1 | 150,637 | Suministro de oxígeno y otros gases medicinales | Metro cúbico | 4.2600 | 641 |

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|---------|
| 00641024-058-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe |
| 1 | 129 | Para el servicio de tomografía axial y radiodiagnóstico contrastado | Estudio por mes | 1,074.1900 | 138 |

TEPIC, NAY., A 4 DE ENERO DE 2000.

ENCARGADA DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
MINERVA PORTES FLORES LARA

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN EL D.F. 1 NOROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación | | | | | |
|-------------------|-----------|---|----------------------|-------------------------|-----------------|
| 00641105-001-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 259 | Servicio de vigilancia | Elemento diario | | |
| No. de licitación | | | | | |
| 00641105-002-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 2,400,000 | Servicio de fotocopiado | Fotocopia anual | .1740 | 417,600.00 |
| No. de licitación | | | | | |
| 00641105-003-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 272 | Servicio de comedor en la planta de lavado norte | Ración diaria | 15.9500 | 4,338.40 |
| No. de licitación | | | | | |
| 00641105-004-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 139 | Suministro de diesel | Metro cúbico mensual | 3,517.3900 | 488,917.21 |
| No. de licitación | | | | | |
| 00641105-005-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 5,000 | Recolección, transporte y disposición final de residuos municipales | Kilogramos diario | .2845 | 1,422.50 |
| No. de licitación | | | | | |
| 00641105-006-99 | | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
| 1 | 38,200 | Recolec., Transp y Disp. final de residuos peligrosos Biol.-Infec. | Kilogramos mensuales | 8.2000 | 313,240.00 |

MEXICO, D.F., A 29 DE DICIEMBRE DE 1999.
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES GARDUÑO

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-005-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 23/03/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1 | 122 | 320 001 6503 0002 Resultado de exámenes de laboratorio | Blk. | 198.0000 | 24,156.00 | Comercializadora Internacional Zeuz |
| 3 | 18,300 | 320 004 1758 0001 Tarjeta kardex | Hja. | .2200 | 4,026.00 | Gráfica del Norte, S.A. de C.V. |
| 8 | 22,673 | 32000103990001 Solicitud de autorización para traslado | Hja. | .0700 | 1,587.11 | Comercializadora Internacional Zeuz |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.

LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118132)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641122-006-99 |

| Fecha de emisión del fallo |
|----------------------------|
| 5/04/99 |

| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
|-------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| 9 | 80 | 35031603050102 Detergente en polvo para lavadora de loza | Bsa. | 117.0000 | 9,360.00 | Shemy Mexicana, S.A. de C.V. |
| 18 | 2,352 | 35042202720001 Fibra esponjosa de acero galvanizado | Pza. | 2.2000 | 5,174.40 | Seguridad Monterrey, S.A. de C.V. |
| 24 | 156 | 35058002540001 Limpiador líquido fórmula IMSS para pisos | Cbt. | 125.0000 | 19,500.00 | Shemy Mexicana, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118133)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 001

| No. de licitación | | Fecha de emisión del fallo | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 00641122-002-99 | | 5/04/99 | | | | |
| No. partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 5,451 | 220 070 0553 0101 Bata para adulto tela de franela | Pza. | 48.0000 | 261,648.00 | La Higuera Proveedora de Ropa, S.A. de C.V. |
| 2 | 27,189 | 220 080 1005 0101 Colcha para cama adulto | Pza. | 65.7500 | 1,787,676.75 | Estilos Barsi, S.A. de C.V. |
| 3 | 33,995 | 22006096480001 Filipina para cirujano | Pza. | 29.9000 | 1,016,450.50 | Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
RUBRICA.

(R.- 118121)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| No. de licitación | | Fecha de emisión del fallo | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|---|
| 00641122-014-99 | | 16/12/99 | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 7,320 | 240 215 0151 00 01 Canastilla para bebé, compuesta de: | 1 Jgo. | 184.0000 | 1,346,880.00 | La Higuera Proveedora de Ropa, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118123)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN D.F. 3 SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION
FALLO DE LA CONVOCATORIA 004

| No. de licitación | | Fecha de emisión del fallo | | | | |
|-------------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|----------------------------------|
| 00641122-018-99 | | 17/12/99 | | | | |
| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | Adjudicado a: |
| 1 | 72,000 | 320 001 2924 00 02 Recetario individual médico familiar | Blk. 50 Jgo. | 9.0200 | 649,440.00 | Moore de México, S.A. de C.V. |

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
LIC. OCTAVIO LUNA VILLATORO
 RUBRICA.

(R.- 118134)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-049-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 209 | Mantenimiento y recarga a equipos contra incendio | Pza. | 182.75 | 38,194.75 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-050-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 2 | Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de laboratorio | Pza. | 34,319.26 | 68,638.52 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-051-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 200 | Mantenimiento a equipos de oficina (Zona Carmen) | Pza. | 526.62 | 105,324.00 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-052-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 477 | Mantenimiento a equipos de oficina (Zona Campeche) | Pza. | 346.96 | 165,499.92 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-053-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | 22 | Mantenimiento a sistema de radiocomunicación (régimen ordinario) | Pza. | 7,948.40 | 174,864.80 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-054-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 1 | 2 | Mantenimiento a generadores de agua helada, marca York, 230 T.R. | Pza. | | | |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-055-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | |
|----------------|----------|--|------------------|-------------------------|-----------------|----|
| 1 | 58 | Mantenimiento a sistema de radiocomunicación (régimen solidaridad) | Pza. | 5,142.75 | 298,279.50 | Ra |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641011-056-99 |

| No. de partida | Cantidad | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario sin IVA | Importe sin IVA | |
|----------------|----------|---|------------------|-------------------------|-----------------|--|
| 1 | 60 | Mantenimiento y recarga a equipos contra incendio (Solidaridad) | Pza. | 137.03 | 8,221.80 | |

CAMPECHE, CAMP., A 15 DE DICIEMBRE DE 1999.
 DELEGADO ESTATAL
DR. FERNANDO J. SANDOVAL CASTELLANOS
 RUBRICA.

(R.- 118135)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco
 Supremo Tribunal de Justicia
 Quinta Sala
 EDICTO

Emplácese a Eduardo Pérez de la Rosa y Bertha Esthela Rebeles de Pérez, se presenten ante autoridad federal a defender sus derechos dentro del término de 30 treinta días, contado a partir de la última publicación en amparo promovido por Jorge Cisneros Madrid, toca número 1416/98, tramitado ante la H. Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 3 de diciembre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 116889)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
 México
 Juzgado Primero de lo Concursal
 Secretaría B
 Expediente 90/94
 EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Curtidos Guanajuato, S.A. de C.V. en el Cuaderno Principal Tomo II del expediente número 90/94, para la audiencia de Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, que se llevará a cabo a las diez horas del día seis de enero del año dos mil, en el local del Juzgado Primero de lo Concursal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Se dará lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la Sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Designación de interventor definitivo.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico el Diario de México, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 7 de diciembre de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Julia Ramírez León

Rúbrica.

(R.- 117120)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

Pral 600/99

EDICTO

Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, Guillermo Ortega Moreno, por su propio derecho, promovió Juicio de Garantías contra actos del Servicio de Administración Tributaria y de otra autoridad, y señaló como tercero perjudicada a Tei Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, el que quedó registrado con el número 600/99, y que se dictó un auto con esta fecha, en el que se ordena emplazar a la tercero perjudicada de mención y a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que pueda comparecer al mismo dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se señalaron las once horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de octubre próximo, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 17 de agosto de 1999.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Martha Araceli Medeles Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 117176)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, en los autos del Juicio de Suspensión de Pagos de Solís Meraz Guadalupe Rubén, expediente 10/99, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó convocar a los acreedores para que comparezcan al local de este H. Juzgado a las once horas del día dieciocho de enero del año dos mil, para que tenga verificativo la junta de acreedores, sobre Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, junta que se celebrará bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes; 2.- Lectura de la lista provisional de los acreedores, redactada por la Sindicatura; 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos concurrentes; 4.- Designación, en su caso, por los acreedores de interventor definitivo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México.

México, D.F., a 8 de diciembre de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 117223)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Estado de Sonora

Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora

EDICTO DE NOTIFICACION

Con fecha 16 de mayo de 1995, la empresa AD-Center, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal, señor Rodolfo Apodaca Lizárraga, demandó ante el Juzgado Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora, se le declarara en estado de suspensión de pagos, juicio radicado bajo el número 1275/95.

En su demanda realizó una serie de manifestaciones de hechos como argumentos para la solicitud de la suspensión de pago, haciendo una reseña de la forma y términos en que se había constituido su giro comercial, el tipo de productos que expende a la venta al público en general, su crecimiento, operación, desarrollo en los estados de Sonora y Sinaloa, proveedores, marcas comerciales de los productos que vende, las etapas básicas de operación, los esfuerzos realizados y las políticas implementadas para hacer frente a la problemática, la solicitud de financiamientos bancarios, el impacto de la inflación y las medidas adoptadas por el gobierno federal para su control, factores que según su dicho provocaron la situación de emergencia en la empresa que la imposibilitan para hacer frente a sus obligaciones crediticias contraídas, lo que motivó su decisión para promover la suspensión de pagos.

Junto con la demanda, la promovente exhibió las escrituras públicas números 271, 827, 836, 5164, 8633, 4575, 4576, 5251, 5758, 6018, 6409, 6410 y 7986, para acreditar la legal existencia de la empresa, las transformaciones, modificaciones y funciones de la misma, y así como las facultades del señor Rodolfo Apodaca Lizárraga para promover la solicitud de suspensión de pagos.

La empresa promovente acompañó a su escrito de demanda los libros de contabilidad de mayor general y diario del periodo de enero de 1990 a diciembre de 1994, el balance general y los estados de pérdidas y ganancias de los últimos cinco años, incluyendo hasta abril de 1995, una relación de nombres y domicilios de los deudores y acreedores, así como el monto y naturaleza de sus deudas y créditos, una descripción valorada de los bienes de AD-Center, S.A. de C.V., precisando sus bienes muebles, inmuebles, títulos, valores y demás derechos de la negociación, una valoración razonada de la empresa y la proposición del convenio preventivo.

Asimismo, la empresa promovente precisó que la cesación de pagos ocurrió desde el 15 de mayo de 1995.

Con fecha 19 de mayo de 1995, el Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Obregón, Sonora, con fundamento en los artículos 7, 303, 304, 305, 404, 405 y demás relativos de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, emitió sentencia de suspensión de pagos, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Este Tribunal determina y declara en estado de suspensión de pagos a la sociedad mercantil denominada AD-Center, S.A. de C.V., con todas sus consecuencias legales y para todos los efectos jurídicos a que hubiere lugar.

SEGUNDO. Dado que la empresa AD-Center, S.A. de C.V. se encuentra inscrita en la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de esta ciudad, tal y como lo acreditó con el documento que acompañó a su demanda, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se nombra con el carácter de síndico a la Cámara en mención que tiene su domicilio en calle Miguel Alemán 314 Sur, a quien se le hará saber su nombramiento para los efectos legales de la aceptación y protesta del cargo.

TERCERO. Una vez aceptado el cargo del síndico que se mencionó con anterioridad, se le deberá permitir realizar todas aquellas operaciones que le corresponden con motivo del cargo conferido de acuerdo con la ley de la materia.

CUARTO. Se determina, conforme al artículo 410 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, que durante el procedimiento la empresa AD-Center, S.A. de C.V., conservará la administración de los bienes de la suspenso por conducto de su administrador único, señor Rodolfo Apodaca Lizárraga, continuando con las operaciones ordinarias bajo la vigilancia del síndico.

QUINTO. Se determina que mientras dure el procedimiento, ningún crédito constituido con anterioridad podrá ser exigido al deudor ni éste podrá pagarlo, quedando en suspenso el curso de la prescripción y de los términos en los juicios a que se refiere el artículo 409 de la ley en consulta, pudiendo levantarse los protestos que corresponden conforme a la ley, esto con fundamento en el artículo 408 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

SEXTO. Emplácese a los acreedores de la empresa AD-Center, S.A. de C.V., en la forma que ordena la ley en consulta, a la junta prevista por los artículos 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, misma que tendrá verificativo en las oficinas de este Juzgado el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la cual se efectuará el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos.

SEPTIMO. Inscríbese esta sentencia en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial y hágase la publicación de un extracto de ella en los periódicos **Diario Oficial de la Federación** con residencia en México, Distrito Federal, y Diario del Yaqui de esta ciudad, por tres veces consecutivas de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 405, 15 y 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

OCTAVO. Notifíquese a los acreedores de la suspensión por medio de cartas certificadas con acuse de recibo y cíteseles a efecto de que presenten sus créditos para examen en un término de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia, cumpliendo con lo que dispone el artículo 15 fracción V de la ley en consulta.

NOVENO. Notifíquese esta sentencia al ciudadano agente fiscal del Estado y al ciudadano jefe de la oficina federal de Hacienda de esta ciudad, para los efectos legales a que hubiere lugar.

DECIMO. Expídase a los interesados las copias certificadas que fueren necesarias.

DECIMO PRIMERO. Notifíquese y cúmplase dando la intervención que legalmente le compete al ciudadano agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

DECIMO SEGUNDO. Hágase saber a los acreedores que todos y cada uno de los documentos que acompañó la suspensión junto a su demanda quedan a su disposición en este Juzgado, para los efectos legales que consideren necesarios.

Para la celebración de la junta de acreedores se fijaron las nueve horas del día veintiuno de abril del año dos mil y en términos del artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, notifíquese personalmente al suspenso o a la suspensión, al Ministerio Público, a la Cámara Nacional o sociedad nacional de crédito que pudiera fungir como síndico y al interventor.

La presente publicación se deberá efectuar por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario del Yaqui, así como en los tableros de avisos de este H. Tribunal. Los acreedores se entenderán notificados de la suspensión de pagos promovida por Rodolfo Apodaca Lizárraga, en su carácter de apoderado legal de AD-Center, S.A. de C.V., en el momento en que se haga la última publicación de la sentencia y a partir del siguiente de la última publicación cuentan con cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos para examen conforme a los artículos 15 y 16 de la ley de la materia y en cumplimiento al resolutivo octavo de la sentencia.

Firmado. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar. Ciudad Obregón, Son., a 23 de noviembre de 1999.

El C. Secretario Primero de Acuerdos

Lic. Nidia Alicia López Hernández

Rúbrica.

(R.- 117678)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Ejecutivo Federal

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Comisión Nacional del Agua

Gerencia Estatal Chihuahua

EDICTO

Toda vez que no ha sido posible localizar a la empresa Cenchisa, S.A. de C.V., en el domicilio ubicado en la calle Ingeniería número 1101, fraccionamiento Universidad, en la ciudad de Chihuahua, Chih., último domicilio señalado por la misma ante la Gerencia Estatal en Chihuahua, a efecto de notificarle el oficio número BOO.E.22.2./431, de fecha 15 de octubre de 1999, que contiene el inicio de rescisión administrativa del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CNA-APYS-PE-29-95, del 24 de julio de 1995, que celebró dicha empresa con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, a través de la Gerencia Estatal en Chihuahua, cuyo objetivo es la realización de la obra consistente en equipamiento electromecánico, tren de descarga y equipo de cloración, para las localidades de Santa Ana, Municipio de General Trías; barrio Montes de Oca, Municipio de Ignacio Zaragoza; Francisco Sarabia, Municipio de Bachíniva y Valerio, Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, procédase a notificarle por edictos que se publiquen por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, el inicio del procedimiento de rescisión administrativa, y cítese para la liquidación el adeudo correspondiente:

Se le comunica el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en comento, debiendo presentarse en las oficinas que ocupa la Gerencia Estatal en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Universidad número 3300, tercer piso, despacho 302, colonia Magisterial de la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 2 de febrero del año 2000, a las 10:00 horas, para el levantamiento del acta administrativa en la que manifieste lo que a su derecho convenga y dejar constancia del estado en que se encuentren los trabajos.

Ahora bien, por medio del presente se requiere la presencia del representante legal de la empresa Cenchisa, S.A. de C.V., en la fecha, hora y domicilio antes señalados, a efecto de formular el acta respectiva.

Así lo acordó y firma el Gerente Estatal en Chihuahua de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracciones V, XXXI, XXXIX y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 40, 72 fracción II, 73 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 52, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas; 1, 2, 33, 34, 35, 37, 38, 43 fracciones I, IX, X y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de julio de 1996; artículos 1o., 2o., 6o. y 7o. del acuerdo mediante el cual se delegan las facultades para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos, a que se refieren en el presente, así como llevar a cabo los procedimientos inherentes a los mismos, en los Subdirectores Generales, Titulares de las Unidades Jurídicas, Revisión y Liquidación Fiscal, Comunicación Social, Programas Rurales y Participación Social, Coordinadores de Proyectos Especiales, Gerentes Regionales y Estatales de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de agosto de 1998, así como las reformas del acuerdo y aclaración publicadas en la misma fuente informativa los días 11 de mayo y 7 de julio de 1999; sección 3, apartados 3.3.16 y 3.3.17 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; cláusulas primera, segunda, tercera, quinta y décima quinta del contrato de obra pública No. CNA-APYS-PE-29-95.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 29 de diciembre de 1999.

El Gerente Estatal

Ing. Héctor Hugo García Peña

Rúbrica.

(R.- 117803)

Gobierno del Distrito Federal

Ciudad de México

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

Tesorería

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 5o. y 15 fracción VIII, 17 y 30 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 2o., 7o. fracción VIII numeral 2 y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123, 124, 126, 127 y 128 del Código Financiero del Distrito Federal, así como la resolución de fecha 27 de octubre de 1999, a través de la cual se ordena rematar el bien que le fue embargado a Belmopan, S.A., por lo que se señalan las 10:00 horas del día 20 de enero del 2000, para que se lleve a efecto la enajenación del bien embargado en subasta pública, en la Sala de Remates de la Tesorería del Distrito Federal, sita en Dr. Lavista número 144, acceso 1, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad, por lo que se convoca a postores, en la fecha y lugar indicados, respecto al bien que a continuación se detalla:

Descripción del bien inmueble, <MC0>.<DC255> Valor pericial

Ubicación: Av. Baja California número 7,, colonia Roma,, Delegación Cuauhtémoc,, código postal 06760;

uso: edificio de 7 niveles y sótano destinado a hotel de 4 estrellas y consta de áreas de estacionamiento,, cuarto de máquinas y calderas en sótano y medio nivel; en planta baja áreas administrativas,, área de recepción,, lobby,, restaurante bar,, circulaciones y servicios en general,, mezzanine y 6 niveles destinados a cuartos de hospedaje contando con 138 habitaciones y azotea en donde se encuentra el equipo de aire acondicionado,, gas estacionario y cubo de elevadores,, cuenta con cisterna de 110 m3,, sistema hidroneumático,, subestación eléctrica e hidrantes con manguera,, <MC0>. <DC255> \$50'000,000.00

También, se informa a los postores que servirá de base para el remate, la cantidad descrita que ha sido dictaminada por el perito valuador designado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, de acuerdo con el numeral 130 del Código Financiero del Distrito Federal, en la inteligencia que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 132 y 134 del Código invocado, es decir, se deberán hacer por escrito, que contenga nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del postor o denominación o razón social, fecha de su constitución,

Registro Federal de Contribuyentes, objeto, domicilio legal; así como las cantidades que se ofrezcan, indicando lo que se ofrezca de contado y los términos en que se pagará la diferencia. Asimismo, deberá acompañar un certificado de depósito por el 10%, cuando menos del valor fijado al bien en esta convocatoria, lo que se publica a los cuatro días del mes de enero del año dos mil.

Para mayores informes comunicarse a la Subdirección de Cobranza y Control de Créditos de la Dirección de Programación y Control de Auditorías, teléfono directo 57-09-51-00 y conmutador 57-09-00-98, extensiones 120, 124 y 112, sita en José Ma. Izazaga número 89, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Atentamente

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.

El Director de Programación y Control de Auditorías

C.P. José Luis I. Vergara y Gámez

Rúbrica.

(R.- 117832)

Gobierno del Distrito Federal

Ciudad de México

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

Tesorería

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 5o. y 15 fracción VIII, 17 y 30 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 2o., 7o. fracción VIII numeral 2 y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123, 124, 126, 127 y 128 del Código Financiero del Distrito Federal, así como la resolución de fecha 27 de octubre de 1999, a través de la cual se ordena rematar el bien que le fue embargado a Metálica Industrial Mexicana, S.A. de C.V., por lo que se señalan las 13:00 horas del día 20 de enero del 2000, para que se lleve a efecto la enajenación del bien embargado en subasta pública, en la Sala de Remates de la Tesorería del Distrito Federal, sita en Dr. Lavista número 144, acceso 1, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad, por lo que se convoca a postores y al acreedor: Bancomer, S.A., en la fecha y lugar indicados, respecto al bien que a continuación se detalla:

Descripción del bien inmueble, <MC0>.<DC255> Valor pericial

Ubicación: Eje 5 Norte número 57,, colonia Santa Bárbara,, Delegación Azcapotzalco,, código postal 02220; **uso:** conjunto industrial,, el inmueble se encuentra ubicado en un terreno intermedio con frente sobre el Eje 5 Norte,, se encuentra enfrente de la Alameda Norte y el Deportivo Azcapotzalco,, consta de varias naves., <MC0>.<DC255> \$34'120,843.00

También, se informa a los postores que servirá de base para el remate la cantidad descrita que ha sido dictaminada por el perito valuador designado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, de acuerdo con el numeral 130 del Código Financiero del Distrito Federal, en la inteligencia que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 132 y 134 del Código invocado, es decir, se deberán hacer por escrito, que contenga nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del postor o denominación o razón social, fecha de su constitución, Registro Federal de Contribuyentes, objeto, domicilio legal; así como las cantidades que se ofrezcan, indicando lo que se ofrezca de contado y los términos en que se pagará la diferencia. Asimismo, deberá acompañar un certificado de depósito por el 10%, cuando menos del valor fijado al bien en esta convocatoria, lo que se publica a los cuatro días del mes de enero del año dos mil.

Para mayores informes comunicarse a la Subdirección de Cobranza y Control de Créditos de la Dirección de Programación y Control de Auditorías, teléfono directo 57-09-51-00 y conmutador 57-09-00-98, extensiones 120, 124 y 112, sita en José Ma. Izazaga número 89, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Atentamente

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.

El Director de Programación y Control de Auditorías

C.P. José Luis I. Vergara y Gámez

Rúbrica.

(R.- 117833)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CONVOCATORIA

El Sistema de Transporte Colectivo, en cumplimiento con lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en su artículo 57 fracción I y su artículo 59, y Manual de Normas Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles propiedad del Sistema de Transporte Colectivo, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, invita a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en la licitación pública número GRM-SS-LI-01/00, venta de vehículos terrestres como unidades usadas, según se indica.

| LOTE No. | No. ECO. | DESCRIPCION | | | PRECIO MINIMO DE VENTA \$ | U.M. | PLAZO DE RETIRO |
|----------|----------|-------------------|---------|---------|---------------------------|----------|-------------------------------------|
| | | TIPO | MARCA | MODEL O | | | |
| 01 | 195 | ESTACAS F350-135 | FORD | 1970 | 3,621.56 | VEHICULO | 24 DE ENERO AL 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 197 | VANETTE P-400-137 | FORD | 1970 | 3,196.83 | VEHICULO | |
| | 238 | COMBI PANEL | V.W. | 1973 | 4,655.52 | VEHICULO | |
| | 568 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1985 | 19,048.24 | VEHICULO | |
| | 314 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1975 | 1,745.04 | VEHICULO | |
| 02 | 315 | COMBI PANEL | V.W. | 1975 | 2,258.42 | VEHICULO | 28 DE ENERO AL 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 326 | DUSTER | VALIANT | 1976 | 2,107.34 | VEHICULO | |
| | 329 | DART | DODGE | 1976 | 3,560.85 | VEHICULO | |
| | 347 | COMBI PANEL | V.W. | 1976 | 4,107.70 | VEHICULO | |
| | 348 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1977 | 5,387.45 | VEHICULO | |
| 03 | 350 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1977 | 3,318.12 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 351 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1977 | 5,998.71 | VEHICULO | |
| | 355 | SEDAN | V.W. | 1977 | 4,929.79 | VEHICULO | |
| | 358 | SEDAN | V.W. | 1977 | 4,168.52 | VEHICULO | |
| | 359 | SEDAN | V.W. | 1977 | 4,533.69 | VEHICULO | |
| 04 | 360 | SEDAN | V.W. | 1977 | 4,168.52 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 361 | SEDAN | V.W. | 1977 | 4,351.05 | VEHICULO | |
| | 364 | DART | DODGE | 1977 | 4,351.05 | VEHICULO | |
| | 539 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1984 | 16,785.31 | VEHICULO | |
| | 367 | SAFARI | V.W. | 1976 | 1,624.37 | VEHICULO | |
| 05 | 593 | COMBI PANEL | V.W. | 1987 | 20,644.23 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 369 | SAFARI | V.W. | 1976 | 1,564.05 | VEHICULO | |
| | 370 | SAFARI | V.W. | 1976 | 1,805.39 | VEHICULO | |
| | 372 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1977 | 5,448.52 | VEHICULO | |
| | 378 | DART | DODGE | 1978 | 5,631.81 | VEHICULO | |
| 06 | 382 | FAIRMONT | FORD | 1978 | 3,136.20 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 385 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 1,383.17 | VEHICULO | |
| | 386 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 2,167.76 | VEHICULO | |
| | 390 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 1,443.45 | VEHICULO | |
| | 562 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1985 | 15,531.91 | VEHICULO | |
| 07 | 395 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 1,322.90 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 396 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 961.53 | VEHICULO | |
| | 397 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 961.53 | VEHICULO | |
| | 584 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1987 | 22,247.71 | VEHICULO | |
| | 400 | SEDAN | V.W. | 1978 | 3,925.31 | VEHICULO | |
| 08 | 401 | SEDAN | V.W. | 1978 | 3,894.92 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 402 | CARIBE | V.W. | 1978 | 2,530.57 | VEHICULO | |
| | 403 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1978 | 6,274.17 | VEHICULO | |
| | 409 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1979 | 7,409.16 | VEHICULO | |
| | 410 | COMBIVAGONETA | V.W. | 1979 | 4,320.62 | VEHICULO | |
| 09 | 411 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1979 | 7,163.41 | VEHICULO | 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 412 | CARIBE | V.W. | 1979 | 3,378.78 | VEHICULO | |
| | 415 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1979 | 7,778.14 | VEHICULO | |
| | 416 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1979 | 8,085.96 | VEHICULO | |
| | 449 | COMBI PANEL | V.W. | 1981 | 10,249.06 | VEHICULO | |

| | | | | | | | |
|----|-----|-------------------|---------|------|-----------|----------|---|
| 10 | 450 | COMBI PANEL | V.W. | 1981 | 10,311.08 | VEHICULO | 24 DE ENERO AL 28 DE ENERO DEL 2000 |
| | 564 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1985 | 18,984.56 | VEHICULO | |
| | 457 | R5 MIRAGE | RENAULT | 1981 | 1,473.60 | VEHICULO | |
| | 461 | R5 MIRAGE | RENAULT | 1981 | 1,232.52 | VEHICULO | |
| | 472 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1981 | 5,906.94 | VEHICULO | |
| 11 | 473 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1981 | 4,107.70 | VEHICULO | |
| | 477 | ESTACAS D-350-135 | DODGE | 1981 | 6,396.67 | VEHICULO | |
| | 479 | COMBI PANEL | V.W. | 1981 | 10,683.45 | VEHICULO | |
| | 481 | ESTACAS D-350 | DODGE | 1981 | 7,255.54 | VEHICULO | |
| | 483 | COMBI PANEL | V.W. | 1981 | 11,740.82 | VEHICULO | |
| 12 | 484 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1981 | 10,621.36 | VEHICULO | |
| | 485 | PICK-UP D-150-155 | DODGE | 1981 | 8,887.68 | VEHICULO | |
| | 487 | COMBI PANEL | V.W. | 1981 | 10,528.24 | VEHICULO | |
| | 496 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1981 | 5,417.98 | VEHICULO | |
| | 498 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1981 | 11,367.23 | VEHICULO | |
| 13 | 499 | VANETTE D-150 | FORD | 1981 | 8,702.49 | VEHICULO | |
| | 513 | VAG. WAGONER | JEEP | 1982 | 12,676.67 | VEHICULO | |
| | 516 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1982 | 7,194.11 | VEHICULO | |
| | 517 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1982 | 9,011.21 | VEHICULO | |
| | 518 | ESTACAS D-350 | DODGE | 1982 | 7,071.30 | VEHICULO | |
| 14 | 519 | ESTACAS D-350 | DODGE | 1982 | 6,764.47 | VEHICULO | |
| | 520 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1982 | 6,764.47 | VEHICULO | |
| | 521 | PICK-UP D-150 | DODGE | 1982 | 6,335.41 | VEHICULO | |
| | 531 | FAIRMONT | FORD | 1983 | 5,692.93 | VEHICULO | |
| | 536 | PICK-UP F-150-117 | FORD | 1984 | 9,970.13 | VEHICULO | |
| 15 | 366 | SAFARI | V.W. | 1976 | 1,380.00 | VEHICULO | |
| | 540 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1984 | 16,058.58 | VEHICULO | |
| | 546 | PICK-UP F-150-117 | FORD | 1984 | 10,156.06 | VEHICULO | |
| | 547 | PICK-UP F-150-117 | FORD | 1984 | 10,404.13 | VEHICULO | |
| | 561 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1985 | 19,038.69 | VEHICULO | |
| 16 | 392 | VAGONETA BRASILIA | V.W. | 1978 | 1,380.00 | VEHICULO | |
| | 563 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1985 | 20,356.40 | VEHICULO | |
| | 453 | R5 MIRAGE | RENAULT | 1981 | 870.00 | VEHICULO | |
| | 567 | COMBI VAGONETA | V.W. | 1985 | 18,984.56 | VEHICULO | |
| | 303 | COMBI PANEL | V.W. | 1975 | 2,580.00 | VEHICULO | |
| 17 | 399 | SEDAN | V.W. | 1978 | 1,260.00 | VEHICULO | |
| | 591 | COMBI PANEL | V.W. | 1987 | 19,175.65 | VEHICULO | |
| | 368 | SAFARI | V.W. | 1976 | 1,350.00 | VEHICULO | |
| | 594 | PICK-UP D-150-115 | DODGE | 1987 | 8,671.64 | VEHICULO | |
| | 692 | PICK-UP F-250-117 | FORD | 1992 | 22,440.63 | VEHICULO | |

A) Días hábiles

La relación detallada de los vehículos, precios de venta, los días y horarios, formas de pago y retiro de los bienes se encuentran señalados en las bases de licitación.

Las bases estarán a disposición de los interesados en la Subgerencia de Suministros, ubicada en la planta baja (casona), ubicada en la calle de Luis Moya número 102, colonia Centro de esta ciudad, previo pago en efectivo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros, sitas en la calle de Delicias número 67, colonia Centro, del 5 al 7 de enero del 2000 de las 9:30 a las 14:30 horas.

Los interesados podrán verificar los bienes en los domicilios que se anotan, mediante visita guiada que iniciará a las 10:00 horas, el 10 de enero del presente año, tomando como punto de partida la Subgerencia de Suministros.

II. Bodega El Rosario. Avenida Rosario esquina Aquiles Serdán número 251, colonia San Martín Xochináhuac, México, D.F.

- Franja Ticomán. Avenida Ticomán número 199, colonia Lindavista, México, D.F.

La garantía de su oferta será en moneda nacional sobre el importe correspondiente al 10% del valor total del lote que se pretende adquirir, mediante fianza librada contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada, a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

Atentamente

México, D.F., a 3 de enero de 2000.

Enc. de la Gerencia de Recursos Materiales

Lic. Jorge Pinto de León

Rúbrica.

(R.- 117850)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Cuarto de lo Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

Notificación a Juan Carlos Correa Murillo y María del Carmen Lilia Soto Hernández.

Por este medio se les hace saber que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 551/98, que promueve Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V., frente a Juan Carlos Correa Murillo y María del Carmen Lilia Soto Hernández, se dictó el auto que a continuación se transcribe en lo conducente:

Morelia, Michoacán, a 1o. primero de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Visto el escrito presentado por el licenciado Horacio Camacho Mercado, apoderado jurídico de la institución de crédito actora y toda vez que, ha fenecido el término de que dispuso la parte demandada para dar contestación a la demanda entablada en su contra y sin que lo haya hecho, consecuentemente y toda vez que no existen pruebas pendientes de su desahogo ni recurso de apelación pendiente de substanciarse se manda citar a las partes mediante notificación personal para oír sentencia definitiva, dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la notificación a los demandados, se hará mediante la publicación de un edicto en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Atentamente

Morelia, Mich., a 3 de diciembre de 1999.

La Secretaria

Lic. María Esther Barrera Salinas

Rúbrica.

(R.- 117883)

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

GFNORTE 97

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo a disposiciones fiscales en vigencia para el presente año y el siguiente, aclaramos, que la tasa anual de interés bruto ponderado que devengarán las Obligaciones Subordinadas convertibles forzosamente en títulos representativos de capital social series A y B de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V. (GFNORTE 97), por el vigésimo séptimo periodo de 28 días, comprendido del 9 de diciembre de 1999 al 5 de enero del 2000, será de 20.20% sobre el valor nominal de las mismas.

Dicha tasa fue calculada de la manera siguiente:

| Periodo | Tasa Base | ISR | Tasa Bruta | Días |
|---------------------------------|-----------|-------|------------|------|
| del 9/Dic./1999 al 31/Dic./1999 | 18.89% | 1.20% | 20.09% | 23 |
| del 1/Ene./2000 al 5/Ene./2000 | 18.89% | 1.80% | 20.69% | 5 |

Asimismo, comunicamos que a partir del día 6 de enero del 2000, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$6'677,222.22 sobre el valor nominal emitido de \$425'000,000.00 contra la entrega del cupón número 27 (veintisiete), correspondiendo un pago por título de \$1.57111111.

Monterrey, N.L., a 24 de diciembre de 1999.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 117944)**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

BANORTE 98

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo a disposiciones fiscales en vigencia para el presente año y el siguiente, aclaramos, que la tasa anual de interés bruto ponderado que devengarán las Obligaciones Subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE 98), por el periodo decimoséptimo de 28 días, comprendido del 16 de diciembre de 1999 al 12 de enero del 2000, será de 19.74% sobre su valor nominal.

Dicha tasa fue calculada de la manera siguiente:

| Periodo | Tasa Base | ISR | Tasa Bruta | Días |
|----------------------------------|-----------|-------|------------|------|
| del 16/Dic./1999 al 31/Dic./1999 | 18.53% | 1.00% | 19.53% | 16 |
| del 1/Ene./2000/ al 12/Ene./2000 | 18.53% | 1.50% | 20.03% | 12 |

Asimismo, comunicamos que a partir del día 13 de enero del 2000, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$6'141,333.33 sobre el valor nominal emitido de \$400'000,000.00 contra la entrega del cupón número 17 (diecisiete), correspondiendo un pago por título de \$1.53533333.

Monterrey, N.L., a 24 de diciembre de 1999.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 117945)**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANORTE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

BANORTE 95

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE 95), por el quincuagésimo cuarto periodo de 28 días, comprendido del 30 de diciembre de 1999 al 27 de enero del 2000, será de 21.28% sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, comunicamos que el pago de intereses correspondientes al quincuagésimo tercer periodo de 28 días, comprendido del 2 al 30 de diciembre de 1999 a razón de una tasa anual de interés bruto de 21.26%, sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 con un importe total de \$8'267,777.78, se realizará contra la entrega del cupón número 53.

De igual forma, se efectuará el pago de la primera amortización de una serie completa de obligaciones, correspondiente a 100,000 títulos a su valor nominal de \$100,00 por un importe total de \$100'000,000.00 contra la entrega de recibo de amortización correspondiente.

El pago de intereses y amortización se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 1999, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, Distrito Federal.

Monterrey, N.L., a 27 de diciembre de 1999.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 117946)**LAPICERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

LAPIMEX 91

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula cuarta del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Hipotecarias de LAPIMEX 91, por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 1999 al 28 de enero de 2000, será de 22.24% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Bursamex, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa

Grupo Financiero del Sureste

Rúbrica.

(R.- 117947)

OPERADORA DE CARRETERAS ALFA, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS, AMORTIZABLES, EMITIDOS POR BANCA CREMI, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO

(OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, y de conformidad con las reformas fiscales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1998, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los certificados de participación ordinarios, emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de diciembre de 1999 al 29 de enero de 2000, será de 25.14% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la Ley Fiscal vigente.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 117948)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

(BANOBRA 93-3)

En cumplimiento a lo establecido en la emisión de Bonos Bancarios de Desarrollo (Banobra 93-3), hacemos de su conocimiento que la tasa bruta anual por el octogésimo segundo periodo, del 23 de diciembre de 1999 al 20 de enero del 2000, será de 19.4209% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 23 de diciembre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses con un importe total de \$7'384,144.44 sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 a razón de una tasa bruta anual de 18.9878% correspondientes al octogésimo primer periodo de 28 días, dicho pago será contra entrega del cupón número 81.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1999.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 117949)

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1995

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión de las Obligaciones ATLANTI 95, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al cupón 64 por el periodo comprendido del 28 de diciembre de 1999 al 24 de enero del 2000 será:

Tasa neta (aplicada en base a año de 360 días) 19.37%

Más I.S.R. (aplicado en base a año de 365 días) 1.00%

Tasa bruta a pagar (aplicado en base a año de 360 días) 20.356301%

A partir del 28 de diciembre del año en curso en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma 255, 3er. piso, se pagarán los intereses correspondientes al cupón 63.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1999.

Banco del Atlántico, S.A.

Dirección de Tesorería

Rúbrica.

(R.- 117950)

TABLEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS

(TABLEX) 1994

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas quinta y décima del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1. La tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Quirografarias de Tablex, S.A. de C.V. (TABLEX) 1994, del 2 de enero al 1 de febrero de 2000, será de 21.90% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Interacciones

Rúbrica.

(R.- 117951)

BANCO INTERACCIONES, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

DIVISION FIDUCIARIA

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES

(ITEREST 96)

Hacemos de su conocimiento que el rendimiento mínimo devengado por los Certificados de Participación, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 28 de diciembre de 1999, asciende a \$788,488.47, a razón de una tasa anual bruta de 24.2377% el cual será pagado a partir del 29 de diciembre de 1999, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., contra entrega del cupón número 15.

En la misma fecha y lugar se pagará, además, la sexta amortización de la emisión, por la cantidad de \$4'826,100.00 (cuatro millones ochocientos veintiséis mil cien pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las series de la XXXIII a la XXXV.

México, D.F., a 24 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 117952)

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto anual que devengarán las obligaciones subordinadas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América convertibles forzosamente en títulos representativos del capital clase II serie B de Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V. (GFINTER 95B-D) del 28 de septiembre al 28 de diciembre de 1999, será de 11.00% sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, se les informa que a partir del 28 de diciembre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., se llevará a cabo el pago de intereses en su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el día hábil anterior a la fecha en

que se realice el pago, para el periodo del 28 de septiembre al 28 de diciembre de 1999, dicho pago se hará contra la entrega del cupón 16.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1999.

Grupo Financiero Interacciones, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 117953)

SEGUROS BITAL, S.A.

GRUPO FINANCIERO BITAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(cifras en pesos)

| | | | |
|-----|---|----------------|-----------------------|
| 100 | | | |
| | Activo | | |
| 110 | Inversiones | | 869,654,050.32 |
| 111 | Valores | 869,654,050.32 | |
| 112 | Gubernamentales | 196,187,830.07 | |
| 113 | Empresas privadas | 618,357,072.69 | |
| 114 | Tasa conocida | 41,883,759.36 | |
| 115 | Renta variable | 576,473,313.33 | |
| 116 | Valuación neta | 46,870,189.02 | |
| 117 | Deudores por intereses | 8,238,958.54 | |
| 118 | (-) Estimación para castigo | 0.00 | |
| 119 | Préstamos | 0.00 | |
| 120 | Sobre pólizas | 0.00 | |
| 121 | Con garantía | 0.00 | |
| 122 | Quirografarios | 0.00 | |
| 123 | Descuentos y redescuentos | 0.00 | |
| 124 | Cartera vencida | 0.00 | |
| 125 | Deudores por intereses | 0.00 | |
| 126 | (-) Estimación para castigos | 0.00 | |
| 127 | Inmobiliarias | 0.00 | |
| 128 | Inmuebles | 0.00 | |
| 129 | Valuación neta | 0.00 | |
| 130 | (-) Depreciación | 0.00 | |
| 131 | Inv. p/obligaciones laborales al retiro | | 39,690.41 |
| 132 | Disponibilidad | | 30,469.48 |
| 133 | Caja y bancos | 30,469.48 | |
| 134 | Deudores | | 10,904,513.07 |
| 135 | Por primas | 5,083,365.59 | |
| 136 | Agentes y ajustadores | 0.00 | |
| 137 | Documentos por cobrar | 360,957.48 | |
| 138 | Deudores por Responsab. de fianzas por Rec. | 0.00 | |
| 139 | Préstamos al personal | 0.00 | |
| 140 | Otros | 5,460,190.00 | |
| 141 | (-) Estimación para castigos | 0.00 | |
| 142 | Reaseguradores y reafianzadores | | 17,294,783.79 |
| 143 | Instituciones de seguros y fianzas | 12,529,446.43 | |
| 144 | Depósitos retenidos | 0.00 | |
| 145 | Particip. de reaseguradores por siniestros Pend. | 452,730.06 | |
| 146 | Participación de Reaseg. por riesgos en curso | 4,312,607.30 | |
| 147 | Otras participaciones | 0.00 | |
| 148 | Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento | 0.00 | |
| 149 | Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en V. | 0.00 | |
| 150 | Otros activos | | 18,310,171.34 |
| 151 | Mobiliario y equipo | 65,362.35 | |
| 152 | Activos adjudicados | 0.00 | |
| 153 | Diversos | 1,852,064.44 | |
| 154 | Gastos amortizables | 21,784,712.22 | |
| 155 | Amortización | 5,391,967.67 | |
| | Suma del activo | | <u>916,233,678.41</u> |
| 200 | Pasivo | | |

| | | | |
|-----|--|----------------|-----------------------|
| 210 | Reservas técnicas | | 163,056,268.80 |
| 211 | De riegos en curso | 18,892,704.21 | |
| 212 | Vida | 12,563,343.40 | |
| 213 | Accidentes y enfermedades y daños | 6,329,360.81 | |
| 214 | Fianzas en vigor | 0.00 | |
| 215 | De obligaciones contractuales | 124,407,002.70 | |
| 216 | Por siniestros y vencimientos | 5,087,848.72 | |
| 217 | Por siniestros ocurridos y no reportados | 41,766,667.57 | |
| 218 | Por dividendos sobre pólizas | 77,552,486.41 | |
| 219 | Fondos de seguros en administración | 0.00 | |
| 220 | Por primas en depósito | 0.00 | |
| 221 | De previsión | 19,756,561.89 | |
| 222 | Previsión | 8,073,626.71 | |
| 223 | Riesgos catastróficos | 11,682,935.18 | |
| 224 | Contingencia | 0.00 | |
| 225 | Especiales | 0.00 | |
| 226 | Reservas para obligaciones laborales al retiro | | 39,690.41 |
| 227 | Acreedores | | 6,194,844.78 |
| 228 | Agentes y ajustadores | 0.00 | |
| 229 | Fondos en administración de pérdidas | 0.00 | |
| 230 | Acreedores por responsabilidades de fianzas | 0.00 | |
| 231 | Diversos | 6,194,844.78 | |
| 232 | Reaseguradores y reafianzadores | | 14,149,496.12 |
| 233 | Instituciones de seguros y fianzas | 12,863,527.10 | |
| 234 | Depósitos retenidos | 237,409.03 | |
| 235 | Otras participaciones | 0.00 | |
| 236 | Intermediarios de reaseguro | 1,048,559.99 | |
| 237 | Otros pasivos | | 18,791,444.97 |
| 238 | Provisiones para la Particip. de Util. personal | 0.00 | |
| 239 | Provisiones para el pago de impuestos | 14,963,097.78 | |
| 240 | Otras obligaciones | 1,007,629.33 | |
| 241 | Créditos diferidos | 2,820,717.86 | |
| | Suma del pasivo | | 202,231,745.08 |
| 300 | Capital | | |
| 310 | Capital o fondo social pagado | | 80,900,000.00 |
| 311 | Capital o fondo social | 80,900,000.00 | |
| 312 | (-) Capital o fondo no suscrito | 0.00 | |
| 313 | (-) Capital o fondo no exhibido | 0.00 | |
| 314 | (-) Acciones propias recompradas | 0.00 | |
| 315 | Oblig. Subord. de Conver. Oblig. a capital | | 0.00 |
| 316 | Reservas | | 532,117,568.24 |
| 317 | Legal | 2,568,882.25 | |
| 318 | Para adquisición de acciones propias | 0.00 | |
| 319 | Otras | 529,548,685.99 | |
| 320 | Superávit por valuación de inmuebles | | 0.00 |
| 321 | Subsidiarias | | 26,912,862.74 |
| 322 | Resultados en ejercicios anteriores | | 8,867,772.24 |
| 323 | Resultado del ejercicio | | 65,203,730.11 |
| | Suma del capital | | 714,001,933.33 |
| | Suma del pasivo y capital | | <u>916,233,678.41</u> |
| 800 | Cuentas de orden | | |
| 810 | Valores en depósito | 0.00 | |
| 820 | Fondos en administración | 0.00 | |
| 830 | Responsabilidades por fianzas en vigor | 0.00 | |
| 840 | Garantías de recuperación por fianzas expedidas | 0.00 | |
| 850 | Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación | 0.00 | |
| 860 | Reclamaciones pagadas | 0.00 | |
| 870 | Recuperación de reclamaciones pagadas | 0.00 | |
| 880 | Pérdida fiscal por amortizar | 0.00 | |
| 890 | Reserva por constituir para obligaciones | | |

| | | |
|-----|---------------------|----------------|
| | laborales al Ret. | 23,994.00 |
| 900 | Margen de solvencia | 9,241,727.29 |
| 910 | Cuentas de registro | 200,921,572.45 |

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Los presentes estados financieros han sido auditados por los despachos: Ruiz Urquiza y Cía., S.C., en el aspecto financiero y fiscal y por Técnica Actuarial Aplicada, S.C., en reservas técnicas.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Lic. Antonio Mijares Ricci

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Auditoría

C.P. José Sotelo Lerma

Rúbrica.

Subdirector de Administración

C.P. Sergio Romero Nieto

Rúbrica.

Gerente de Administración

C.P. Oscar Castillo Monroy

Rúbrica.

Comisario

C.P. Jorge Soto y Gálvez

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El presente estado de situación financiera fue revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas según oficio número 06-367-III-2.1/27693 de fecha 29 de noviembre de 1999.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 117954)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Regional Siglo XXI

Delegación Estatal Querétaro

AVISO

Se informa que mediante escritura número 9359, de fecha 9 de agosto de 1999, ante la fe del licenciado Abel Reyes Castro, Notario Público número 2 de Amealco, Querétaro, el C.P. Carlos Capetillo Campos, en su carácter de Delegado Estatal del IMSS en Querétaro, designa al abogado Víctor Manuel García Babb, Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, como la persona que lo suplirá durante sus ausencias, así como quien firmará y despachará la documentación, inclusive tomar resoluciones que emita la Delegación Estatal.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de diciembre de 1999.

Delegado Estatal

C.P. Carlos Capetillo Campos

Rúbrica.

(R.- 117956)

REAL MINERA DEL ANGEL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 13 DE DICIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante

Bancos

\$ 138,046.29

Deudores

\$ 6,068.21

Total activo

\$ 144,114.50

Pasivo

Acreedores

\$ 798,071.59

Impuestos por pagar

\$ 78,087.20

Total pasivo

\$ 876,158.79

Capital

\$ 1'100,000.00

Pérdidas acumuladas

\$ -1'142,463.21

Pérdidas del ejercicio

\$ 689,581.08

Total capital

\$ -732,044.29

Total pasivo más capital

\$ 144,114.5

México, D.F., a 13 de diciembre de 1999.

Liquidador

Olga Hernández Téllez

Rúbrica.

(R.- 118034)